

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION		
ESTUDIO N°: 439		
Proceso de contratación: 442		
Tipo de Presupuesto Asignado	1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL 1.2.4.4.01 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	
Código BPIN No.	202400000001812	
Nombre del Proyecto	FORTELECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	
Programa	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	
Meta	- GARANTIZAR Y FORTALECER LA COBERTURA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL Y REALIZAR LA DOTACIÓN DE BICICLETAS PARA LOS ESTUDIANTES MÁS ALEJADOS - DOTAR DE ELEMENTOS, MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	
Indicador	- SEDES DOTADAS - SEDES DOTADAS CON MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	16 de septiembre de 2026	
Nombre quien diligencia el estudio previo:	JORGE GAITAN MUÑOZ	
Dependencia solicitante:	Secretaria de General Municipal	
Tipo de Contrato:	Contrato de Suministro	Otro:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:
En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. En la constitución política de Colombia en su artículo 67. Se enuncia “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura” La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. El servicio a la educación según la constitución política de Colombia se considera obligatorio a partir de los 5 años de edad y los 15 años, y comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La responsabilidad de la educación en esta población recae sobre el estado, la sociedad y la familia de los menores.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 2 de 142

La educación en el Colombia y el mundo, es de fundamental en la niñez y la adolescencia, teniendo en cuenta que ayuda a adquirir madurez, responsabilidades, empoderamiento y conocimiento de todo los que nos rodea, además permite una mejor orientación a futuro para una preparación superior en nivel académico.

La Ley 715 de 2001, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”. Establece que “(...) el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se le asigna en la presente Ley”. A su vez indica que “Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de comedor para los estudiantes de su jurisdicción, programas de alimentación escolar, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas. (...) Estos recursos se distribuirán conforme a la fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general”.

Los servicios de restaurante escolar, transporte escolar y administrativos generales son necesarios y constituyen condiciones concretas para permitir y garantizar el acceso material del derecho fundamental a la educación de los niños y niñas, y su ausencia representa una barrera para poder recibir educación.

Los restaurantes escolares corresponden a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con establecido en artículo 2, parágrafo 2 de la presente ley, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas.

De esta manera y en desarrollo de la función pública educativa de municipio de El Retorno, es necesario la adquisición del mencionado menaje para los restaurantes de las instituciones educativas del municipio a fin de lograr que las instituciones cuenten con estufas y demás elementos para preparar los alimentos a los estudiantes.

Sedes educativas, docentes y en general toda la comunidad, ha tenido que superar por igual los retos que van desde la conexión de internet hasta la facilidad de las herramientas implementadas, que permitan en este proceso educativo de una u otra manera superar la crisis, de forma participativa e incluyente. Y lo que es más importante, adecuándonos a las necesidades y a las condiciones del municipio.

El municipio de el Retorno, actualmente cuenta con 628 estudiantes en la zona urbana del municipio y en la zona rural 2.075 estudiantes, correspondientes a niños, niñas y adolescentes, inscritos desde los grados preescolar hasta el último grado de la educación básica, estudiantes a la cual se les debe garantizar los servicios y elementos necesarios para gozar de una excelente calidad académica además el acceso a la educación gratuita en los colegios del estado. El municipio cuenta con 65 Sedes educativas y todas hacen parte de colegios públicos del estado.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

Por otra parte, las instituciones educativas requieren de materiales y elementos necesarios para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa, de manera que les ayude a proporcionar espacios adecuados para la enseñanza de los niños, niñas y adolescentes inscritos en las distintas sedes educativas.

Cabe aclarar que el listado de bienes solicitados en el presente estudio, se establecieron mediante un plan de inversión que los rectores y/o coordinadores de cada institución radicaban en la administración, mismos que contenían el listado de los elementos solicitados por cada proyecto.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La administración municipal requiere adelantar un proceso que permita contratar el suministro de bienes y elementos que garantice el fortalecimiento a las instituciones educativas y la administración municipal, con el objetivo de optimizar la utilización de los recursos técnicos y humanos en función del cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo; la operación de las actividades realizadas como parte fundamental de los procesos internos en función del bienestar de la comunidad, la eficiencia en el cumplimiento de las funciones de cada una de las dependencias de la administración en general, comunidad educativa.

Cada una de las instituciones educativas presentan las necesidades más importantes mediante un plan de inversión.

Es oportuno contratar el **SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE**, a través de un proceso de Selección abreviada de menor cuantía. El Municipio dispone con un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección respectivo, teniendo como resultado la pronta satisfacción de las necesidades que actualmente se afrontan.

La Administración Municipal cuenta con los proyectos registrados bajo los códigos BPIN:

- N° 202400000001812, Nombre del proyecto Fortalecimiento Y Mejoramiento De Las Instituciones Educativas Y La Calidad Educativa En El Municipio De El Retorno y con el Rubro No. 2.3.2.02.01.002, con disponibilidad de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$21.825.803,00)**, 1.2.1.0.00.3 - ICLD PROPIOS, con el Rubro No. 2.3.2.02.01.003, con disponibilidad de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000,00)**, 1.2.1.0.00.3 - ICLD PROPIOS, con el Rubro No. 2.3.2.02.01.003, con disponibilidad de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$43.401.868,00)**, 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL, con el Rubro No. 2.3.2.02.01.003, con disponibilidad de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$8.405.489,00)**, 1.2.4.4.01 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION, con el Rubro No. 2.3.2.02.01.004, con disponibilidad de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS**

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$16.672.880,75), 1.2.1.0.00.3 - ICLD PROPIOS, con el Rubro No. 2.3.2.02.01.004, con disponibilidad de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUNO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$95.073.521,39), 1.2.4.1.03 - SGP- EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL, con el Rubro No. 2.3.2.02.01.004, con disponibilidad de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00), 1.2.4.4.01 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION, con el Rubro No. 2.3.2.02.01.004, con disponibilidad de CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$5.095.468,28), 1.3.2.2.03 - R.F. SGP - EDUCACION- CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL, con el Rubro No. 2.3.2.02.01.004, con disponibilidad de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$45.142.322,30), 1.3.3.6.03 - R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL.

Por lo anterior se considera viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso, que, de paso a la suscripción del contrato respectivo, cuyo objeto se refiere a **SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE**. Y así satisfacer la necesidad mencionada anteriormente.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO

SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.

3.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

PLAN ANUALIZADO DE ADQUISICIONES

Los bienes y servicios objeto del proceso de contratación que se encuentra incluidos en el plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, publicado en los términos del art. 74 ley 1474 de 2011 son los siguientes:

CODIGO	DESCRIPCION
52161505	Televisores
56101703	Escritorios
45111809	Accesorios de soporte de televisiones
20101601	Pantallas

45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
60121001	Pinturas
31211906	Rodillos de pintar
24101507	Carretillas
31211904	Brochas
39121635	Regulador de voltaje
27112003	Rastrillos
27112004	Palas
27111602	Martillos
52151631	Molino de alimentos para uso doméstico
20142904	Tanque plástico
39111808	Parrillas
48101711	Dispensadores de agua embotellada o accesorios
52152001	Jarras para uso doméstico
52141504	Fogones para uso doméstico
56101701	Cajoneras o estanterías
52141524	Licuadoras para uso doméstico
52151807	Ollas para uso doméstico
52151702	Cuchillos para uso doméstico
52151606	Tablas para cortar para uso doméstico
52151603	Ralladores para uso doméstico
52151604	Coladores o coladeras para uso doméstico
43212104	Impresoras de inyección de tinta
24131601	Congeladores horizontales
52151808	Ollas de presión
40101701	Aires acondicionados
40101604	Ventilador
56101703	Escritorios
56101522	Sillas de material plástico
47121804	Regaderas y baldes de material plástico
26111707	Baterías de plomo-ácido
43211508	Computador portátil
39111611	Reflectores
52152004	Platos para uso doméstico
52151704	Cucharas para uso doméstico
52152102	Vasos para beber para uso doméstico
52151668	Cucharon de acero
26121635	Rollos de cable
45111616	Video beam
44103105	Cartuchos de tinta
53121701	Maletines
14111514	Blocs o cuadernos de papel

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

60121519	Lápices de colores para dibujar de base de cera
60121518	Lápices de grafito
60121523	Bolígrafos permanentes
60121535	Borradores de goma
44121619	Tajalápices manuales
41111604	Reglas
60105704	Barras de pegante libres de ácido
47101514	Equipos de purificación de agua
48101915	Bandejas para servicio de comidas

CODIGOS CPC

CODIGO	DESCRIPCION
4731301	Televisores
4291225	Sartenes y peroles de aluminio
4291202	Exprimidores, batidoras y similares manuales
3694011	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico
4482101	Estufas -cocina-de gas domésticas
4481604	Licadoras domésticas
4291221	Ollas de acero inoxidable
4291225	Sartenes y peroles de aluminio
4291302	Cuchillos para cocina
3191299	Utensilios de madera n.c.p.
4291103	Plateros metálicos
4291239	Artículos de acero inoxidable de uso doméstico
4291608	Cucharones, espumaderas y similares de aluminio
45263	Impresoras de inyección de tinta para máquinas de procesamiento de datos
44811	Refrigeradores y congeladores de uso doméstico, eléctricos o no eléctricos
4291601	Tenedores metálicos
3694003	Vasos y jarros de material plástico
4291216	Ollas de presión
3191201	Cucharas y artículos análogos de madera
4291602	Cucharas metálicas
4391201	Aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción
4481501	Ventiladores eléctricos de uso doméstico
3812201	Escritorios de madera
4481101	Neveras para uso doméstico

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO

Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

3814055	Mesas de material plástico
3811901	Sillas de material plástico
3694005	Regaderas y baldes de material plástico
4291239	Artículos de acero inoxidable de uso doméstico
46420	Acumuladores eléctricos
45230	Máquinas de procesamiento automático de datos, que contengan una caja y al menos una unidad central de proceso (CPU) y una unidad de entrada y de salida, estén combinados o no
45221	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)
4653901	Reflectores
2732099	Artículos de malla n.c.p.
4291222	Ollas de aluminio
4291602	Cucharas metálicas
4291221	Ollas de acero inoxidable
4291239	Artículos de acero inoxidable de uso doméstico
3814055	Mesas de material plástico
4481698	Aparatos electrodomésticos n.c.p.
4291608	Cucharones, espumaderas y similares de aluminio
4634003	Cables y alambres aislados para instalaciones eléctricas
4731401	Videoproyectores
2819011	Tejidos de punto y algodón mezclados con otras fibras textiles
2922217	Morrales
3270111	Blocs o cuadernos de papel
3891107	Lápices de colores para dibujar de base de cera
3891103	Lápices de grafito
3891102	Bolígrafos permanentes
3627018	Borradores de goma
4291501	Tajalápices manuales
4823206	Reglas
3542004	Barras de pegante libres de ácido

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

El contratista se compromete con la entidad a dar cabal cumplimiento al objeto del contrato y al alcance del mismo, en pro de satisfacer la necesidad expuesta, asumiendo como propias las siguientes obligaciones:

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

a) Suministrar los elementos de acuerdo a las Descripciones y cantidades en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la eventual propuesta presentada por el mismo; los cuales se resumen a continuación:

• **SUMINISTRO DE TECNOLÓGICOS**

TECNOLOGICOS			
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Impresora Multifuncional 3 en 1: Imprime, copia y escanea, Tecnología Heat-Free: inyección de tinta sin calor, Sistema Eco Fit, Velocidad en negro: Hasta 33 páginas por minuto en modo borrador o 10 ppm en calidad ISO. Velocidad a color: Hasta 15 páginas por minuto en modo borrador o 5 ppm en calidad ISO. resolución máxima: Hasta 5760 x 1440 dpi, Escáner: Tipo cama plana con sensor de líneas CIS de color y Resolución óptica: 600 x 1200 dpi	unidad	7
2	Televisor de 65 Pulgadas 165,1 cm 4K-UHD QLED Smart TV, tecnología Multi View, Sistema operativo Tizen, Potencia de Audio de 20 Watts, 3 Puertos HDMI, 2 Puertos USB, Puertos Entradas y Salidas Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/ Ethernet, Puerto USB, Conectividad Bluetooth, USB, Wifi, con salida Óptica y entrada coaxial, garantía mínima de doce (12) meses	unidad	4
INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Computador Portátil pantalla de 15,6 Full HD (1920 × 1080) procesador Intel N150, memoria RAM de 8Gb, con capacidad de 500 Gb Ssd, conectividad Bluetooth, cableado, USB, Wifi , cámara integrada, sistema Operativo: win 11 pro	unidad	6
2	videoproector portátil mínimo 3600 Lúmenes, con tecnología 3LCD, resolución nativa XGA (1024 × 768 píxeles) Puerto Auxiliar de Audio, Puerto AV Para Cable RCA, Puerto HDMI, Puerto VGA, incluye cable de alimentación, Control remoto y garantía mínima de 24 meses	unidad	2
3	ventilador 2 en 1 de 18 pulgadas potencia mínima de 90 watts, con velocidad de hasta 28 km/h y cuatro niveles de ventilación: Silencio, Eco, Comfort y Máxima Potencia garantía de 1 año	unidad	7
INSTITUCION EDUCATIVA EL UNILLA			

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

ITE M	DESCRIPCION	UNID AD	CANTI DAD
1	CABINA ACTIVA RECARGABLE de 15" 2500W, entrada AC100-240V, 50/60Hz, Impedancia: 8 ohms, Sensibilidad: 95dB(+/-3dB), batería externa 12V, reproductor MP3, WAV y WMA, Función: USB, SD, Bluetooth y Dual Connection, incluye 2 micrófonos inalámbricos y trípode	unida d	5
2	Televisor de 60 pulgadas LED Uhd4K Smart TV, Sistema operativo Tizen, Wi-fi, Procesador Crystal Processor 4K, Potenciador de contraste y Modo de energía con AI con garantía mínima de 1 año	unida d	2
3	Impresora multifuncional 3 en 1 de inyección de tinta a color, conexión inalámbrica (Wifi, Wifi Direct y Airprint) y dúplex con velocidades de hasta 27 páginas por minuto en negro y 23 páginas por minuto en color en modo Eco, y velocidades de 16 ipm en negro y 15 ipm en color (ISO/IEC 24734), Resolución de impresión hasta 6000x1200 dpi, pantalla LCD, bandeja de papel de 150 hojas, alimentador automático de documentos para 20 páginas, tamaño carta/A4, Bandeja frontal hasta 150 hojas (64 a 220 g/m2) y bandeja multipropósito de 1 hoja (60 a 300 g/m2) conexión inalámbrica de dos bandas (2,4 GHz/5 GHz) y USB 2.0, garantía mínima de 1 año	unida d	3
4	ventilador 2 en 1 de 18 pulgadas potencia mínima de 90 watts, con velocidad de hasta 28 km/h y cuatro niveles de ventilación: Silencio, Eco, Comfort y Máxima Potencia garantía de 1 año	unida d	3
5	Escritorio superficie: aglomerado de madera de 19 mm madecor, dimensiones de 120*60cm - estructura: tubo metálico rectangular de 2 pulgadas pata cuadrada * 1 pulgada, pintura electrostática termo fijada, acabados: cajonera en lámina cold rolled de calibre 22, pintura electrostática termo fijada, correderas full extensión, tres (3) gavetas, una de ellas con capacidad para carpeta colgante tamaño oficio y chapa de seguridad.	unida d	4
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD			
ITE M	DESCRIPCION	UNID AD	CANTI DAD
1	Televisor de 65 Pulgadas 165,1 cm 4K-UHD QLED Smart TV, tecnología Multi View, Sistema operativo Tizen, Potencia de Audio de 20 Watts, 3 Puertos HDMI, 2 Puertos USB, Puertos Entradas y Salidas Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB,	unida d	5

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	Conectividad Bluetooth, USB, Wifi, con salida Óptica y entrada coaxial, garantía mínima de doce (12) meses		
2	Soporte en aluminio para TV Pedestal Móvil (giro 360°) ajustable en altura, capacidad de carga de hasta 50 kg, Con Ruedas, apto pata tv de 32 a 70 Pulgadas	unida d	5
INSTITUCION EDUCATIVA INELAG			
ITE M	DESCRIPCION	UNID AD	CANTI DAD
1	Aire acondicionado piso techo invertir con capacidad de 60000 btu refrigerante r410 a, voltaje 220 v, función auto - swing dos motores louver incorporados, ajustes de flujo de aire vertical y horizontal compresor tipo twin-rotary, se debe entregar instalado en la biblioteca de la institución educativa INELAG, INCLUYE todos los repuestos y accesorios para la instalación.	unida d	1
2	Televisor de 65 Pulgadas 165,1 cm 4K-UHD QLED Smart TV, tecnología Multi View, Sistema operativo Tizen, Potencia de Audio de 20 Watts, 3 Puertos HDMI, 2 Puertos USB, Puertos Entradas y Salidas Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB, Conectividad Bluetooth, USB, Wifi, con salida Óptica y entrada coaxial, garantía mínima de doce (12) meses	UNID AD	1
3	Proyector de 4000-Lumen, contraste dinámico de 16,000, resolución nativa de 1280 x 800, cuenta con video compuesto, dos HDMI y dos entradas VGA, acepta señales de video a través de USB Type-B desde computadoras Windows y Mac, lámpara incluida que puede durar hasta 8.000 horas en modo normal y hasta 17.000 horas en modo ECO, conectividad Ethernet, Función de moderador, altavoz integrado de 16 W, Control remoto para las funciones A / V Mute, Freeze, Split, Aspect, Color Mode, Auto, MHL Menú y Volumen, Sistema de visualización LCD TFT de polisilicio de 3 chips, Profundidad del color de 10 bits (1.07 mil millones de colores) Lente f / 1,49 – 1,72 (f = 16,9 – 20,28 mm) Tamaño de proyección 33 – 320 «/ 83,82 – 812,80 cm, conectores de entrada / salida 2 x HDMI (HDMI Tipo-A) Entrada de audio, video 2 x VGA (DE-15 / DB-15) Entrada de video 1 x Entrada de video compuesto (RCA) 1 x 2 Entrada de audio RCA 2 x 1/8 «/ 3.5 mm Mini Entrada de audio con garantía del proyector mínima de 1 año	UNID AD	1
INSTITUCION EDUCATIVA EL RECREO			
ITE M	DESCRIPCION	UNID AD	CANTI DAD

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

1	Kit 4 Botellas color Cyan - Magenta – Amarillo, Negro (original)+B5:D22	SET	6
2	Impresora Multifuncional 3 en 1: Imprime, copia y escanea, Tecnología Heat-Free: inyección de tinta sin calor, Sistema EcoFit, Velocidad en negro: Hasta 33 páginas por minuto en modo borrador o 10 ppm en calidad ISO. Velocidad a color: Hasta 15 páginas por minuto en modo borrador o 5 ppm en calidad ISO.Resolución máxima: Hasta 5760 x 1440 dpi, Escáner: Tipo cama plana con sensor de líneas CIS de color y Resolución óptica: 600 x 1200 dpi	unida d	1
3	Impresora 4 en 1 (imprime a color, fotocopia, escanea y envía fax) EcoTank Wi-Fi, pantalla LCD a color de 1,44 pulgadas, alimentador automático (ADF) para hasta 30 páginas, La bandeja de entrada trasera tiene una capacidad para 100 hojas y admite los formatos más frecuentes de papel, como A4, carta y oficio, Inyección de tinta Heat-Free® PrecisionCore de 4 colores (CMYK) Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta) escáner Cama plana con sensor de líneas CIS de color, Smart Panel™** App (iOS™, Android™), Email Print®, Remote Print Driver , conectividad USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0) ,Wi-Fi 4® (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct®, Ethernet 10/100 garantía mínima de 1 año	unida d	1
4	Reflector Led 100w Ip66 Exterior, eléctrico, Potencia de 100 W, luz blanca	unida d	5
5	Reflector led de uso exterior 100w Solar	unida d	8
6	Pintura tipo 1 Color Blanco Vinilo diluible en agua	Cuñe te	12
7	Pintura tipo 1 Color Naranja Vinilo diluible en agua	Cuñe te	12
8	Pintura en aceite color gris	Galó n	10
9	Rodillos de 9 pulgadas	unida d	18
10	Brochas 4 pulgadas	unida d	18
11	Cable dúplex #12 por 100 metros	Rollo	1
12	Carretilla plástica de mínimo 170 L Capacidad 580 kg Llanta de goma	Unida d	8
13	Palín hoyador metálico con mango de madera	Unida d	24
14	Rastrillo Metálica Para Prado 22 Dientes con cabo	Unida d	20

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

15	Martillo Pesado pulido Mango Tubular 27mm	unida d	10
16	Regulador De Voltaje Automático 120v 1000 va 1kva	unida d	5
17	Ups con capacidad de respaldo: 1000 VA / 600 W, Salidas: 6 tomas NEMA 5-15R — 4 con respaldo de batería y 2 con supresión de sobretensión, Batería interna: 12 V / 9 Ah (plomo-ácido, libre de mantenimiento) , Voltaje de entrada: 85 V – 150 V (50/60 Hz autoadaptable), Voltaje de salida: 110 V – 125 V, frecuencia 50/60 Hz ±0.5 Hz, Dimensiones: 274 × 95 × 139 mm	unida d	2
18	Aire acondicionado 12.000 BTU con tecnología TecInverter, gas ecológico R32, función ECO que permite ahorrar hasta un 60% de energía, recubrimiento Max Shield que protege contra la corrosión, filtros que purifican el aire y tecnología 3D Air Flow, 110 V con garantía de 10 años compresor, 2 años componentes y 3 años en la tarjeta inversora	unida d	1
INSTITUCION EDUCATIVA CERRITOS			
ITE M	DESCRIPCION	UNID AD	CANTI DAD
1	Escritorio Gamer Altura regulable negro bono para profesional Escritorio Gamer Fabricado con estructura de acero y tablero de 18 mm, Motor con velocidad de elevación de 20–25 mm/s y capacidad de carga de 80–100 kg, Alto máx.: 117 cm / mín.: 72 cm, ancho total: 140 cm, incluye portavasos, gancho para audífonos, panel de control con botones táctiles y control remoto para cambio de luces RGB a distancia, garantía de un año	UNID AD	3
2	Estante Modular Mavivegue de 18 Cubos para Almacenamiento Multifuncional, color negro medidas mínimas de cada módulo 30x30x40 cm	unida d	7
3	Televisor de 60 pulgadas LED Uhd4K Smart TV, Sistema operativo Tizen, Wi-fi, Procesador Crystal Processor 4K, Potenciador de contraste y Modo de energía con AI con garantía mínima de 1 año	unida d	2
4	Impresora Multifuncional 4 en 1 (imprime a color, fotocopea, escanea y envía fax) EcoTank Wi-Fi, pantalla LCD a color de 1,44 pulgadas, alimentador automático (ADF) para hasta 30 páginas, La bandeja de entrada trasera tiene una capacidad para 100 hojas y admite los formatos más frecuentes de papel, como A4, carta y oficio, Inyección de tinta Heat-Free® PrecisionCore de 4 colores (CMYK) Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta) escáner Cama plana con sensor de líneas CIS	unida d	3

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	de color, Smart Panel™** App (iOS™, Android™), Email Print®, Remote Print Driver , conectividad USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0) ,Wi-Fi 4® (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct®, Ethernet 10/100 garantía mínima de 1 año		
MENAJES			
MENAJES			
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Dispensador de agua de piso con 3 tipos de temperatura, Gabinete de almacenamiento temperatura ambiente. *Agua caliente de 85 a 90°C. *Agua fría de 10 a 5°C, con sistema de compresor, Bandeja recolectora de agua residual y capacidad mínima de 20 litros, medidas de 103,5x31x35,5 garantía de un año	Unidad	6
INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Plato pando de Polipropileno de alta durabilidad y resistencia, diámetro 25 cm	Unidad	80
2	Cuchara sopera en acero inoxidable, color plateado, 18 cm de largo, 4 cm de ancho.	Unidad	20
3	Vaso plástico 12 onzas, material Polipropileno de alta durabilidad y resistencia	Unidad	80
4	Olla a presión de 13 litros en aluminio reforzado Cierre Interno, Válvula reguladora de presión y temperatura, Sistema de cierre autoajustable, Asa auxiliar ergonómica, Medidas: Alto (31.5 cm) Ancho (26.8 cm) Largo (46.3 cm)	Unidad	4
5	Licuadaora 2 en 1 base de 500 watts, jarra plástica de 2 litros, incluye pica todo de 240 ml con base de cuchillas, cuenta con 2 velocidades + función pulso, cuchillas de acero inoxidable de 4 hojas, tapa con contratapa dosificadora y mezcladora, y sistema de enrolla cable para guardarla fácilmente, con garantía de 2 años.	Unidad	4
6	Silla plástica con brazos y con tacón antideslizante. Cómoda y ergonómica, que soporte hasta 115 Kg. Dimensiones: Largo 60,2 Cm (se aceptará un margen de tolerancia de +/- 2 cm), Ancho 57 Cm 57 cm (se aceptará un margen de tolerancia de +/- 2 cm), Alto 80,6 Cm. Peso mínimo: 2,4 Kg	Unidad	15
7	tanque plástico con Manijas integradas, tapa en polipropileno y medidas aprox: Alto (72 cm) Ancho (60 cm) Largo (68 cm).	Unidad	4

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

8	Molino de granos en aluminio con medidas aprox de 33 x 14.5 x 15.7 cm, Incluye tolva baja, protector antideslizante y una garantía mínima de 2 años.	Unidad	4
9	Asador de arepas fabricado en aluminio fundido dimensiones aprox: 50cm x 35cm x 3cm	Unidad	4
10	Cuchillo De Cocina 5 pulgadas, mango de madera o plástico, Hoja de acero inoxidable con filo liso, largo de la hoja de 12.7 cm, largo total 23,9 cm	UNIDAD	4
11	Jarra de plástica con capacidad de 5 litros.	Unidad	4
12	Jarra metálica chocolatera Capacidad de 5 litros, Diámetro aprox: 19 cm	Unidad	4
INSTITUCION EDUCATIVA EL UNILLA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Licuadaora con motor de 1000 W de potencia, Sistema de acople de metálico, Control giratorio de 2 velocidades, Vaso de vidrio refractario Boroclass® de 1,25 litros (5 tazas) de capacidad resistente a ingredientes hirviendo, cuchilla de acero inoxidable trituradora de hielo, con garantía mínima de 1 año	unidad	3
2	Olla a presión de 13 litros en aluminio reforzado Cierre Interno, Válvula reguladora de presión y temperatura, Sistema de cierre autoajustable, Asa auxiliar ergonómica, Medidas: Alto (31.5 cm) Ancho (26.8 cm) Largo (46.3 cm)	unidad	3
3	juego de cuchillos De Cocina 5,7,9,12 pulgadas, mango de madera o plástico, Hoja de acero inoxidable con filo liso, largo de la hoja de 12.7 cm, largo total 23,9 cm	SET	3
4	Juego de 5 ollas con tapa azul brilladas con asas metálicas, aluminio resistente, excelente conductor de calor, Tamaños: 16cm, 18cm, 20cm,22cm, 24cm	unidad	3
5	Estufa de mesa 4 puestos Gas Propano Avellana color negro con espaldar, tiene una robusta estructura inferior y una amplia mesa en acero inoxidable. Sus parrillas únicas en alambrown con puntos de apoyo óptimos, sus fogones de diferentes tamaños y perillas ergonómicas. Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 51,5 x 18 x 51 Centímetros. entregar la garantía directa de fábrica mínimo de 1 año.	unidad	4
6	Jarra plástica con capacidad de 10 litros	unidad	4
7	Estante Metálico con Tornillos 180x90x30 cm 5 Niveles, soporta hasta 70 kg por cada una garantía mínima de 1 año	unidad	1
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD			

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

ITE M	DESCRIPCION	UNI DAD	CANTI DAD
1	Congelador Horizontal 142 Litros Brutos Tecnología Invertir, Opción dual (Congela o Refrigerera) Luz LED en la puerta, sistema Turbo congelamiento hasta por 12 horas, Panel digital con 7 niveles de temperatura, Gas refrigerante R600a, Canastillas de almacenamiento en plástico, Función 3 en 1: Refrigerera, conserva y congela, Capacidad: Bruta: 142 L / Neta: 141L	unid ad	1
2	Plato pando de Polipropileno de alta durabilidad y resistencia, diámetro 25 cm	unid ad	80
3	Cuchara sopera en acero inoxidable, color plateado, 18 cm de largo, 4 cm de ancho.	unid ad	40
4	Vaso plástico 12 onzas, material Polipropileno de alta durabilidad y resistencia	unid ad	80
5	Olla a presión de 13 litros en aluminio reforzado Cierre Interno, Válvula reguladora de presión y temperatura, Sistema de cierre autoajustable, Asa auxiliar ergonómica, Medidas: Alto (31.5 cm) Ancho (26.8 cm) Largo (46.3 cm)	unid ad	2
6	Juego de 5 ollas con tapa azul brilladas con asas metálicas, aluminio resistente, excelente conductor de calor, Tamaños: 16cm, 18cm, 20cm,22cm, 24cm	SET	2
7	Cucharon en aluminio fundido Medidas aprox: Largo (33.5 cm) Diámetro (9.5 cm)	unid ad	3
8	Balde plástico de 13 litros con manija	unid ad	3
9	Rallador Fabricado en acero inoxidable con mango y base en silicona. Medidas: • Alto: 230 mm • Ancho: 89 mm • Espesor: 0.25 mm. Materiales del producto: •Acero inoxidable 80% •Mango y Base en Silicona 20% Garantía • 1 año de garantía.	Unid ad	2
10	Paila de Aluminio Con Tapa 5,8 Litros No 36 Con asas ergonómicas.	Unid ad	3
11	Caldero número 40 en Aluminio Fundido con tapa y capacidad de 5 Kilos, Diámetro:49 cm aprox	Unid ad	2
12	Jarra de plástica con capacidad de 5 litros.	unid ad	3
13	Bandeja plástica con medidas aprox de 34,5x47,5x2,5	unid ad	4
14	Licuada 2 en 1 base de 500 watts, jarra plástica de 2 litros, incluye pica todo de 240 ml con base de cuchillas, cuenta con 2 velocidades + función pulso, cuchillas de acero inoxidable de 4 hojas, tapa con contratapa dosificadora y mezcladora, y sistema de enrolla cable para guardarla fácilmente, con garantía de 2 años.	unid ad	2

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

15	Juego de Tabla de picar de diferentes tamaños x 3 unidades	unid ad	2
16	colador Cuerpo y malla de acero Inoxidable de mínimo 18 cm	unid ad	3
17	Cuchillo De Cocina 5 pulgadas, mango de madera o plástico, Hoja de acero inoxidable con filo liso, largo de la hoja de 12.7 cm, largo total 23,9 cm	unid ad	4
INSTITUCION EDUCATIVA INELAG			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cuchara sopera en acero inoxidable, color plateado, 18 cm de largo, 4 cm de ancho.	unid ad	200
2	Platos en melanina con compartimiento	unid ad	250
INSTITUCION EDUCATIVA EL RECREO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Juego de 5 ollas con tapa azul brilladas con asas metálicas, aluminio resistente, excelente conductor de calor, Tamaños: 16cm, 18cm, 20cm,22cm, 24cm	set	1
2	Jarra de plástica con capacidad de 5 litros.	unid ad	2
3	juego de cuchillos De Cocina 5,7,9,12 pulgadas, mango de madera o plástico, Hoja de acero inoxidable con filo liso, largo de la hoja de 12.7 cm, largo total 23,9 cm	SET	2
4	Juego de Tabla de picar de diferentes tamaños x 3 unidades	set	1
5	Jarra metálica chocolatera Capacidad de 5 litros, Diámetro aprox: 19 cm	unid ad	1
6	Colador Escurridor Frito En Acero Inoxidable de 30 cm	unid ad	1
7	colador Cuerpo y malla de acero Inoxidable de mínimo 18 cm	unid ad	1
8	Caldero en aluminio fundido Con Tapa de 30 Cm 6,5 Litros	unid ad	2
9	Caldero pequeño en aluminio fundido #26 con tapa	Unid ad	2
10	Rallador Fabricado en acero inoxidable con mango y base en silicona. Medidas: • Alto: 230 mm • Ancho: 89 mm • Espesor: 0.25 mm. Materiales del producto: •Acero inoxidable 80% •Mango y Base en Silicona 20% Garantía • 1 año de garantía.	Unid ad	1
11	Set cucharones de cocina x 4 (fritos) CON DIFERENTES FUNCIONES EN ACERO INOXIDABLE	Unid ad	2

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

12	filtro Purificador de agua en acero inoxidable a base de ozono con filtro de carbón activado de microfiltración de 7" Botón para concentración de ozono Voltaje: 110 Voltios Capacidad: 180 lts/h Consumo de energía: 25 watt	unidad	7
13	Tanque para almacenamiento de agua Cónico de 1000 Litros Tecnología BI-CAPA: CAPA EXTERIOR: Fabricada en polietileno negro con aditivo U.V. que bloquea el paso de los rayos solares, evitando la formación de algas y bacterias en el agua, CAPA INTERIOR: Fabricada en polietileno 100% virgen aprobado por la FDA	unidad	1
INSTITUCION EDUCATIVA CERRITOS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Estufa de piso 4 puestos con horno a gas natural, Tecnología Ultimate, Recubrimiento interior Easy Clean Max,2 parrillas superiores de alambroón de gran resistencia, medidas aprox de 52 x 92,5 x 54 Centímetros, garantía mínima de 1 año	set	1
2	Licuadora con motor de 1000 W de potencia, Sistema de acople de metálico, Control giratorio de 2 velocidades, Vaso de vidrio refractario Boroclass® de 1,25 litros (5 tazas) de capacidad resistente a ingredientes hirviendo, cuchilla de acero inoxidable trituradora de hielo, con garantía mínima de 1 año	unidad	4
3	Juego de 5 ollas con tapa azul brilladas con asas metálicas, aluminio resistente, excelente conductor de calor, Tamaños: 16cm, 18cm, 20cm,22cm, 24cm	SET	4
4	Olla a presión de 13 litros en aluminio reforzado Cierre Interno, Válvula reguladora de presión y temperatura, Sistema de cierre autoajustable, Asa auxiliar ergonómica, Medidas: Alto (31.5 cm) Ancho (26.8 cm) Largo (46.3 cm)	set	4
ICFES			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Computador Portátil de 15.6"Full HD , Estado Solido SSD 512 GB,procesador AMD R5 con velocidad Desde 2,8 GHz Hasta 4,3 GHz Con Tecnología AMD Precision Boost, memoria ram de 16 gb, con conectividad Bluetooth, WiFi, Entrada Tarjeta Micro SD ,Puerto HDMI , Puerto USB 2.0 , Puerto USB 3.2 ,Puerto USB Tipo C , Salida de Audifonos, Cámara WEB Integrada, sistema operativo Windows 11 Home, incluye bolso y garantía mínimo de 1 año	unidad	3

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

KITS ESCOLARES			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Morral elaborado en Lona HTR-600 impermeable con bolsillo principal y dos servicios en la parte frontal. Con bolsillo interior para computador acolchado y bolsillo interior con cremallera para accesorios. Con bolsillo en malla en los costados para portar botellas. Espalda y cargaderas acolchadas. De medidas 45 cm x 15 cm x 32 cm. Reatas de 1", cremalleras y cierres de lujo #6. Con bordado del escudo del Municipio y el periodo (2024-2027); el tamaño y posición de los bordados serán determinados por el supervisor. Cartuchera de 20 x11 con bordado	Número	180
2	Cuaderno cosido, cuadriculado de 100 hojas, largo 23,24 cm x ancho 17,7 cm x alto 1,2 cm, caratulas de diseños diversos.	Número	720
3	Caja de colores premium x 15 unidades, mina ultra suave y tonos intensos.	Caja	180
4	Lápices de Grafito HB2	Número	180
5	Bolígrafo clásico con cuerpo transparente para poder visualizar la tinta. Cuerpo triangular. El color de la tapa y el botón indica el color de la tinta; el color será solicitado por el supervisor	Número	360
6	Borrador de nata blanco Grande	Número	180
7	Tajalápiz metálico	Número	180
8	Juego Geométrico X 4 Unidades, escuadras, regla y transportador	Juego	180
9	Pegante liquido de 40 GR	Número	180

Nota: El proponente deberá definir la **MARCA DEL PRODUCTO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA**, con el fin de verificar la calidad del mismo al momento de realizar la supervisión.

3.4 IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO:

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un Contrato de Suministro de Bienes, contrato que no genera entre el municipio de El Retorno y la persona natural o jurídica que lo ejecute, vínculo o relación laboral alguna y por lo tanto no podrá predicarse solidaridad por ningún caso.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista deberá realizar el servicio y entregar el suministro en cada una de las instituciones o lugar indicado por el supervisor, con previo ingreso a almacén de los elementos que lo que requieran, por lo que el Municipio no cancelará ningún valor adicional a lo establecido en este contrato por concepto de fletes.

3.6 PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO:

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial estimado **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$283,614,700.00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe y relaciona a continuación

CÓDIGO DEL RUBRO	PROYECTO	RECURSO	DISPONIBILIDAD AD PRESUPUESTAL
2.3.2.02.01.002	PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	1.2.1.0.00.3 - ICLD PROPIOS	\$ 21.825.803,00
2.3.2.02.01.003		1.2.1.0.00.3 - ICLD PROPIOS	\$ 8.000.000,00
2.3.2.02.01.003		1.2.4.1.03 - SGP- EDUCACION- CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	\$ 43.401.868,00
2.3.2.02.01.003		1.2.4.4.01 - SGP- ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 8.405.000,00
2.3.2.02.01.004		1.2.1.0.00.3 - ICLD PROPIOS	\$ 16.670.897,00
2.3.2.02.01.004		1.2.4.1.03 - SGP- EDUCACION- CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	\$ 95.073.342,00
2.3.2.02.01.004		1.2.4.4.01 - SGP- ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 40.000.000,00
2.3.2.02.01.004		1.3.2.2.03 - R.F. SGP - EDUCACION- CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	\$ 5.095.468,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

2.3.2.02.01.004	1.3.3.6.03 - R.B. SGP-EDUCACION- CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	\$ 45.142.322,00
AUTORIZADOS POR: Secretaría de Hacienda. NOTA: La entidad se reserva la facultad de adjudicar el proceso hasta por el monto total del presupuesto oficial, no obstante, los valores por ítem corresponderán a los valores unitarios de la propuesta que resulte ganadora. 3.4. PLAZO El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) meses contabilizados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Nota: La fecha de inicio del contrato corresponderá a la información que registre el supervisor del contrato en el acta de inicio, acorde con la información que se reporte en materia de ejecución del contrato (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía). Solamente se podrá efectuar tal registro de fecha de inicio después de la última fecha de cumplimiento de los requisitos descritos. 3.5. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR El valor del contrato será el valor de la propuesta que resulte adjudicataria del presente proceso de selección; siempre que cumpla con las condiciones establecidas en los estudios previos, pliegos, anexos y sus adendas si hubiera lugar. El valor del contrato no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Nota: La Entidad se reserva la facultad de adjudicar hasta por el monto total del presupuesto oficial. 3.6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR SIN ANTICIPO El Municipio De El Retorno pagará al CONTRATISTA a través de pagos parciales y/o mensuales de acuerdo con la facturación o cuenta de cobro de la prestación del servicio realizado hasta agotar presupuesto y según flujo de caja. Previa presentación de los siguientes documentos: - Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. - La respectiva factura de venta.		

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 21 de 142

3. Ingreso a almacén y acta de liquidación por las partes y se presentaran los documentos legales establecidos por la entidad para tal efecto.
4. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y aportes parafiscales según corresponda (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) expedida por el revisor fiscal de la empresa o persona jurídica. En caso de ser persona natural deberá allegar con la certificación, el recibo de pago de sus aportes y el de su personal. Si es consorcio o unión temporal se aportarán por cada uno de sus miembros.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

• OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista se comprometerá a cumplir, con las siguientes obligaciones:

- a) Acordar con el supervisor del contrato previo al inicio de la ejecución del contrato, el cronograma de actividades y dar cumplimiento al mismo.
- b) Garantizar que el suministro objeto del contrato cumpla con las normas propias de la actividad contratada.
- c) Asumir los gastos correspondientes a los sueldos del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.
- d) Entregar los bienes adquiridos en el lugar indicado por el supervisor dentro del plazo establecido.
- e) En caso del alza del precio del producto en el mercado el contratista deberá asumir los sobre costos.
- f) Ajustar su propuesta en su totalidad a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones establecido para el proceso.
- g) Garantizar la calidad de los bienes suministrados a la entidad contratante.

• OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se comprometerá a cumplir, con las siguientes:

EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, y especialmente las que se mencionan a continuación:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su responsabilidad, de acuerdo con los términos contractuales ofertados.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

2. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este, en caso de ser necesario.
3. Allegar a la entidad contratante, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. Cumplir con las directrices que defina la entidad contratante, (procedimientos, lineamientos técnicos, manuales de programa, resoluciones, protocolos, guías, instructivos, formatos del Sistema de Gestión de la Calidad etc.)de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
6. Cumplir con lo estipulado en la cláusula Forma de Pago y requisitos para el Pago, con respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación.
7. Cumplir y encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y las demás normas que la adiciones o complementen.
8. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Participar en las reuniones que se programen en desarrollo del contrato.
10. Dar respuesta de forma oportuna y en los tiempos acordados a los requerimientos formulados por EL CONTRATANTE.
11. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que éste requiera y sea pertinente sobre el desarrollo del contrato y, en general, todos los requerimientos que el mismo formule y que se relacionen directamente con el mismo.
12. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de EL CONTRATANTE para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 23 de 142

13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la entidad contratante por el incumplimiento del contrato.
15. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.
16. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

• **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

Tendrá las siguientes obligaciones:

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Designar supervisor del contrato.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

b) FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección, se adelantará mediante la modalidad de Licitación Pública, teniendo en cuenta la naturaleza de lo que se desea contratar y la cuantía del proceso, el cual se sujetará a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, lo dispuesto en lo que compete a la Licitación Pública de este tipo de contrato, Ley 1882 de 2018 y las demás disposiciones que las y los modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

Lo anterior en razón a que por regla general los procesos de escogencia del contratista deben adelantarse a través de la modalidad de selección de Licitación Pública y como excepción se adoptan las demás modalidades de selección cuando el objeto, tipo de contrato o valor se adecuan a los presupuestos legales que taxativamente se enuncian

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

en las modalidades de selección de concurso de méritos, selección abreviada, contratación directa y mínima cuantía.

NOTA 1: En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes. El presente proceso de escogencia del contratista se adelantará bajo la modalidad de selección de Licitación Pública, consagrada en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, normatividad reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección del CONTRATISTA se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, como regla de escogencia de contratistas en la contratación pública, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es superior a \$49,025,340.00conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	VALOR
Límite de contratación mínima cuantía	\$49,025,340.00
Límite de contratación menor cuantía	\$490,253,400.00
Mayor cuantía	\$490.253.400,00 en adelante

c) ANALISIS QUE SUSTENTA EL VALOR ESTIMADO DE CONTRATO:

La alcaldía de EL RETORNO-Guaviare, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector – G-EES-02, establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y actualizada el día 24 de junio de 2022, en el Portal Único de Contratación-SECOP II, cuyo sitio web es <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, elaboró el estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

El valor estimado del contrato se determinó de acuerdo con los precios establecidos en el mercado, soportado en las cotizaciones solicitadas por el Municipio; a personas que prestan los Bienes y/o servicios requeridos y que suministran los bienes objeto del presente proceso de selección. Las cotizaciones hacen parte integral de este estudio:

Se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

Cotizante 1: EDILBERTO CORREA URIBE 97611861
Cotizante 2: MIGUEL ANGEL MEDINA PRIETO 1000987030-8
Cotización 3: LUIS EDUARDO CIRO BERMUDEZ 79.972.371

TECNOLOGICOS							
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO							
	DESCRIPCION			COTI 1	COT 2	COT 3	

ITEM		UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR UNITARIO	VR UNITARIO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1: IMPRIME, COPIA Y ESCANEA, TECNOLOGÍA HEAT-FREE: INYECCIÓN DE TINTA SIN CALOR, SISTEMA ECOFIT, VELOCIDAD EN NEGRO: HASTA 33 PÁGINAS POR MINUTO EN MODO BORRADOR O 10 PPM EN CALIDAD ISO. VELOCIDAD A COLOR: HASTA 15 PÁGINAS POR MINUTO EN MODO BORRADOR O 5 PPM EN CALIDAD ISO. RESOLUCIÓN MÁXIMA: HASTA 5760 X 1440 DPI, ESCÁNER: TIPO CAMA PLANA CON SENSOR DE LÍNEAS CIS DE COLOR Y RESOLUCIÓN ÓPTICA : 600 X 1200 DPI	UNIDAD	7	\$ 1.165.000,00	\$ 1.150.000,00	\$ 1.180.000,00	\$ 1.165.000,00	\$ 8.155.000,00
2	TELEVISOR DE 65 PULGADAS 165,1 CM 4K-UHD QLED SMART TV, TECNOLOGÍA MULTI VIEW, SISTEMA OPERATIVO TIZEN, POTENCIA DE AUDIO DE 20 WATTS, 3 PUERTOS HDMI, 2 PUERTOS USB, PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS CABLE ÓPTICO DIGITAL, PUERTO HDMI, PUERTO LAN/ETHERNET, PUERTO USB, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, USB, WIFI, CON SALIDA ÓPTICA Y	UNIDAD	4	\$ 4.752.000,00	\$ 4.701.000,00	\$ 4.650.000,00	\$ 4.701.000,00	\$ 18.804.000,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	ENTRADA COAXIAL, GARANTÍA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES							
INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTI 1 VR UNITARIO	COT 2 VR UNITARIO	COT 3 VR UNITARIO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	COMPUTADOR PORTATIL DE PANTALLA DE 15,6 FULL HD (1920 x 1080) PROCESADOR INTEL N150, MEMORIA RAM DE 8GB, CON CAPACIDAD DE 500 GB SSD, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, CABLEADO,USB, WIFI ,CAMARA INTEGRADA, SISTEMA OPERATIVO:WIN 11 PRO	UNIDAD	6	\$ 2.860.500,00	\$ 2.871.000,00	\$ 2.850.000,00	\$2.860.500,00	\$ 17.163.000,00
2	VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL MINIMO 3600 LÚMENES, CON TECNOLOGÍA 3LCD, RESOLUCIÓN NATIVA XGA (1024 x 768 PÍXELES) PUERTO AUXILIAR DE AUDIO, PUERTO AV PARA CABLE RCA, PUERTO HDMI,PUERTO VGA, INCLUYE CABLE DE ALIMENTACIÓN, CONTROL REMOTO Y GARANTIA MINIMA DE 24 MESES	UNIDAD	2	\$ 3.600.000,00	\$ 3.638.000,00	\$ 3.676.000,00	\$3.638.000,00	\$ 7.276.000,00
3	VENTILADOR 2 EN 1 DE 18 PULGADAS POTENCIA MINIMA DE 90 WATTS, CON VELOCIDAD DE HASTA 28 KM/H Y CUATRO NIVELES DE VENTILACIÓN: SILENCIO, ECO,	UNIDAD	7	\$ 370.000,00	\$ 350.000,00	\$ 360.000,00	\$360.000,00	\$ 2.520.000,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	COMFORT MÁXIMA POTENCIA GARANTIA DE 1 AÑO	Y							
INSTITUCION EDUCATIVA EL UNILLA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTI 1	COT 2	COT 3	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	
				VR UNITARIO	VR UNITARIO	VR UNITARIO			
1	CABINA ACTIVA RECARGABLE DE 15" 2500W, ENTRADA AC100-240V, 50/60HZ ,IMPEDANCIA: 8 OHMS, SENSIBILIDAD: 95DB(+/-3DB), BATERÍA EXTERNA 12V, REPRODUCTOR MP3, WAV Y WMA, FUNCIÓN: USB,SD, BLUETOOTH Y DUAL CONNECTION, INCLUYE 2 MICROFONOS INALAMBRICOS Y TRIPODE	UNIDAD	5	\$ 1.730.000,00	\$ 1.650.000,00	\$ 1.690.000,00	\$ 1.690.000,00	\$ 8.450.000,00	
2	TELEVISOR DE 60 PULGADAS LED UHD4K SMART TV,SISTEMA OPERATIVO TIZEN, WI-FI, PROCESADOR CRYSTAL PROCESSOR 4K, POTENCIADOR DE CONTRASTE Y MODO DE ENERGÍA CON AI CON GARANTIA MINIMA DE 1 AÑO	UNIDAD	2	\$ 3.958.000,00	\$ 3.904.000,00	\$ 3.850.000,00	\$ 3.904.000,00	\$ 7.808.000,00	
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR,CONEXIÓN INALÁMBRICA (WIFI, WIFI DIRECT Y AIRPRINT) Y DÚPLEX CON VELOCIDADES DE HASTA 27 PÁGINAS POR MINUTO EN NEGRO Y 23	UNIDAD	3	\$ 1.407.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.414.000,00	\$ 1.407.000,00	\$ 4.221.000,00	

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	PÁGINAS POR MINUTO EN COLOR EN MODO ECO, Y VELOCIDADES DE 16 IPM EN NEGRO Y 15 IPM EN COLOR (ISO/IEC 24734),RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN HASTA 6000X1200 DPI, PANTALLA LCD, BANDEJA DE PAPEL DE 150 HOJAS, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS PARA 20 PÁGINAS,TAMAÑO CARTA/A4, BANDEJA FRONTAL HASTA 150 HOJAS (64 A 220 G/M2) Y BANDEJA MULTIPROPÓSITO DE 1 HOJA (60 A 300 G/M2) CONEXIÓN INALÁMBRICA DE DOS BANDAS (2,4 GHZ/5 GHZ) Y USB 2.0, GARANTIA MINIMA DE 1 AÑO							
4	VENTILADOR 2 EN 1 DE 18 PULGADAS POTENCIA MINIMA DE 90 WATTS, CON VELOCIDAD DE HASTA 28 KM/H Y CUATRO NIVELES DE VENTILACIÓN: SILENCIO, ECO, COMFORT Y MÁXIMA POTENCIA GARANTIA DE 1 AÑO	UNID AD	3	\$ 370.000,00	\$ 350.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00	\$ 1.080.000,00
5	ESCRITORIO SUPERFICIE: AGLOMERADO DE MADERA DE 19 MM MADECOR, DIMENSIONES DE 120*60CM - ESTRUCTURA: TUBO METÁLICO RECTANGULAR DE 2 PULGADAS	UNID AD	4	\$ 1.300.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 5.400.000,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	PATA CUADRADA * 1 PULGADA, PINTURA ELECTROSTÁTIC A TERMO FIJADA, ACABADOS: CAJONERA EN LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 22, PINTURA ELECTROSTÁTIC A TERMO FIJADA, CORREDERAS FULL EXTENSIÓN, TRES (3) GAVETAS, UNA DE ELLAS CON CAPACIDAD PARA CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO Y CHAPA DE SEGURIDAD.							
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTI 1	COT 2	COT 3	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
				VR UNITARIO	VR UNITARIO	VR UNITARIO		
1	TELEVISOR DE 65 PULGADAS 165,1 CM 4K-UHD QLED SMART TV, TECNOLOGÍA MULTI VIEW, SISTEMA OPERATIVO TIZEN, POTENCIA DE AUDIO DE 20 WATTS, 3 PUERTOS HDMI, 2 PUERTOS USB, PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS CABLE ÓPTICO DIGITAL, PUERTO HDMI, PUERTO LAN/ETHERNET, PUERTO USB, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, USB, WIFI, CON SALIDA ÓPTICA Y ENTRADA COAXIAL, GARANTÍA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES	UNIDAD	5	\$ 4.752.000,00	\$ 4.701.000,00	\$ 4.650.000,00	\$4.701.000,00	\$ 23.505.000,00
2	SOPORTE EN ALUMINIO PARA TV PEDESTAL MÓVIL (GIRO	UNIDAD	5	\$ 690.800,00	\$ 670.000,00	\$ 711.600,00	\$690.800,00	\$ 3.454.000,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	360°) AJUSTABLE EN ALTURA, CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 50 KG, CON RUEDAS, APTO PATA TV DE 32 A 70 PULGADAS							
INSTITUCION EDUCATIVA INELAG								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTI 1 VR UNITARIO	COT 2 VR UNITARIO	COT 3 VR UNITARIO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO INVERTER CON CAPACIDAD DE 60000 BTU REFRIGERANTE R410 A, VOLTAJE 220 V, FUNCION AUTO - SWING DOS MOTORES LOUVER INCORPORADOS, AJUSTES DE FLUJO DE AIRE VERTICAL Y HORIZONTAL COMPRESOR TIPO TWIN-ROTARY, SE DEBE ENTREGAR INSTALADO EN LA BIBLIOTECA DE LA INTITUCION EDUCATIVA INELAG, INCLUYE TODOS LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACION.	UNIDAD	1	\$ 15.500.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.500.000,00	\$16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
2	TELEVISOR DE 65 PULGADAS 165,1 CM 4K-UHD QLED SMART TV, TECNOLOGÍA MULTI VIEW, SISTEMA OPERATIVO TIZEN, POTENCIA DE AUDIO DE 20 WATTS, 3 PUERTOS HDMI, 2 PUERTOS USB, PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS CABLE ÓPTICO DIGITAL, PUERTO HDMI, PUERTO	UNIDAD	1	\$ 4.752.000,00	\$ 4.701.000,00	\$ 4.650.000,00	\$ 4.701.000,00	\$ 4.701.000,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	LAN/ETHERNET,P UERTO USB, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, USB, WIFI, CON SALIDA ÓPTICA Y ENTRADA COAXIAL, GARANTÍA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES							
3	PROYECTOR DE 4000-LUMEN, CONTRASTE DINÁMICO DE 16,000, RESOLUCIÓN NATIVA DE 1280 X 800, CUENTA CON VIDEO COMPUESTO, DOS HDMI Y DOS ENTRADAS VGA,ACEPTA SEÑALES DE VIDEO A TRAVÉS DE USB TYPE-B DESDE COMPUTADORAS WINDOWS Y MAC,LÁMPARA INCLUIDA QUE PUEDE DURAR HASTA 8.000 HORAS EN MODO NORMAL Y HASTA 17.000 HORAS EN MODO ECO,CONECTIVID AD ETHERNET, FUNCIÓN DE MODERADOR,ALT AVOZ INTEGRADO DE 16 W,CONTROL REMOTO PARA LAS FUNCIONES A / V MUTE, FREEZE, SPLIT, ASPECT, COLOR MODE, AUTO, MHL MENU Y VOLUMEN,SISTE MA DE VISUALIZACIÓN LCD TFT DE POLISILICIO DE 3 CHIPS,PROFUNDI DAD DEL COLOR DE 10 BITS (1.07 MIL MILLONES DE COLORES) LENTE F / 1,49 – 1,72 (F = 16,9 – 20,28 MM)	UNID AD	1	\$ 6.200.000, 00	\$ 6.316.000 ,00	\$ 6.258.000 ,00	\$ 6.258.000, 00	\$ 6.258.000, 00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	TAMAÑO DE PROYECCIÓN 33 – 320 «/ 83,82 – 812,80 CM,CONECTORES DE ENTRADA / SALIDA 2 X HDMI (HDMI TIPO-A) ENTRADA DE AUDIO, VIDEO 2 X VGA (DE-15 / DB-15) ENTRADA DE VIDEO 1 X ENTRADA DE VIDEO COMPUESTO (RCA) 1 X 2 ENTRADA DE AUDIO RCA 2 X 1/8 «/ 3.5 MM MINI ENTRADA DE AUDIO CON GARANTIA DEL PROYECTOR MINIMO DE 1 AÑO							
INSTITUCION EDUCATIVA EL RECREO								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTI 1	COT 2	COT 3	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
				VR UNITARIO	VR UNITARIO	VR UNITARIO		
1	KIT 4 BOTTLLAS T544 COLOR CYAN - MAGENTA – AMARILLO, NEGRO (ORIGINAL)+B5:D 22	SET	6	\$ 290.000,00	\$ 270.000,00	\$ 280.000,00	\$280.000,00	\$ 1.680.000,00
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1: IMPRIME, COPIA Y ESCANEA, TECNOLOGÍA HEAT-FREE: INYECCIÓN DE TINTA SIN CALOR,SISTEMA ECOFIT,VELOCIDAD EN NEGRO: HASTA 33 PÁGINAS POR MINUTO EN MODO BORRADOR O 10 PPM EN CALIDAD ISO. VELOCIDAD A COLOR: HASTA 15 PÁGINAS POR MINUTO EN MODO BORRADOR O 5 PPM EN CALIDAD ISO.RESOLUCIÓN MÁXIMA: HASTA	UNIDAD	1	\$ 1.165.000,00	\$ 1.150.000,00	\$ 1.180.000,00	\$ 1.165.000,00	\$ 1.165.000,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	5760 X 1440 DPI,ESCÁNER: TIPO CAMA PLANA CON SENSOR DE LÍNEAS CIS DE COLOR Y RESOLUCIÓN ÓPTICA : 600 X 1200 DPI							
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONA L 4 EN 1 (IMPRIME A COLOR, FOTOCOPEA, ESCANEA Y ENVIA FAX) ECOTANK WI- FI,PANTALLA LCD A COLOR DE 1,44 PULGADAS,ALIM ENTADOR AUTOMÁTICO (ADF) PARA HASTA 30 PÁGINAS, LA BANDEJA DE ENTRADA TRASERA TIENE UNA CAPACIDAD PARA 100 HOJAS Y ADMITE LOS FORMATOS MÁS FRECUENTES DE PAPEL, COMO A4, CARTA Y OFICIO,INYECCIÓ N DE TINTA HEAT- FREE® PRECISIONCORE DE 4 COLORES (CMYK) NEGRO 33 PPM Y COLOR 20 PPM (BORRADOR, A4/CARTA) ESCANER CAMA PLANA CON SENSOR DE LÍNEAS CIS DE COLOR, SMART PANEL™** APP (IOS™, ANDROID™), EMAIL PRINT®, REMOTE PRINT DRIVER , CONECTIVIDAD USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB 2.0),WI- FI 4®® (IEEE 802.11 B/G/N), WI-	UNID AD	1	\$ 2.168.000, 00	\$ 2.109.000 ,00	\$ 2.050.000 ,00	\$ 2.109.000, 00	\$ 2.109.000, 00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	FI DIRECT®, ETHERNET 10/100 GARANTIA MINIMA DE 1 AÑO							
4	REFLECTOR LED 100W IP66 EXTERIOR, ELÉCTRICO, POTENCIA DE 100 W, LUZ BLANCA	UNID AD	5	\$ 110.000,0 0	\$ 100.000,0 0	\$ 120.000,0 0	\$ 110.000,0 0	\$ 550.000,0 0
5	REFLECTOR LED DE USO EXTERIOR 100W SOLAR	UNID AD	8	\$ 240.000,0 0	\$ 220.000,0 0	\$ 200.000,0 0	\$ 220.000,0 0	\$ 1.760.000, 00
6	PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO VINOLO DILUIBLE EN AGUA	CUÑE TE	12	\$ 310.000,0 0	\$ 330.000,0 0	\$ 320.000,0 0	\$ 320.000,0 0	\$ 3.840.000, 00
7	PINTURA TIPO 1 COLOR NARANJA VINOLO DILUIBLE EN AGUA	CUÑE TE	12	\$ 310.000,0 0	\$ 320.000,0 0	\$ 330.000,0 0	\$ 320.000,0 0	\$ 3.840.000, 00
8	PINTURA EN ACEITE COLOR GRIS	GALÓ N	10	\$ 90.000,00	\$ 100.000,0 0	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	\$ 950.000,0 0
9	RODILLOS DE 9 PULGADAS	UNID AD	18	\$ 13.000,00	\$ 14.000,00	\$ 12.000,00	\$ 13.000,00	\$ 234.000,0 0
10	BROCHAS 4 PULGADAS	UNID AD	18	\$ 14.000,00	\$ 15.000,00	\$ 16.000,00	\$ 15.000,00	\$ 270.000,0 0
11	CABLE DUPLEX #12 POR 100 METROS	ROLL O	1	\$ 850.000,0 0	\$ 930.000,0 0	\$ 890.000,0 0	\$ 890.000,0 0	\$ 890.000,0 0
12	CARRETILLA PLASTICA DE MINIMO 170 L CAPACIDAD 580 KG LLANTA DE GOMA	UNID AD	8	\$ 420.000,0 0	\$ 410.000,0 0	\$ 400.000,0 0	\$ 410.000,0 0	\$ 3.280.000, 00
13	PALÍN HOYADOR METÁLICO CON MANGO DE MADERA	UNID AD	24	\$ 45.000,00	\$ 50.000,00	\$ 40.000,00	\$ 45.000,00	\$ 1.080.000, 00
14	RASTRILLO METÁLICA PARA PRADO 22 DIENTES CON CABO	UNID AD	20	\$ 25.000,00	\$ 30.000,00	\$ 35.000,00	\$ 30.000,00	\$ 600.000,0 0
15	MARTILLO PESADO PULIDO MANGO TUBULAR 27MM	UNID AD	10	\$ 40.000,00	\$ 52.000,00	\$ 46.000,00	\$ 46.000,00	\$ 460.000,0 0
16	REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMATICO 120V 1000 VA 1KVA	UNID AD	5	\$ 170.000,0 0	\$ 180.000,0 0	\$ 190.000,0 0	\$ 180.000,0 0	\$ 900.000,0 0
17	UPS CON CAPACIDAD DE RESPALDO: 1000 VA / 600 W, SALIDAS: 6	UNID AD	2	\$ 450.000,0 0	\$ 430.000,0 0	\$ 470.000,0 0	\$ 450.000,0 0	\$ 900.000,0 0

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	TOMAS NEMA 5-15R — 4 CON RESPALDO DE BATERÍA Y 2 CON SUPRESIÓN DE SOBRETENSIÓN, BATERÍA INTERNA: 12 V / 9 AH (PLOMO-ÁCIDO, LIBRE DE MANTENIMIENTO) , VOLTAJE DE ENTRADA: 85 V – 150 V (50/60 HZ AUTO-ADAPTABLE), VOLTAJE DE SALIDA: 110 V – 125 V, FRECUENCIA 50/60 HZ ±0.5 HZ, DIMENSIONES: 274 × 95 × 139 MM							
18	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU CON TECNOLOGÍA TECINVERTER, GAS ECOLÓGICO R32, FUNCIÓN ECO QUE PERMITE AHORRAR HASTA UN 60% DE ENERGÍA, RECUBRIMIENTO MAX SHIELD QUE PROTEGE CONTRA LA CORROSIÓN, FILTROS QUE PURIFICAN EL AIRE Y TECNOLOGÍA 3D AIR FLOW, 110 V CON GARANTIA DE 10 AÑOS COMPRESOR, 2 AÑOS COMPONENTES Y 3 AÑOS EN LA TARJETA INVERSORA	UNID AD	1	\$ 2.502.000,00	\$ 2.451.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.451.000,00	\$ 2.451.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA CERRITOS								
ITEM	DESCRIPCION	UNID AD	CANTID AD	COTI 1 VR UNITARIO	COT 2 VR UNITARIO	COT 3 VR UNITARIO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	ESCRITOTIO GAMER ALTURA REGULABLE NEGRO BONO PARA	UNID AD	3	\$ 2.184.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.268.000,00	\$2.184.000,00	\$ 6.552.000,00

	PROFESIONAL ESCRITORIO GAMER L,FABRICADO CON ESTRUCTURA DE ACERO Y TABLERO DE 18 MM,MOTOR CON VELOCIDAD DE ELEVACIÓN DE 20-25 MM/S Y CAPACIDAD DE CARGA DE 80-100 KG,ALTO MÁX.: 117 CM / MÍN.: 72 CM,ANCHO TOTAL: 140 CM,INCLUYE PORTAVASOS, GANCHO PARA AUDÍFONOS, PANEL DE CONTROL CON BOTONES TÁCTILES Y CONTROL REMOTO PARA CAMBIO DE LUCES RGB A DISTANCIA, GARANTIA DE UN AÑO							
2	ESTANTE MODULAR MAVIVEGUE DE 18 CUBOS PARA ALMACENAMIENT O MULTIFUNCIONA L,COLOR NEGRO MEDIDAS MINIMAS DE CADA MODULO 30X30X40 CM	UNID AD	7	\$ 902.000,0 0	\$ 890.000,0 0	\$ 896.000,0 0	\$896.000, 00	\$ 6.272.000, 00
3	TELEVISOR DE 60 PULGADAS LED UHD4K SMART TV,SISTEMA OPERATIVO TIZEN, WI-FI, PROCESADOR CRYSTAL PROCESSOR 4K, POTENCIADOR DE CONTRASTE Y MODO DE ENERGÍA CON AI CON GARANTIA MINIMA DE 1 AÑO	UNID AD	2	\$ 3.958.000, 00	\$ 3.904.000 ,00	\$ 3.850.000 ,00	\$ 3.904.000, 00	\$ 7.808.000, 00
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONA L 4 EN 1 (IMPRIME A COLOR,	UNID AD	3	\$ 2.168.000, 00	\$ 2.109.000 ,00	\$ 2.050.000 ,00	\$ 2.109.000, 00	\$ 6.327.000, 00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

FOTOCOPEA, ESCANEA Y ENVIA FAX) ECOTANK WI- FI,PANTALLA LCD A COLOR DE 1,44 PULGADAS,ALIM ENTADOR AUTOMÁTICO (ADF) PARA HASTA 30 PÁGINAS, LA BANDEJA DE ENTRADA TRASERA TIENE UNA CAPACIDAD PARA 100 HOJAS Y ADMITE LOS FORMATOS MÁS FRECUENTES DE PAPEL, COMO A4, CARTA Y OFICIO,INYECCIÓ N DE TINTA HEAT- FREE® PRECISIONCORE DE 4 COLORES (CMYK) NEGRO 33 PPM Y COLOR 20 PPM (BORRADOR, A4/CARTA) ESCANER CAMA PLANA CON SENSOR DE LÍNEAS CIS DE COLOR, SMART PANEL™** APP (IOS™, ANDROID™), EMAIL PRINT®, REMOTE PRINT DRIVER , CONECTIVIDAD USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB 2.0) ,WI- FI 4® (IEEE 802.11 B/G/N), WI- FI DIRECT®, ETHERNET 10/100 GARANTIA MINIMA DE 1 AÑO								
SUBTOTAL RUBRO DE TEGNOLOGIA								\$ 188.713.0 00,00
MENAJES								
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO								
DESCRIPCION			COTI 1	COT 2	COT 3			

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

ITEM		UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR UNITARIO	VR UNITARIO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	DISPENSADOR DE AGUA DE PISO CON 3 TIPOS DE TEMPERATURA, GABINETE DE ALMACENAMIENTO O TEMPERATURA AMBIENTE. *AGUA CALIENTE DE 85 A 90°C. *AGUA FRÍA DE 10 A 5°C, CON SISTEMA DE COMPRESOR, BARRIL RECOLECTOR DE AGUA RESIDUAL Y CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 LITROS, MEDIDAS DE 103,5X31X35,5 GARANTÍA DE UN AÑO	UNIDAD	6	\$ 1.152.500,00	\$ 1.120.000,00	\$ 1.185.000,00	\$ 1.152.500,00	\$ 6.915.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTI 1 VR UNITARIO	COT 2 VR UNITARIO	COT 3 VR UNITARIO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	PLATO PANDO DE POLIPROPILENO DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, DIÁMETRO 25 CM	UNIDAD	80	\$ 6.000,00	\$ 4.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 400.000,00
2	CUCHARA SOPERA EN ACERO INOXIDABLE, COLOR PLATEADO, 18 CM DE LARGO, 4 CM DE ANCHO.	UNIDAD	20	\$ 17.000,00	\$ 18.000,00	\$ 19.000,00	\$ 18.000,00	\$ 360.000,00
3	VASO PLASTICO 12 ONZAS, MATERIAL POLIPROPILENO DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA	UNIDAD	80	\$ 4.500,00	\$ 3.500,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 320.000,00
4	OLLA A PRESION DE 13 LITROS EN ALUMINIO REFORZADO CIERRE INTERNO, VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN Y TEMPERATURA, SISTEMA DE	UNIDAD	4	\$ 395.000,00	\$ 380.000,00	\$ 410.000,00	\$ 395.000,00	\$ 1.580.000,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	CIERRE AUTOAJUSTABLE ,ASA AUXILIAR ERGONÓMICA,ME DIDAS: ALTO (31.5 CM) ANCHO (26.8 CM) LARGO (46.3 CM)							
5	LICUADORA 2 EN 1 BASE DE 500 WATTS, JARRA PLÁSTICA DE 2 LITROS, INCLUYE PICATODO DE 240 ML CON BASE DE CUCHILLAS, CUENTA CON 2 VELOCIDADES + FUNCIÓN PULSO, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE DE 4 HOJAS, TAPA CON CONTRATAPA DOSIFICADORA Y MEZCLADORA, Y SISTEMA DE ENROLLA CABLE PARA GUARDARLA FÁCILMENTE,CO N GARANTÍA DE 2 AÑOS.	UNID AD	4	\$ 250.000,00	\$ 240.000,00	\$ 230.000,00	\$ 240.000,00	\$ 960.000,00
6	SILLA PLÁSTICA CON BRAZOS Y CON TACÓN ANTIDESLIZANTE. CÓMODA Y ERGONÓMICA, QUE SOPORTE HASTA 115 KG. DIMENSIONES: LARGO 60,2 CM (SE ACEPTARÁ UN MARGEN DE TOLERANCIA DE +/- 2 CM), ANCHO 57 CM 57 CM (SE ACEPTARÁ UN MARGEN DE TOLERANCIA DE +/- 2 CM), ALTO 80,6 CM. PESO MÍNIMO: 2,4 KG	UNID AD	15	\$ 75.000,00	\$ 79.000,00	\$ 77.000,00	\$ 77.000,00	\$ 1.155.000,00
7	TANQUE PLASTICO CON MANIJAS INTEGRADAS, TAPA EN POLIPROPILENO Y MEDIDAS APROX : ALTO (72 CM) ANCHO (60	UNID AD	4	\$ 140.000,00	\$ 120.000,00	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00	\$ 520.000,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	CM) LARGO (68 CM).							
8	MOLINO DE GRANOS EN ALUMINIO CON MEDIDAS APROX DE 33 X 14.5 X 15.7 CM,INCLUYE TOLVA BAJA, PROTECTOR ANTIDESLIZANTE Y UNA GARANTÍA MINIMA DE 2 AÑOS.	UNID AD	4	\$ 215.000,00	\$ 230.000,00	\$ 200.000,00	\$ 215.000,00	\$ 860.000,00
9	ASADOR DE AREPAS FABRICADO EN ALUMINIO FUNDIDO DIMENSIONES APROX: 50CM X 35CM X 3CM	UNID AD	4	\$ 79.000,00	\$ 83.000,00	\$ 75.000,00	\$ 79.000,00	\$ 316.000,00
10	CUCHILLO DE COCINA 5 PULGADAS, MANGO DE MADERA O PLASTICO,HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON FILO LISO, LARGO DE LA HOJA DE 12.7 CM, LARGO TOTAL 23,9 CM	UNID AD	4	\$ 15.000,00	\$ 17.000,00	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00	\$ 64.000,00
11	JARRA DE PLÁSTICA CON CAPACIDAD DE 5 LITROS.	UNID AD	4	\$ 23.000,00	\$ 25.000,00	\$ 27.000,00	\$ 25.000,00	\$ 100.000,00
12	JARRA METÁLICA CHOCOLATERA CAPACIDAD DE 5 LITROS,DIÁMETR O APROX: 19 CM	UNID AD	4	\$ 60.000,00	\$ 70.000,00	\$ 80.000,00	\$ 70.000,00	\$ 280.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA EL UNILLA								
ITEM	DESCRIPCION	UNID AD	CANTID AD	COTI 1	COT 2	COT 3	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
				VR UNITARIO	VR UNITARIO	VR UNITARIO		
1	LICUADORA CON MOTOR DE 1000 W DE POTENCIA, SISTEMA DE ACOPLE DE METÁLICO, CONTROL GIRATORIO DE 2 VELOCIDADES, VASO DE VIDRIO REFRACTARIO BOROCLASS® DE 1,25 LITROS (5 TAZAS) DE	UNID AD	3	\$ 540.000,00	\$ 520.000,00	\$ 560.000,00	\$ 540.000,00	\$ 1.620.000,00

	CAPACIDAD RESISTENTE A INGREDIENTES HIRVIENDO, CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE TRITURADORA DE HIELO, CON GARANTIA MINIMA DE 1 AÑO							
2	OLLA A PRESION DE 13 LITROS EN ALUMINIO REFORZADO CIERRE INTERNO,VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN Y TEMPERATURA,SISTEMA DE CIERRE AUTOAJUSTABLE,ASA AUXILIAR ERGONÓMICA,ME DIDAS: ALTO (31.5 CM) ANCHO (26.8 CM) LARGO (46.3 CM)	UNID AD	3	\$ 395.000,00	\$ 380.000,00	\$ 410.000,00	\$ 395.000,00	\$ 1.185.000,00
3	JUEGO DE CUCHILLOS DE COCINA 5,7,9,12 PULGADAS, MANGO DE MADERA O PLASTICO,HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON FILO LISO, LARGO DE LA HOJA DE 12.7 CM, LARGO TOTAL 23,9 CM	SET	3	\$ 70.000,00	\$ 80.000,00	\$ 90.000,00	\$ 80.000,00	\$ 240.000,00
4	JUEGO DE 5 OLLAS CON TAPA AZUL BRILLADAS CON ASAS METÁLICAS, ALUMINIO RESISTENTE, EXCELENTE CONDUCTOR DE CALOR, TAMAÑOS: 16CM, 18CM, 20CM,22CM, 24CM	UNID AD	3	\$ 450.000,00	\$ 470.000,00	\$ 460.000,00	\$ 460.000,00	\$ 1.380.000,00
5	ESTUFA DE MESA 4 PUESTOS GAS PROPANO AVELLANA COLOR NEGRO CON ESPALDAR, TIENE UNA ROBUSTA	UNID AD	4	\$ 450.000,00	\$ 440.000,00	\$ 460.000,00	\$ 450.000,00	\$ 1.800.000,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	ESTRUCTURA INFERIOR Y UNA AMPLIA MESA EN ACERO INOXIDABLE. SUS PARRILLAS ÚNICAS EN ALAMBRÓN CON PUNTOS DE APOYO ÓPTIMOS, SUS FOGONES DE DIFERENTES TAMAÑOS Y PERILLAS ERGONÓMICAS. MEDIDAS EXTERNAS (ANCHO X ALTO X FONDO) 51,5 X 18 X 51 CENTÍMETROS. ENTREGAR LA GARANTÍA DIRECTA DE FÁBRICA MÍNIMO DE 1 AÑO.							
6	JARRAS PLÁSTICA CON CAPACIDAD DE 10 LITROS	UNID AD	4	\$ 40.000,00	\$ 50.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 180.000,00
7	ESTANTE METÁLICO CON TORNILLOS 180X90X30 CM 5 NIVELES, SOPORTA HASTA 70 KG POR CADA UNA GARANTIA MINIMA DE 1 AÑO	UNID AD	1	\$ 510.000,00	\$ 520.000,00	\$ 500.000,00	\$ 510.000,00	\$ 510.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD								
ITEM	DESCRIPCION	UNID AD	CANTID AD	COTI 1 VR UNITARIO	COT 2 VR UNITARIO	COT 3 VR UNITARIO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	CONGELADOR HORIZONTAL 142 LITROS BRUTOS TECNOLOGÍA INVERTER, OPCIÓN DUAL (CONGELA O REFRIGERA) LUZ LED EN LA PUERTA, SISTEMA TURBO CONGELAMIENT O HASTA POR 12 HORAS, PANEL DIGITAL CON 7 NIVELES DE TEMPERATURA, GAS REFRIGERANTE	UNID AD	1	\$ 1.718.000,00	\$ 1.650.000,00	\$ 1.684.000,00	\$ 1.684.000,00	\$ 1.684.000,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	R600A, CANASTILLAS DE ALMACENAMIENTO EN PLÁSTICO, FUNCIÓN 3 EN 1: REFRIGERA, CONSERVA Y CONGELA, CAPACIDAD: BRUTA: 142 L / NETA: 141L							
2	PLATO PANDO DE POLIPROPILENO DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, DIÁMETRO 25 CM	UNID AD	80	\$ 6.000,00	\$ 4.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 400.000,00
3	CUCHARA SOPERA EN ACERO INOXIDABLE, COLOR PLATEADO, 18 CM DE LARGO, 4 CM DE ANCHO.	UNID AD	40	\$ 17.000,00	\$ 18.000,00	\$ 19.000,00	\$ 18.000,00	\$ 720.000,00
4	VASO PLASTICO 12 ONZAS, MATERIAL POLIPROPILENO DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA	UNID AD	80	\$ 4.500,00	\$ 3.500,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 320.000,00
5	OLLA A PRESION DE 13 LITROS EN ALUMINIO REFORZADO CIERRE INTERNO,VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN Y TEMPERATURA,SISTEMA DE CIERRE AUTOAJUSTABLE,ASA AUXILIAR ERGONÓMICA,ME DIDAS: ALTO (31.5 CM) ANCHO (26.8 CM) LARGO (46.3 CM)	UNID AD	2	\$ 395.000,00	\$ 380.000,00	\$ 410.000,00	\$ 395.000,00	\$ 790.000,00
6	JUEGO DE 5 OLLAS CON TAPA AZUL BRILLADAS CON ASAS METÁLICAS, ALUMINIO RESISTENTE, EXCELENTE CONDUCTOR DE CALOR, TAMAÑOS: 16CM, 18CM,	SET	2	\$ 450.000,00	\$ 470.000,00	\$ 460.000,00	\$ 460.000,00	\$ 920.000,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	20CM,22CM, 24CM							
7	CUCHARON EN ALUMINIO FUNDIDO MEDIDAS APROX : LARGO (33.5 CM) DIÁMETRO (9.5 CM)	UNID AD	3	\$ 40.000,00	\$ 44.000,00	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00	\$ 126.000,00
8	BALDE PLASTICO DE 13 LITROS CON MANIJA	UNID AD	3	\$ 34.000,00	\$ 30.000,00	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00	\$ 96.000,00
9	RALLADOR FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO Y BASE EN SILICONA. MEDIDAS: • ALTO: 230 MM • ANCHO: 89 MM • ESPESOR: 0.25 MM. MATERIALES DEL PRODUCTO: •ACE RO INOXIDABLE 80% •MANGO Y BASE EN SILICONA 20% GARANTÍA • 1 AÑO DE GARANTÍA.	UNID AD	2	\$ 40.000,00	\$ 45.000,00	\$ 50.000,00	\$ 45.000,00	\$ 90.000,00
10	PAILA DE ALUMINIO CON TAPA 5,8 LITROS NO 36 CON ASAS ERGONÓMICAS.	UNID AD	3	\$ 80.000,00	\$ 90.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 255.000,00
11	CALDERO NUMERO 40 EN ALUMINIO FUNDIDO CON TAPA Y CAPACIDAD DE 5 KILOS, DIÁMETRO:49 CM APROX	UNID AD	2	\$ 260.000,00	\$ 270.000,00	\$ 250.000,00	\$ 260.000,00	\$ 520.000,00
12	JARRA DE PLÁSTICA CON CAPACIDAD DE 5 LITROS.	UNID AD	3	\$ 23.000,00	\$ 25.000,00	\$ 27.000,00	\$ 25.000,00	\$ 75.000,00
13	BANDEJAS PLASTICA CON MEDIDAS APROX DE 34,5X47,5X2,5	UNID AD	4	\$ 27.000,00	\$ 25.000,00	\$ 23.000,00	\$ 25.000,00	\$ 100.000,00
14	LICUADORA 2 EN 1 BASE DE 500 WATTS, JARRA PLÁSTICA DE 2 LITROS, INCLUYE PICATODO DE 240 ML CON BASE DE CUCHILLAS,	UNID AD	2	\$ 250.000,00	\$ 240.000,00	\$ 230.000,00	\$ 240.000,00	\$ 480.000,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	CUENTA CON 2 VELOCIDADES + FUNCIÓN PULSO, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE DE 4 HOJAS, TAPA CON CONTRATAPA DOSIFICADORA Y MEZCLADORA, Y SISTEMA DE ENROLLA CABLE PARA GUARDARLA FÁCILMENTE, CON GARANTÍA DE 2 AÑOS.							
15	JUEGO DE TABLA DE PICAR DE DIFERENTES TAMAÑOS X 3 UNIDADES	UNID AD	2	\$ 65.000,00	\$ 75.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 140.000,00
16	COLADOR CUERPO Y MALLA DE ACERO INOXIDABLE DE MINIMO 18 CM	UNID AD	3	\$ 40.000,00	\$ 50.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 135.000,00
17	CUCHILLO DE COCINA 5 PULGADAS, MANGO DE MADERA O PLASTICO, HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON FILO LISO, LARGO DE LA HOJA DE 12.7 CM, LARGO TOTAL 23,9 CM	UNID AD	4	\$ 15.000,00	\$ 17.000,00	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00	\$ 64.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA INELAG								
ITEM	DESCRIPCION	UNID AD	CANTID AD	COTI 1 VR UNITARIO	COT 2 VR UNITARIO	COT 3 VR UNITARIO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	CUCHARA SOPERA EN ACERO INOXIDABLE, COLOR PLATEADO, 18 CM DE LARGO, 4 CM DE ANCHO.	UNID AD	200	\$ 17.000,00	\$ 18.000,00	\$ 19.000,00	\$ 18.000,00	\$ 3.600.000,00
2	PLATOS EN MELANINA CON COMPARTIMIENTO	UNID AD	250	\$ 14.520,00	\$ 12.000,00	\$ 13.260,00	\$ 13.260,00	\$ 3.315.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA EL RECREO								
ITEM	DESCRIPCION	UNID AD	CANTID AD	COTI 1 VR UNITARIO	COT 2 VR UNITARIO	COT 3 VR UNITARIO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

1	JUEGO DE 5 OLLAS CON TAPA AZUL BRILLADAS CON ASAS METÁLICAS, ALUMINIO RESISTENTE, EXCELENTE CONDUCTOR DE CALOR, TAMAÑOS: 16CM, 18CM, 20CM,22CM, 24CM	SET	1	\$ 450.000,00	\$ 470.000,00	\$ 460.000,00	\$ 460.000,00	\$ 460.000,00
2	JARRA DE PLÁSTICA CON CAPACIDAD DE 5 LITROS.	UNIDAD	2	\$ 23.000,00	\$ 25.000,00	\$ 27.000,00	\$ 25.000,00	\$ 50.000,00
3	JUEGO DE CUCHILLOS DE COCINA 5,7,9,12 PULGADAS, MANGO DE MADERA O PLASTICO,HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON FILO LISO, LARGO DE LA HOJA DE 12.7 CM, LARGO TOTAL 23,9 CM	SET	2	\$ 70.000,00	\$ 80.000,00	\$ 90.000,00	\$ 80.000,00	\$ 160.000,00
4	JUEGO DE TABLA DE PICAR DE DIFERENTES TAMAÑOS X 3 UNIDADES	SET	1	\$ 65.000,00	\$ 75.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
5	JARRA METÁLICA CHOCOLATERA CAPACIDAD DE 5 LITROS,DIÁMETRO APROX: 19 CM	UNIDAD	1	\$ 60.000,00	\$ 70.000,00	\$ 80.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
6	COLADOR ESCURRIDOR FRITO EN ACERO INOXIDABLE DE 30 CM	UNIDAD	1	\$ 60.000,00	\$ 65.000,00	\$ 70.000,00	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00
7	COLADOR CUERPO Y MALLA DE ACERO INOXIDABLE DE MINIMO 18 CM	UNIDAD	1	\$ 40.000,00	\$ 50.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
8	CALDERO EN ALUMINIO FUNDIDO CON TAPA DE 30 CM 6,5 LITROS	UNIDAD	2	\$ 200.000,00	\$ 220.000,00	\$ 210.000,00	\$ 210.000,00	\$ 420.000,00
9	CALDERO PEQUEÑO EN ALUMINIO FUNDIDO #26 CON TAPA	UNIDAD	2	\$ 180.000,00	\$ 170.000,00	\$ 160.000,00	\$ 170.000,00	\$ 340.000,00
10	RALLADOR FABRICADO EN	UNIDAD	1	\$ 40.000,00	\$ 45.000,00	\$ 50.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	ACERO INOXIDABLE CON MANGO Y BASE EN SILICONA. MEDIDAS: • ALTO: 230 MM • ANCHO: 89 MM • ESPESOR: 0.25 MM. MATERIALES DEL PRODUCTO: •ACERO INOXIDABLE 80% •MANGO Y BASE EN SILICONA 20% GARANTÍA • 1 AÑO DE GARANTÍA.							
11	SET CUCHARONES DE COCINA X 4 (FRITOS) CON DIFERENTES FUNCIONES EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2	\$ 60.000,00	\$ 65.000,00	\$ 70.000,00	\$ 65.000,00	\$ 130.000,00
12	FILTRO PURIFICADOR DE AGUA EN ACERO INOXIDABLE A BASE DE OZONO CON FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO DE MICROFILTRACIÓN DE 7" BOTÓN PARA CONCENTRACIÓN DE OZONO VOLTAJE: 110 VOLTIOS CAPACIDAD: 180 LTS/H CONSUMO DE ENERGÍA: 25 WATT	UNIDAD	7	\$ 570.000,00	\$ 590.000,00	\$ 550.000,00	\$ 570.000,00	\$ 3.990.000,00
13	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA CONICODE 1000 LITROS TECNOLOGÍA BICAPA: CAPA EXTERIOR: FABRICADA EN POLIETILENO NEGRO CON ADITIVO U.V. QUE BLOQUEA EL PASO DE LOS RAYOS SOLARES, EVITANDO LA FORMACIÓN DE ALGAS Y	UNIDAD	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.070.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ 1.070.000,00	\$ 1.070.000,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	BACTERIAS EN EL AGUA, CAPA INTERIOR: FABRICADA EN POLIETILENO 100% VIRGEN APROBADO POR LA FDA							
INSTITUCION EDUCATIVA CERRITOS								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTI 1 VR UNITARIO	COT 2 VR UNITARIO	COT 3 VR UNITARIO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	ESTUFA DE PISO 4 PUESTOS CON HORNO A GAS NAURAL, TECNOLOGÍA ULTIMATE, RECUBRIMIENTO INTERIOR EASY CLEAN MAX,2 PARRILLAS SUPERIORES DE ALAMBRÓN DE GRAN RESISTENCIA, MEDIDAS APROX DE 52 X 92,5 X 54 CENTÍMETROS, GARANTIA MINIMA DE 1 AÑO	SET	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.370.000,00	\$ 1.335.000,00	\$ 1.335.000,00	\$ 1.335.000,00
2	LICUADORA CON MOTOR DE 1000 W DE POTENCIA, SISTEMA DE ACOPLE DE METÁLICO, CONTROL GIRATORIO DE 2 VELOCIDADES, VASO DE VIDRIO REFRACTARIO BOROCLASS® DE 1,25 LITROS (5 TAZAS) DE CAPACIDAD RESISTENTE A INGREDIENTES HIRVIENDO, CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE TRITURADORA DE HIELO, CON GARANTIA MINIMA DE 1 AÑO	UNIDAD	4	\$ 540.000,00	\$ 520.000,00	\$ 560.000,00	\$ 540.000,00	\$ 2.160.000,00
3	JUEGO DE 5 OLLAS CON TAPA AZUL BRILLADAS CON ASAS METÁLICAS, ALUMINIO	SET	4	\$ 450.000,00	\$ 470.000,00	\$ 460.000,00	\$ 460.000,00	\$ 1.840.000,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	RESISTENTE, EXCELENTE CONDUCTOR DE CALOR, TAMAÑOS: 16CM, 18CM, 20CM,22CM, 24CM							
4	OLLA A PRESION DE 13 LITROS EN ALUMINIO REFORZADO CIERRE INTERNO,VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN Y TEMPERATURA,SISTEMA DE CIERRE AUTOAJUSTABLE ,ASA AUXILIAR ERGONÓMICA,MEDIDAS: ALTO (31.5 CM) ANCHO (26.8 CM) LARGO (46.3 CM)	SET	4	\$ 395.000,00	\$ 380.000,00	\$ 410.000,00	\$ 395.000,00	\$ 1.580.000,00
SUBTOTAL RUBRO MENAJES								\$ 48.405.000,00
ICFES								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTI 1 VR UNITARIO	COT 2 VR UNITARIO	COT 3 VR UNITARIO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	Computador Portátil de 15.6"Full HD , Estado Solido SSD 512 GB,procesador AMD R5 con velocidad Desde 2,8 GHz Hasta 4,3 GHz Con Tecnología AMD Precision Boost, memoria RAM de 16 gb, con conectividad Bluetooth, WiFi, Entrada Tarjeta Micro SD ,Puerto HDMI , Puerto USB 2.0 , Puerto USB 3.2 ,Puerto USB Tipo C , Salida de Audífonos, Cámara WEB Integrada, sistema operativo Windows 11 Home, incluye bolso y garantía mínimo de 1 año	UNIDAD	3	\$ 4.890.900,00	\$ 4.850.000,00	\$ 4.931.800,00	\$4.890.900,00	\$ 14.672.700,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

SUBTOTAL RUBRO ICFES								\$ 14.672.700,00
KITS ESCOLARES								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTI 1 VR UNITARIO	COT 2 VR UNITARIO	COT 3 VR UNITARIO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	MORRAL ELABORADO EN LONA HTR-600 IMPERMEABLE CON BOLSILLO PRINCIPAL Y DOS SERVICIOS EN LA PARTE FRONTAL. CON BOLSILLO INTERIOR PARA COMPUTADOR ACOLCHADO Y BOLSILLO INTERIOS CON CREMALLERA PARA ACCESORIOS. CON BOLSILLO EN MALLA EN LOS COSTADOS PARA PORTAR BOTELLAS. ESPALDA Y CARGADERAS ACOLCHADAS.DE MEDIDAS 45 CM X 15 CM X 32 CM. REATAS DE 1", CREMALLERAS Y CIERRES DE LUJO #6. CON BORDADO DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO Y EL PERIODO (2024-2027); EL TAMAÑO Y POSICION DE LOS BORDADOS SERAN DETERMINADOS POR EL SUPERVISOR. CARTUCHERA DE 20 X11 CON BORDADO	NUMERO	180	\$ 110.000,00	\$ 115.000,00	\$ 105.000,00	\$ 110.000,00	\$ 19.800.000,00
2	CUADERNO COSIDO, CUADRICULADO DE 100 HOJAS, LARGO 23,24 CM X ANCHO 17,7 CM X ALTO 1,2 CM, CARATULAS DE	NUMERO	720	\$ 5.500,00	\$ 6.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.500,00	\$ 3.960.000,00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	DISEÑOS DIVERSOS.							
3	CAJA DE COLORES PREMIUM X 15 UNIDADES, MINA ULTRA SUAVE Y TONOS INTENSOS.	CAJA	180	\$ 32.000,00	\$ 30.000,00	\$ 28.000,00	\$ 30.000,00	\$ 5.400.000,00
4	LAPICES DE GRAFITO HB2	NUMERO	180	\$ 1.500,00	\$ 1.400,00	\$ 1.300,00	\$ 1.400,00	\$ 252.000,00
5	BOLIGRAFO CLASICO CON CUERPO TRANSPARENTE PARA PODER VISUALIZAR LA TINTA. CUERPO TRIANGULAR. EL COLOR DE LA TAPA Y EL BOTON INDICA EL COLOR DE LA TINTA; EL COLOR SERA SOLICITADO POR EL SUPERVISOR	NUMERO	360	\$ 1.100,00	\$ 1.200,00	\$ 1.300,00	\$ 1.200,00	\$ 432.000,00
6	BORRADOR DE NATA BLANCO GRANDE	NUMERO	180	\$ 1.000,00	\$ 1.200,00	\$ 1.100,00	\$ 1.100,00	\$ 198.000,00
7	TAJALAPIZ METALICO	NUMERO	180	\$ 900,00	\$ 1.100,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 180.000,00
8	JUEGO GEOMÉTRICO X 4 UNIDADES, ESCUADRAS, REGLA Y TRANSPORTADOR	JUEGO	180	\$ 7.000,00	\$ 6.500,00	\$ 6.000,00	\$ 6.500,00	\$ 1.170.000,00
9	PEGANTE LIQUIDO DE 40 GR	NUMERO	180	\$ 2.300,00	\$ 2.500,00	\$ 2.400,00	\$ 2.400,00	\$ 432.000,00
SUBTOTAL RUBRO KITS ESCOLARES								\$ 31.824.000,00
VALOR TOTAL								\$ 283.614.700,00

Según el estudio de precios de mercado el presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 283.614.700,00)**, valor total incluyendo todos los sectores. Incluido el IVA, todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota: Se anexa cotizaciones realizadas con los bienes y servicios que se necesitan para ejecutar el objeto contractual del presente estudio previo. Por lo anterior, será deber de

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 52 de 142

los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo, Anexo técnico y Pliego de condiciones, documentos que hacen parte del contrato.

d) CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, la alcaldía de EL RETORNO-GUAVIARE, verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el estudio previo, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los interesados en los procesos de selección que adelanta la entidad deberán aportar los documentos soporte de los requisitos exigidos en el estudio previo y cuya información no sea posible extraer del Registro Único de Proponentes.

Si una propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se determinará la causal de **HABILITADO** o de **NO HABILITACIÓN** de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio que la respectiva propuesta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo y de dar aplicación a las reglas de subsanabilidad contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

El informe que contiene la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes podrá ser consultado <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do> y/o en la secretaria de jurídica en la administración municipal.

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.3 establecen que son requisitos habilitantes la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, por lo tanto, serán objeto de verificación de cumplimiento para habilitar o no al proponente. La exigencia de las condiciones señaladas se realizará de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

NOTA 1: Si en un proceso de contratación hay oferentes que no acreditaron con la presentación de la oferta requisitos que no afectan la asignación de puntaje, la Entidad en el informe de evaluación indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente acredite tales requisitos. El oferente puede subsanar tales requisitos de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

NOTA 2: El Parágrafo 3° del artículo 5 de la ley 1882 de 2018 establece que la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

De conformidad con el artículo 3°, del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se establece que la Entidad deberá en los documentos del proceso incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para que una propuesta pueda participar en el proceso, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	HABILITADO – NO HABILITADO
Factor Técnico	HABILITADO – NO HABILITADO
Factor Financiero	HABILITADO – NO HABILITADO
Factor Diferencial	HABILITADO – NO HABILITADO

e) REQUISITOS HABILITANTES

A. CAPACIDAD JURÍDICA:

La Capacidad Jurídica es aquella condición de las personas naturales o jurídicas relativa a su aptitud para participar en el presente proceso de selección. En este orden de ideas, se entenderá que para las personas naturales la capacidad jurídica será la prevista en el artículo 1502 y siguientes del Código Civil colombiano y para las personas jurídicas, la prevista en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio Colombiano.

De otra parte, se verificará que el representante legal de las personas jurídicas cuente con las autorizaciones que conforme a los estatutos sociales deba tener para participar en el presente proceso de selección.

Para los proponentes de origen extranjero (o sus integrantes) se verificará que cumplan con las mismas condiciones previstas en relación con la capacidad jurídica y en consecuencia se tendrá en cuenta la ley aplicable en la respectiva jurisdicción de origen.

Los proponentes estudiarán cuidadosamente el pliego de condiciones, de tal manera que si es su obligación aportar un documento adicional con el cual deba acreditar un requisito de los solicitados por parte de la Entidad, deberá aportarlo como anexo y como parte del requisito que se solicita y que se pretende acreditar (poderes, actas de junta de socios, estatutos, etc.).

Adicionalmente se deberá cumplir con los siguientes requisitos habilitantes jurídicos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ajustarse en un todo al **FORMATO 1** del pliego de condiciones y deberá estar suscrita por el proponente cuando sea persona natural o por el representante legal, si el proponente es persona jurídica o si la propuesta se presenta bajo una figura asociativa por el representante legal o apoderado indicando su nombre y documento de identidad.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

Los proponentes y miembros de Consorcios o Uniones Temporales extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato si a ello hubiere lugar, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones y sus anexos. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para los demás miembros de la Estructura Plural y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes de la Estructura Plural con los requisitos de autenticación, apostille, Consularización, legalización y traducción exigidos.

El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural. Para fines de claridad únicamente, las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán designar a más de una persona como su apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera discreción las condiciones o las limitaciones a los apoderados. En todo caso, si no se precisan tales condiciones y/o limitaciones, la ENTIDAD presumirá que cualquiera de los apoderados podrá suscribir y vincular al integrante de Consorcio o Unión Temporal extranjero sin domicilio en Colombia.

El poder antes indicado debe contar con la presentación personal y deberá ser presentado con las formalidades indicadas en el Código General del Proceso.

Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la transparencia en los procesos de contratación que adelanta la ENTIDAD, los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del pacto de transparencia contenido en el FORMATO 1. Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del FORMATO 1 (Carta de Presentación de la Propuesta).

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones.

- La existencia y representación legal;
- La facultad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato;
- El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto del presente proceso de selección.
- Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más.
- Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá aportar junto con la propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.

- En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del contrato respectivo Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1).
- Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
- En caso de requerir un subsane del Certificado de existencia y Representación legal será aceptado uno expedido con posterioridad al cierre, no obstante, no se tendrá en cuenta información que haya sido modificada con posterioridad al cierre del proceso.
- Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este subnumeral.
- Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana) deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente y para los extranjeros el documento que haga sus veces en el país de origen.

3. IDENTIFICACIÓN PERSONAS NATURALES COLOMBIANAS Y LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: El oferente deberá presentar junto con su oferta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda.

Así mismo, fotocopia de su libreta miliar para la verificación de la situación militar del representante legal, en caso de ser hombre menor de 50 años.

Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de ambos documentos, de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los Proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes del proponente plural que deban estar inscritos en el RUP, deberán acreditar que su inscripción se encuentra vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En caso de requerir un subsane, respecto de la presentación del RUP, será aceptado uno expedido con posterioridad al cierre, no obstante, no se tendrá en cuenta información que haya sido modificada con posterioridad al cierre del proceso.

5. FIGURAS ASOCIATIVAS - FORMATO XX Y XX.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 56 de 142

Consortios y Uniones Temporales: Quienes presenten propuesta a través de consorcios y uniones temporales, deberán cumplir los siguientes requisitos:

(a) Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de todos y cada uno de los miembros de la figura asociativa (según corresponde para quienes deben y quienes no deben estar inscritos en el RUP de conformidad con lo establecido en el pliego de Condiciones), de tal manera que sea claro que todos los proponente cuentan con capacidad jurídica, y que sus representantes cuentan con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato respectivo a través de la forma asociativa escogida, en los términos previstos en el pliego de condiciones.

(b) En el documento privado de creación de la forma asociativa o de manera separada se podrá otorgar poder por parte de los miembros de dicha forma asociativa a un (unos) representante(s) común(es). Cuando se trate de consorcio o unión temporal se debe diligenciar el documento de constitución debidamente suscrito por sus integrantes.

(c) Deberá designarse a la persona natural que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego de condiciones (por lo menos igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación).

(d) En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

(e) En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes. La extensión de la participación se indicará en función del porcentaje de participación en la ejecución en el proyecto. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

(f) No se aceptarán Consortios o Uniones Temporales constituidos entre una misma persona jurídica y sus socios, accionistas, o entre ésta y su representante legal, o miembro o miembros de la Junta Directiva.

(g) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas, Juntas de Socios o Asambleas de Accionistas, según el caso, mediante las cuales autoricen a los representantes legales para presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal y para suscribir el respectivo contrato, en caso

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 57 de 142

de que así se requiera de acuerdo con los estatutos de la sociedad.

(h) Dicho documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona.

(i) Cuando una Propuesta sea presentada por dos o más personas a través de las figuras de consorcio o Unión Temporal, deberá consignarse de manera clara y expresa en el documento privado de asociación si la misma se da en calidad de consorcio o unión temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en el contrato. Este requisito se acreditará con el original del documento privado mediante el cual se constituyan el consorcio o la unión temporal.

(j) Para constituirse en unión temporal, deberá expresarse así de manera clara y explícita; de otra forma, en el caso de propuestas presentadas por dos o más personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, se presumirá la intención de concurrir al presente proceso en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los miembros de la respectiva figura asociativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. También se presumirá la intención de concurrir al presente proceso en Consorcio, con los efectos señalados, cuando el acuerdo de unión temporal no señale con claridad los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en el contrato.

(k) Apoderados. Los miembros de Consorcios o Uniones Temporales extranjeros sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en el presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato si a ello hubiere lugar, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para los demás miembros de la figura asociativa y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes de la figura asociativa con los requisitos de autenticación, apostille, Consularización, legalización y traducción exigidos en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la figura asociativa. Para fines de claridad únicamente, las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán designar a más de una persona como su apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera discreción las condiciones o las limitaciones a los apoderados. En todo caso, si no se precisan tales condiciones y/o limitaciones, la ENTIDAD presumirá que cualquiera de los apoderados podrá suscribir y vincular al integrante de Consorcio o Unión Temporal extranjero sin domicilio en Colombia.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONAS JURÍDICAS

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02 FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 58 de 142

Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia deberán diligenciar y aportar el **FORMATO XX**, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba existir de acuerdo con la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según corresponda.

Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En consecuencia, las personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en Colombia no estarán obligadas a diligenciar el Formato 6.

Cuando el Proponente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera con sucursal en Colombia, cada uno de ellos, deberá aportar el respectivo formato aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido.

Todo lo anterior en concordancia con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: EL CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES QUE DEBA SER SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL CONFORME A LA LEY, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE, EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

PERSONAS NATURALES

La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en Colombia deberá diligenciar y aportar el Formato 6A, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago de sus aportes y los aportes correspondientes a la nómina que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Cuando el Proponente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas naturales de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera domiciliada en Colombia, cada uno de ellos deberá aportar el Formato 6A aquí exigido, de acuerdo con lo arriba establecido.

Todo lo anterior en concordancia con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. PACTO DE TRANSPARENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la ENTIDAD, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

cumplimiento del Pacto de Transparencia contenido en el Pliego de Condiciones (Anexo XX).

Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del Formato 1xx(Carta de Presentación de la Propuesta), se constituye en una manifestación ética de los participantes de este proceso de selección y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, cada proponente deberá presentar garantía de la seriedad de la propuesta, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 41 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La garantía deberá indicar el número y objeto de la licitación y deberá tener una vigencia por noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso. La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento, hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que presente el contratista. En todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la ENTIDAD resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la ENTIDAD, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada a favor de la ENTIDAD. El tomador será el proponente, si éste fuera una figura asociativa, se tomará a nombre de cada uno de los miembros de la figura asociativa.

El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente mínimo al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

Deberá indicarse dentro del texto de la garantía el objeto del seguro señalando que se garantiza la seriedad de la propuesta presentada en el marco del presente proceso de selección.

El pago de la garantía de seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter indemnizatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la ENTIDAD de exigir la indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

De conformidad con lo previsto en artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, al cual se adicionó el parágrafo 3º a través del artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

Si la garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la **ENTIDAD** podrá solicitar su corrección. Si dicha corrección no se entrega por el proponente dentro del plazo señalado para subsanar, a satisfacción de la

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 60 de 142

ENTIDAD, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será **rechazada**.

La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento, hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que presente el contratista.

Amparos de la Garantía de Seriedad. La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA.

- a) Boletín de responsabilidad fiscal expedido por la ENTIDAD (verificación por la entidad).

La ENTIDAD verificará que el proponente y sus representantes legales, no se encuentren reportados en el Boletín de responsables Fiscales generado por la ENTIDAD.

- b) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (verificación por la entidad).

La ENTIDAD verificará que el proponente y sus representantes legales, no tengan antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, es decir que no deberán estar reportados disciplinariamente en la Procuraduría General de la Nación (artículo 174 de la ley 734 de 2002).

En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, éste será declarado NO HABIL.

- c) Certificado de antecedentes judiciales (verificación por la entidad).

La ENTIDAD verificará que el proponente y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional) ni reportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

- d) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (verificación por la entidad).

Para los efectos del Código Nacional de Policía, la Entidad hará la verificación de los registros correspondientes al

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

representante legal del oferente, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.

La ENTIDAD verificará que el proponente y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales (Policía Nacional) ni reportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, ello de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el cual prevé las consecuencias por el no pago de multas.

NOTA: Se aclara que, en el evento, de que alguno de los antecedentes aquí solicitados tenga vigente algún reporte, multa o sanción, y la misma no pueda ser subsanada y/o aclarada ocasiona la inhabilitación de la oferta.

e) Certificado del Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)- (verificación por la entidad).

La ENTIDAD verificará que el proponente y sus representantes, no tengan antecedentes en el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)

10. REGISTRO COMO INFRACTOR LEY 1801 DE 2016 44

Se consultará que la proponente persona natural o la persona natural integrante de estructura plural, no tenga multa vigente en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

11. APLICACIÓN ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en el informe de evaluación de las Ofertas, la ENTIDAD reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos obtenidos por el Oferente, sea individual o Estructura Plural, en los casos en que se le haya impuesto una o más multas o se le haya hecho efectiva una o más cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente Proceso de Selección.

Esta reducción también afecta a las Estructuras Plurales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación del literal anterior.

Las personas naturales y jurídicas, como oferente individual o integrante de una Estructura Plural, deberán allegar una declaración juramentada suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, en la que manifiesten si han sido objeto de imposición de multas o cláusulas penales por parte de entidades del Estado colombiano durante el último año, contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente proceso de Selección (**FORMATO xx**).

De acuerdo con el párrafo primero del artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, la reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02 FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 62 de 142

de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para la verificación de esta circunstancia, el Oferente individual o el integrante de la Estructura Plural, según aplique, deberá allegar copia de la demanda radicada junto con la constancia de su radicación del aplicativo de la rama judicial.

En el caso en que mediante un mismo acto administrativo se imponga de manera conjunta una multa y la cláusula penal, se aplicará la reducción mencionada, indistintamente de que dicho acto sea objeto de medios de control jurisdiccional.

B. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

OFERTA TÉCNICA:

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe a través del diligenciamiento del Formato 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.

a) Cumplimiento:

Las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acreditan por el proponente mediante la manifestación que efectúe en la propuesta o diligenciando el **FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**.

b) Verificación de Experiencia:

1. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

➤ EXPERIENCIA GENERAL

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar experiencia con máximo **DOS (2)** contratos relacionados con el objeto del contrato, similares al objeto del presente proceso “CONTRATO DE SUMINISTRO”, debidamente inscritos e identificados en el RUP y cuya sumatoria traída a valor presente en SMLMV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, diligenciar (FORMATO xx).

Nota 1: La experiencia requerida, es en la modalidad a contratar, por lo tanto, el oferente deberá demostrar experiencia con al menos dos (02) contratos que cuenten con el objeto y/o actividades relacionadas el: SUMINISTRO DE BIENES Y/O ELEMENTOS, similares a los a adquirir con este proceso.

Nota 2: La experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones de contratos inscritos en el RUP y expedidos por la Entidad contratante, donde la misma especifique los bienes recibidos a satisfacción.

➤ EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar experiencia con máximo **DOS (2)** contratos diferentes a los aportados en la experiencia general, relacionados con el objeto del contrato, similares al objeto del presente proceso

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO ESCOLAR, debidamente inscritos e identificados en el RUP y que cumplan con el 100% de los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) y clasificados como mínimo a tercer nivel (clase) en la totalidad de la siguiente codificación y cuya sumatoria traída a valor presente en SMLMV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, diligenciar (FORMATO xx).

Lo anterior en atención a los múltiples pronunciamientos en tal sentido emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en donde se precisa que las meras minutas contractuales no dan fe ni certeza de la experiencia puesto que no computan en sí misma la efectiva ejecución del objeto pactado y no revelan las condiciones en que el mismo haya finalizado.

CODIGO	DESCRIPCION
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
24131600	Congeladores industriales
39111600	Iluminación exterior y artefactos
39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
40101600	Circulación del aire y piezas y accesorios
40101700	Enfriamiento
41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
43211500	Computadores
43212100	Impresoras de computador
44121600	Suministros de escritorio
52141500	Electrodomésticos para cocina
52151600	Utensilios de cocina domésticos
52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
52151800	Batería de cocina doméstica
52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
52152100	Cristalería de uso doméstico
52161500	Equipos audiovisuales
53121700	Carteras
56101500	Muebles
60105700	Álbumes de recuerdos y suministros
60121500	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 64 de 142

La sumatoria de los valores de/los contrato/s y convenio/s del RUP, según lo dispuesto en este numeral, que cumplan los requisitos establecidos para el efecto, deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.

Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrán en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se relacionen en el Formato xx - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

NO se aceptarán contratos en ejecución, para efectos de acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (art 2.2.1.2.4.2.1.5 y 2.2.1.2.4.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021)

Los emprendimientos y empresas de mujeres y las Mipymes domiciliadas en Colombia, podrán acreditar la experiencia habilitante con máximo **TRES (3)** contratos relacionados con SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS, similares a los a adquirir con este proceso, debidamente inscritos e identificados en el RUP y que contengan por lo menos quince (15) de los códigos relacionados anteriormente, del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) y clasificados como mínimo a tercer nivel (clase) en la totalidad de la siguiente codificación y) y cuya sumatoria traída a valor presente en SMLMV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Nota 1: La experiencia requerida, es en la modalidad a contratar, por lo tanto, el oferente deberá demostrar experiencia en: SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO ESCOLAR, similares a los a adquirir con este proceso.

Nota 2: La experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones de contratos inscritos en el RUP y expedidos por la Entidad contratante, donde la misma especifique los bienes recibidos a satisfacción.

OTRAS DISPOSICIONES DE LA EXPERIENCIA CUANDO EXISTE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá presentar, en forma independiente el certificado de Registro Único de Proponentes.

La entidad verificará lo solicitado en este numeral en el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes con la información de experiencia en firme a más tardar al cierre del presente proceso.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

efectuará la sumatoria de valores de los contratos inscritos en el RUP, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos exigidos en este documento.

Cuando en el RUP de un proponente, o de uno o varios de los integrantes del proponente si éste es consorcio, o unión temporal, se encuentren contratos en los cuales participó en una unión temporal o consorcio anterior, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio a través de la cual se acredita la experiencia.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el inciso 2º del numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

Teniendo en cuenta que la EXPERIENCIA exigida, será la suma en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) según la fecha de terminación de cada uno de los contratos acreditados, se utilizará la siguiente tabla de evolución del salario mínimo legal mensual vigente.

Verificar que en él se incluyó la compra de los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia en SMMLV.

PERÍODO MONTO	MENSUAL
Enero 1 de 2008 a dic. 31 de 2008	\$461.500
Enero 1 de 2009 a dic. 31 de 2009	\$496.900
Enero 1 de 2010 a dic. 31 de 2010	\$515.000
Enero 1 de 2011 a dic. 31 de 2011	\$535.600
Enero 1 de 2012 a dic. 31 de 2012	\$566.700
Enero 1 de 2013 a dic. 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a dic. 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a dic. 31 de 2015	\$621.000
Enero 1 de 2016 a dic. 31 de 2016	\$689.454
Enero 1 de 2017 a dic. 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a dic. 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019	\$828.116

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

Enero 1 de 2020 a dic. 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a dic. 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a dic. 31 de 2023	\$1.160.000
Enero 1 de 2024 a dic. 31 de 2024	\$1.300.000

Evolución del Salario mínimo legal mensual vigente. Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

C. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional de los Proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP vigente y en firme al cierre del proceso, con información con corte al último año fiscal, para los Proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente, o del diligenciamiento del FORMATO XX para los Proponentes o miembros de Figura Asociativa no obligados a inscribirse en el RUP.

El FORMATO XX debe estar suscrito bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal del proponente individual y el contador público colombiano quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, y para las figuras asociativas por el representante legal de la estructura plural, el representante legal del miembro de la estructura plural y el contador público colombiano, quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, allegando copia de la tarjeta profesional del contador y copia del certificado de antecedente disciplinarios vigente.

Dicho formato deberá registrar en todos los casos información tomada del Estado de Situación Financiera (Balance General) y el estado del Estado de Resultados (Estado de Ganancias y Pérdidas) de la compañía en la cual se reflejan los resultados correspondientes **al último año fiscal** (este último evento aplica para aquellos Proponentes extranjeros en cuyo país la fecha de corte fiscal sea distinta al 31 de diciembre de cada año), que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, correspondientes al último cierre anual ordinario.

En el caso de empresas extranjeras, el **FORMATO XX** deberá venir acompañado por el estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría, con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero –IFRS, y deberán encontrarse **DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS**.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

Salvo las excepciones previstas para el capital de trabajo, los Proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y capacidad organizacional de conformidad con la opción sugerida por el “Manual para Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente.

Los indicadores se relacionan de la siguiente forma:

B. CAPACIDAD FINANCIERA:

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1,73
Índice de endeudamiento	≤ 51%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1.14
Rentabilidad del patrimonio	≥ 13%
Rentabilidad del activo	≥ 9%

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,9$
Índice de endeudamiento	$\leq 55\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 3.4
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 6.8\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 5.5\%$

PROPONENTES PLURALES

Capacidad Financiera:

En caso de proponentes plurales conformados por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad determinara los indicadores de los oferentes plurales a partir de información de cada integrante del oferente plural, teniendo en cuenta el grado de participación en las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura

- ✓ **Índice De Liquidez**
Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del Activo Corriente y del Pasivo Corriente de los integrantes, sin importar el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT=((AC1 \times \%P1)+ (AC2 \times \%P2)+ (AC3 \times \%P3)+...+ACn \times \%Pn))$$

$$((PC1 \times \%P1) + (PC2 \times \%P2) + (PC3 \times \%P3) + \dots + PCn \times \%Pn))$$

ILT = Índice de liquidez total

AC (1...n) = Activo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PC (1...n) = Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

✓ Nivel De Endeudamiento

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, sin importar el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$IE = \frac{((PT1 \times \%P1) + (PT2 \times \%P2) + (PT3 \times \%P3) + \dots + PTn \times \%Pn))}{((AT1 \times \%P1) + (AT2 \times \%P2) + (AT3 \times \%P3) + \dots + ATn \times \%Pn))} \times 100$$

IE = Índice de endeudamiento

PT(1...n) = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

AT(1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal

✓ Razón de cobertura de interés.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de razón de Cobertura de Intereses con base en el promedio ponderado de la Utilidad Operacional y Gastos de Intereses de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, sin importar el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCI = \frac{((UP1 \times \%P1) + (UP2 \times \%P2) + (UP3 \times \%P3) + \dots + UPn \times \%Pn))}{((GF1 \times \%P1) + (GF2 \times \%P2) + (GF3 \times \%P3) + \dots + GFn \times \%Pn))}$$

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

RCI = Razón de Cobertura de Interés

UP(1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

GF(1...n) = Gastos Financieros de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P(1...n) =Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal

PROPONENTES PLURALES

✓ Rentabilidad sobre patrimonio

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará la rentabilidad sobre el patrimonio con base en el promedio ponderado de la Utilidad operacional y el Patrimonio de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, sin importar el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$RSP=\frac{(UP1 \times \%P1)+(UP2 \times \%P2)+(UP3 \times \%P3)+...+UPn \times \%Pn)}{((PT1 \times \%P1)+(PT2 \times \%P2)+(PT3 \times \%P3)+...+PTn \times \%Pn)}$$

RSP = Rentabilidad sobre el patrimonio Total

UP (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

PT (1...n) =Patrimonio Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n)= Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

✓ Rentabilidad del Activo

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará la rentabilidad sobre el activo con base en el promedio ponderado de la Utilidad operacional y el Activo de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, sin importar el porcentaje de participación de cada uno

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula

$$RSA=\frac{((UP1 \times \%P1)+ (UP2 \times \%P2)+ (UP3 \times \%P3)+...+UPn \times \%Pn))}{((AT1 \times \%P1)+ (AT2 \times \%P2)+ (AT3 \times \%P3)+...+ATn \times \%Pn))}$$

RSA = Rentabilidad sobre el Activo Total

UP (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

AT (1...n) =Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal

f) CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2, del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo el objeto de la contratación, se considera que para seleccionar la oferta más favorable para la Entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio teniendo en cuenta que a mayor calidad y mejor precio se alcanzan mayores niveles de eficiencia y buen uso de los dineros de la Entidad.

FACTORES DE PONDERACION: La ponderación de los factores de evaluación se realizará a las propuestas habilitadas, el puntaje máximo total será de **100 puntos**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER
FACTOR TECNICO	40
FACTOR ECONÓMICO - se evaluará por media aritmética	49.80
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0.10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
MIPYME	0.10

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER
FACTOR TECNICO	40

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

FACTOR ECONÓMICO - se evaluará por media aritmética	49.90
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0.10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10

MULTAS:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, se procederá a reducir puntaje por incumpliendo de contratos equivalente al 2% ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

CALIFICACIÓN AL FACTOR ECONÓMICO

La evaluación de las propuestas que resulten admisibles se efectuará de la siguiente manera: se establecerá el promedio aritmético, con base en la sumatoria del valor de las propuestas hábiles, más el presupuesto oficial. Dividido entre el número de las propuestas más 1

$$(Vp1 + Vp2 + Vp3..... + Vpo)/N + 1$$

En donde:

vp1, vp2, vp3.....= son los valores corregidos y admisibles presentados por cada uno de los proponentes

Vpo = corresponde al presupuesto oficial

N = Numero de propuestas admisibles

Se le asignara el máximo puntaje a la propuesta más cercana por debajo o por encima del promedio aritmético y a las tres siguientes de acuerdo con su cercanía al promedio por debajo o por encima se le descontara 5 puntos de forma descendente.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos diez (0.10) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos diez (0.10) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

FACTOR TECNICO

Al proponente que ofrezca más productos adicionales referenciados en el siguiente cuadro respecto de la relación costo beneficio así:

PUNTAJE	DESCRIPCION
40 PUNTOS	Al que mayor cantidad adicional a la solicitada ofrezca de: ventilador 2 en 1 de 18 pulgadas potencia mínima de 90 watts, con velocidad de hasta 28 km/h y cuatro niveles de ventilación: Silencio, Eco, Confort y Máxima Potencia garantía de 1 año

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la asignación de puntaje el oferente deberá emitir certificación indicando el origen de los bienes ofertados:

PUNTAJE	CONDICIÓN
10	A quien ofrezca que la totalidad de los productos son de origen nacional.
5	A quien ofrezca productos de origen nacional y de origen extranjero.
0	A quien ofrezca solo productos de origen extranjero
En caso de inconsistencias en la información se asignará 0 puntos.	

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 74 de 142

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con los puntajes obtenidos por cada proponente, se conformará un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

g) ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas se utilizarán de manera sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido las siguientes reglas, respetando en todo caso los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales, así:

1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Para los efectos del presente numeral, el proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en el Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los miembros deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El concepto de mujer cabeza de familia y de mujer víctima de violencia intrafamiliar será el que se establezca en las normas legales vigentes y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Este factor de desempate se deberá acreditar de la siguiente forma:

i. Persona natural

(a) Mujer cabeza de familia

La persona natural proponente o integrante de estructura plural, deberá presentar copia de una declaración juramentada ante notario, en la cual se indique su calidad de mujer cabeza de familia, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia del documento de identidad de la mujer que acredite dicha condición.

(b) Mujer víctima de violencia intrafamiliar

La persona natural proponente o integrante de estructura plural, víctima de violencia intrafamiliar, deberá presentar: 1) Copia de la providencia que establezca la medida de protección o copia de un certificado emitido por la autoridad competente, en el que se indique la existencia de la providencia y que a través de esta se le otorgó a la persona

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

natural la medida de protección por violencia intrafamiliar; y 2) copia del documento de identidad de la mujer que acredite la condición referida.

ii. Persona jurídica

La persona jurídica proponente individual o integrante de una estructura plural, deberá acreditar el factor de desempate a través de los medios probatorios señalados en los literales (a) y (b) del numeral anterior, respecto de las personas que tengan vinculadas mayoritariamente, ya sea en su calidad de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Adicionalmente, se deberá aportar un documento suscrito por el representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal para las empresas no obligadas, según corresponda, en el que se indique, bajo la gravedad de juramento, que las personas que acreditan la circunstancia de mujer cabeza de familia y de víctima de violencia intrafamiliar se encuentran vinculadas mayoritariamente a la sociedad, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO 10.

Se entenderá por “vinculadas mayoritariamente”, las personas jurídicas que dentro de la estructura societaria cuenten con la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar. La participación mayoritaria se mide de acuerdo al número de acciones, partes o cuotas de interés, según el tipo societario, para lo cual se deberá certificar que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

iii. Estructuras plurales

Tratándose de estructuras plurales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el criterio establecido en los numerales i y ii, precedentes, según corresponda a una integrante persona natural o a un integrante persona jurídica.

NOTA: Para la aplicación del presente criterio de desempate, el proponente deberá presentar autorización expresa del titular de la información certificada, respecto de cada una de las personas que acrediten la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar, por medio de la cual, dicha persona autorice a la CGR a hacer pública en desarrollo del proceso de selección, la información presentada para la acreditación del criterio de desempate, para lo cual se deberá diligenciar y presentar el FORMATO 17.

3) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

Si la oferta es

del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Para cumplir con este requisito los proponentes aportarán certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona, en la cual debe constar que por lo menos el diez

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad y que se encuentran contratados por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los casos de constitución inferior a un año, cuando aplique, se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Adicionalmente, el proponente debe certificar que mantendrá vinculado dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el FORMATO 5.

4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Este factor de desempate se deberá acreditar de la siguiente forma:

(i) Se deberá presentar el FORMATO 11A suscrito por el proponente persona natural o por representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o por el representante legal para las empresas no obligadas, según corresponda, en el que se indique bajo la gravedad de juramento, el número de trabajadores vinculados al proponente individual o integrante del proponente plural, así como el nombre y número de las personas mayores, que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que se encuentran vinculados al proponente por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, con una antigüedad igual o mayor a un año a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los casos de constitución inferior a un año, cuando aplique, se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

(ii) Adicionalmente, se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona vinculada al proponente y una declaración juramentada suscrita por ésta, en la que conste que no es beneficiaria de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO 11B.

Cuando el proponente sea una estructura plural, los integrantes, ya sean personas naturales o jurídicas que tengan vinculadas personas que hayan cumplido la edad de pensión, pero que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, deberán acreditar este requisito en los términos señalados anteriormente.

En el caso de proponentes plurales, la Entidad efectuará la sumatoria del número total de trabajadores vinculados por los integrantes y del número de personas mayores acreditados por ellos (de acuerdo con la información suministrada en los respectivos formatos), con lo cual se determinará el porcentaje correspondiente del proponente plural.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados por el proponente, por lo que se preferirá al proponente individual o plural que acredite un porcentaje mayor.

5) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 77 de 142

pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Este factor de desempate se deberá acreditar de la siguiente forma:

(i) Presentar copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior por medio de la cual se acredite la existencia de la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

(ii) Presentar el FORMATO 12A suscrito por el proponente persona natural, o por el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal para las empresas no obligadas, según corresponda, en el que se indique el número de personas vinculadas a su nómina y el número y nombre de las personas que pertenecen a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, vinculados a la nómina del proponente, con una antigüedad igual o mayor a un año a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los casos de constitución inferior a un año, cuando aplique, se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

(iii) Aportar una declaración juramentada del trabajador en la que se indique que este pertenece a alguna(s) de las poblaciones indicadas en el párrafo anterior y que se encuentra debidamente certificada por las autoridades correspondientes, para lo cual deberá diligenciar el FORMATO 12B.

(iv) Aportar copia del documento de identidad del trabajador que pertenezca a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con los cuales se pretenda acreditar esta condición.

Proponentes plurales:

Cuando el proponente sea una estructura plural, cada uno de los integrantes, ya sean personas naturales o jurídicas deberán acreditar este requisito en los términos señalados en el presente numeral.

NOTA: Para la aplicación del presente criterio de desempate, en todos los casos, el proponente deberá presentar autorización expresa del titular de la información certificada, por medio de la cual, dicha persona autorice a la CGR a hacer pública en desarrollo del proceso de selección, la información presentada para la acreditación del criterio de desempate, para lo cual se deberá diligenciar y presentar el FORMATO 17.

6) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Este factor de desempate se deberá acreditar de la siguiente forma:

i. Persona natural

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

La persona natural proponente individual o integrante de un proponente plural, que se encuentre en proceso de reintegración o reincorporación, deberá presentar copia de su documento de identificación, así como la copia de alguno de los siguientes documentos:

- La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.
- Cualquier otro certificado que para el efecto determine la autoridad competente.

ii. Persona Jurídica

La persona jurídica proponente individual o integrante de un proponente plural que sea persona jurídica, deberá aportar:

- Un documento suscrito por el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal para las empresas no obligadas, según corresponda, en el que se indique, bajo la gravedad de juramento, que las personas que acreditan el proceso de reintegración o reincorporación se encuentran vinculadas mayoritariamente a la sociedad, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO 13;
- Copia de alguno de los documentos (a, b. o c.) señalados en la viñeta (i) “Persona Natural” del presente numeral, respecto de las personas en proceso de reintegración o reincorporación vinculadas mayoritariamente a la sociedad;
- Copia del documento de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reintegración o reincorporación;

Se entenderá por “vinculadas mayoritariamente”, las personas jurídicas que dentro de la estructura societaria cuenten con la participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación. La participación mayoritaria se mide de acuerdo al número de acciones, partes o cuotas de interés, según el tipo societario, para lo cual se deberá certificar que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.

iii. Estructuras Plurales

Tratándose de estructuras plurales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el criterio establecido en los numerales precedentes, según corresponda, a una integrante persona natural o a un integrante persona jurídica.

NOTA: Para la aplicación del presente criterio de desempate, en todos los casos, el proponente deberá presentar autorización expresa del titular de la información certificada, por medio de la cual, dicha persona autorice a la CGR a hacer pública en desarrollo del proceso de selección, la información presentada para la acreditación del criterio de desempate, para lo cual se deberá diligenciar y presentar el FORMATO 17.

7) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Esta causal de desempate se deberá acreditar atendiendo los medios probatorios y las definiciones señaladas para cada requisito en los numerales 2 y 6 del presente acápite.

Adicionalmente, para efectos de la acreditación de lo dispuesto en el literal c) del presente numeral, se deberá diligenciar el FORMATO 16A Y/O 16B, según corresponda.

8) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen, esto es, mediante un certificado expedido por el integrante persona natural y contador público, o por representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal y contador público, según corresponda, en el que conste que el proponente o integrante de la estructura plural, cumple con alguna de las clasificaciones señaladas de conformidad con la ley, y adicionalmente, las cooperativas o asociaciones mutuales deberán indicar si son micro, pequeña o mediana empresa, de conformidad con lo dispuesto en el FORMATO 14.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

9) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen, esto es, mediante un certificado expedido por el integrante persona natural y contador público, o por representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal y contador público, según corresponda, en el que conste que el proponente o integrante de la estructura plural, cumple con alguna de las clasificaciones señaladas de conformidad con la ley, y

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

adicionalmente, las cooperativas o asociaciones mutuales deberán indicar si son micro y/o pequeña empresa, de conformidad con lo dispuesto en el FORMATO 14.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando en el presente criterio, aquellas que sean micro y/o pequeñas.

Tratándose de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

10) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En este criterio de desempate se preferirá la oferta que cumpla alguno de los supuestos señalados a continuación:

a) El oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

Para acreditar este criterio de desempate se deberá presentar un documento suscrito por el proponente persona natural y contador público o por representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o por el representante legal y contador público, según corresponda, en el que se indique la circunstancia señalada, de conformidad con lo establecido en el FORMATO 15.

Tratándose de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.

b) La oferta presentada por un proponente plural siempre que: (i) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (ii) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (iii) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, para lo cual se debe diligenciar el FORMATO 14.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen, esto es, mediante un certificado expedido por el integrante persona natural y contador público, o por representante legal y por el revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o por el representante legal y contador público, según corresponda, en el que conste que el proponente o integrante de la estructura plural, cumple con alguna de las clasificaciones señaladas de conformidad con la ley, y adicionalmente, las cooperativas o asociaciones mutuales deberán indicar si son micro, pequeña o mediana empresa, de conformidad con lo dispuesto en el FORMATO 14.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

11) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Este requisito se acreditará a través del certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme al cual: “Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio o interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente”.

Tratándose de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.

12) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Nota No. 1: Teniendo en cuenta lo establecido en los compromisos internacionales vigentes, así como lo señalado por Colombia Compra Eficiente, se determina procedente aplicar en el presente proceso de selección los siguientes criterios:

- Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación de un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato de Reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.
- Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación únicamente de proponentes colombianos y/o proponentes extranjeros cuyo país de origen no tenga Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente acápite.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

Nota No 2: Para efectos de los criterios de desempate 3, 7 (b) y 10 (b) en los que se establezca que se debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, el mencionado porcentaje se calculará respecto de la sumatoria del valor mínimo de experiencia requerido en el pliego de condiciones.

h) ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el decreto 1082 de 20154 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento o mala formulación del Plan anual de adquisiciones. Consiste en no formular en término o formular inadecuadamente el Plan Anual De	Desorganización e improvisación en los procesos contractuales, no existe uniformidad de carga laboral en la vigencia (especialmente en el fin de año) y no existe concordancia entre los procesos de contratación y el PAC, y la Tesorería	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Proceso de contratación sin estudios del sector o los elaborados son inadecuados. Consiste en realizar procesos de	Se presenta información errónea o desactualizada por parte de la entidad, aumento del tiempo en la solución de la necesidad.	1. Raro	3. Moderado	4	Riesgo Bajo
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	No Hay Propuestas Para Evaluar. Consiste en que no se reciben ofertas para el proceso de contratación, o las recibidas no cumplen con los requisitos exigidos.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se selecciona contratista, no cumplimiento de objeto contractual, incumplimiento del objeto	2. Improbable	4. Mayor	6	Riesgo Alto
4	General	Interno	Selección	Operacional	Evaluación de propuestas inadecuada. Consiste en que no se hace evaluación de ofertas del proceso de contratación de acuerdo al proceso o	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del municipio, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1. Raro	4. Mayor	5	Riesgo Medio
5	Específico	Externo	Selección	Operacional	Colusión o Confabulación. Consiste en la asociación de dos o más proponentes para inducir al Municipio a la adjudicación del contrato a un	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del municipio, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1. Raro	4. Mayor	5	Riesgo Medio
6	Específico	Externo	Selección	Operacional	Propuestas Artificialmente Bajas. Consiste en presentar una propuesta con precios intencionadamente bajos para inducir al Municipio a la	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del municipio, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1. Raro	4. Mayor	5	Riesgo Medio



16	15	14	13	12	11	10	9	8	7
Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las propuestas o errores cometidos en documentos	Insuficiencia de recursos para el cumplimiento del objeto del contrato. Se presenta cuando se necesitan bienes o servicios adicionales	Aumento de costos. Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos	No se hace liquidación de la obra de demorada de liquidación de contratos. Consiste en no realizar autorizaciones de pago de anticipos	No se hace de pagos o se hace en forma demorada al contratista. Consiste en no realizar seguimiento a los contratos o se hace	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada a los costos	Inadecuada En El Secop. Consiste en una publicación de los procesos en el SECOP, incumplimiento en los tiempos que	Incumplimiento Del Contrato. Posibilidad de que el contratista no incumpla con las obligaciones emanadas del contrato celebrado en las	No Se Realiza El Perfeccionamiento Y/O Legalización Del Contrato. El proponente favorecido no otorga su oferta, no tiene el contrato, no presenta las	
Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	Contraversias post-contratuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato.	Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la	Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la	Sanciones por parte de entidades de control, retraso en la ejecución del presupuesto, incumplimiento en los tiempos que se tracen para la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la	Desequilibrio económico del contrato	Sanciones por parte de entidades de control, confusión de los usuarios del SECOP, acciones judiciales en contra del municipio, repetición del incumplimiento del proceso.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se cumple objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del Municipio, demora en la solución de la	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, demora de ejecución de contratos en forma	
3 Posible	3. Posible	3. Improbable	3. Improbable	3	2.Improbable	3. Posible	1. Raro	1. Raro	
4 Mayor	4.Mayor	2. Men	2. Men	4	2 Menor	1. Insignificante	5. Catastrófico	3. Moderado	
7	8	4	4	8	4 Bajo	4	6	4	
Alta	Riesgo alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	R	Menor	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

17	18	19	20	21	22
General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Regulatorio	Social	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Cambio Normatividad. Se refiere a cambios adversos en los resultados del Contralista debido a cambios regulatorios, administrativos y	Orden público. Huelgas o paros generales, guerra Asonada, guerra o ataque terrorista	Muerte del contratista y/o representante legal.	Insolvencia del contratista.	Suspensiones del contrato.	Prórrogas del contrato.
Desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual.	Liquidación o desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual.	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad
2. Improbable	1. Raro	2. Improbable	2. Improbable	2. Improbable	2. Improbable
2. Menor	4 Mayor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor
4	6	4 Bajo	4 Bajo	4 Bajo	4 Bajo
Riesgo Bajo	Riesgo alto	Menor	Menor	Menor	Menor

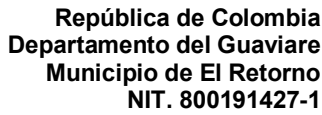
Con base en la anterior estimación se prevén como Mecanismos de mitigación del riesgo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Crear un Comité encargado de elaborar el Plan y Seguimiento liderado por Control Interno	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Secretario de Despacho	Verificación en el SECOP y página web del Municipio.	Anual
2	Entidad	Todos los trámites contractuales se inician con la presentación por la Secretaría responsable	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Secretario de Despacho	Verificación en el SECOP y página web del Municipio.	Cada vez que se presente la necesidad
3	Entidad	Verificación de la información suministrada por la entidad y elaboración de análisis del sector, estudios	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Secretario de Despacho	Verificación en el SECOP y página web del Municipio.	Cada vez que se presente la necesidad

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

13	Entidad	12	Entidad	11	Entidad	10	Contratista	9	Entidad	8	Contratista	7	Contratista	6	Proponentes	5	Proponentes	4	Entidad
Ejercer idóneamente la función de Supervisor o interventor	Ejercer idóneamente la función de Supervisor o interventor	Designar oportunamente Supervisor o interventor idóneo en la Materia	Verificación de cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Revisión de procesos publicados en SECOP por la secretaria Jurídica.	Revisión de contratos por parte personal idóneo. Aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato.	Revisión de contratos por parte personal idóneo. Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.	Aplicación de la Normatividad vigente	Aplicación de la Normatividad vigente	Conformación adecuada de un comité evaluador con personal idóneo. Verificación de los documentos	1. Raro	Menor	Bajo	NO	Supervisor o interventor Designado	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.	Cada vez que se presente la necesidad.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo
Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	1. Raro	1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante	1. Raro	1. Raro	1. Raro	1. Raro	1. Raro	1. Insignificante
Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	2. Menor	2. Riesgo Bajo	2. Riesgo Bajo	2. Riesgo Bajo	2. Riesgo Bajo	2. Riesgo Bajo	2. Riesgo Bajo	2. Riesgo Bajo	2. Riesgo Bajo	2. Riesgo Bajo
Bajo	Bajo	Bajo	No	No	No	No	No	No	No	SI	NO	NO	si	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Supervisor o interventor Designado	Supervisor o interventor Designado	Ordenador del Gasto y Secretaria Jurídica	Supervisor	Supervisor del Contrato y Secretaria Jurídica	Supervisor del Contrato y Secretaria Jurídica	Supervisor del Contrato y Secretaria Jurídica	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.
Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad de cerrar un proceso de contratación.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor



CÓDIGO
F1-PA-GC-02

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA

Página 86 de 142

[illegible]

14. EXIGENCIAS MECANISMOS DE PROTECCIÓN – GARANTÍA ÚNICA:

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 87 de 142

Por la naturaleza del objeto del contrato, su cuantía y forma de pago es suficiente la exigencia al contratista de la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, conforme con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 así:

- **Seriedad de la oferta:** precontractual - no menor al 10% del valor del presupuesto oficial, por el termino de 60 días calendario contados a partir del día del cierre
- **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los elementos suministrados** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Municipio.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

14, CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

15, INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su costa a la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a, reclamaciones de terceros en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra a la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra a la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que sean notificados o en que se radiquen aquéllas, podrá comunicarle la situación por escrito a EL CONTRATISTA o llamarlo en garantía; en cualquiera de dichas situaciones EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y condena si la hubiere. Si a la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito a EL CONTRATISTA, caso en el cual acordaran la mejor estrategia de defensa o que si a la

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare, lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare, cobrará y descontará de los saldos a favor de EL CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más el 10% del valor del mismos por concepto de gastos de administración. En caso en que la EL CONTRATISTA no asuma la defensa o a la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare, no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que radicada la reclamación o notificada la demanda, a la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, más un 10% por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor de EL CONTRATISTA. Si no hubiere saldo pendiente de pago a favor de la EL CONTRATISTA, a la Alcaldía Municipal de El Retorno-Guaviare, podrá proceder para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores presta mérito ejecutivo.

17. **SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría General. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y a la oficina de jurídica.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en la Constitución, la Ley Anticorrupción y los reglamentos tanto legales como internos del MUNICIPIO DE EL RETORNO.

JANNINE PAOLA MORENO LOPEZ
Secretaria de despacho

Verificación PAA Almacén	V°B°	Ledy P	Fila
verificación PAC Hacienda	V°B°	Guillermo A	

PROBACION DE ESTUDIO PREVIO	Proyectó: Nombre: Jorge Gaitan Muñoz Cargo: Apoyo Profesional. Firma _____ —	Revisó: Nombre: Mayra Alejandra Buitrago Piñeros Cargo: Secretaria de Despacho. Firma _____ —	Aprobó: Nombre: Jannine Paola Moreno López Cargo: Secretario de Despacho. Firma _____ —
	Ordenador Del Gasto: Res 526 del 15 de septiembre de 2026	Nombre: Jannine Paola Moreno López	Firma

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 89 de 142

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 90 de 142

ANALISIS DEL SECTOR:

El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el documento "Guía para Elaboración de Estudios del Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal pretende contratar la **“SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.”**, con el fin de alcanzar la correcta ejecución y alcance de los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo mediante la elaboración de los estudios del sector, dejando constancia mediante el presente documento, del análisis del sector, realizando la etapa de planeación y estructuración del mismo, con el que se materializan los principios, además de planeación, de responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993.

Condiciones del proceso

Objeto: “SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE”.

Presupuesto Oficial Estimado: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$283,614,700.00)

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 91 de 142

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso, es de DOS (02) MESES contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de Inicio entre las partes.

• **Aspectos Generales**

Conforme al alcance del objeto, se adelanta un análisis del sector del Comercio. Por tal razón, a través del presente análisis del sector se pretende conocer desde una perspectiva comercial, económica y financiera el sector.

El presente análisis del sector, recopila información disponible en los archivos del Municipio de El Retorno Guaviare y Ministerio de comercio, industria y turismo y por el Departamento administrativo de planeación DANE, e información del Sistema Integrado De Información Societaria (Siis) de la vigencia 2021.

DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE:

El Municipio de El Retorno se encuentra localizado a los 02° 19” de latitud norte y 72° 37” de longitud oeste, aproximadamente a 245 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura media de 25 °C. Limita al Norte con San José del Guaviare, por el Sur con Miraflores y el departamento del Vaupés, por el Oeste con Calamar y el Este con el departamento de Guainía, con una extensión total de 10.434 Km2.

El Municipio de El Retorno es un territorio amazónico que hace parte del Departamento del Guaviare. Guaviare, a su vez, se encuentra ubicado al sur oriente de Colombia, y limita al norte con los Departamentos del Meta y Vichada, separados por el Río Guaviare; al oriente con los Departamentos de Guainía y Vaupés; al occidente con los Departamentos de Caquetá y Meta; y al sur con los Departamentos de Vaupés y Caquetá.

El área del municipio es el 21% del territorio Departamental, y según Acuerdo Municipal N° 010 de 28 de mayo de 2009, está conformado por la cabecera municipal; seis inspecciones, 77 veredas, y 2 Resguardos Indígenas: La Asunción y Boca del Río Inírida y Papunagua así:

- LA LIBERTAD: Conformada por 20 veredas entre las cuales están La Libertad, San Francisco y Nueva Barranquillita, como las de mayor concurrencia. Es la única que cuenta con inspector.
- CERRITOS: Conformada por 6 veredas de las cuales las más representativa Cerritos y Santa Bárbara.
- EL UNILLA: Conformada por 7 veredas entre las cuales está El Uñilla y El Tablazo.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 92 de 142

- LA PAZ: Conformada por 6 veredas y la más representativa La Paz y Salto Gloria.
- LA NUEVA PRIMAVERA: Conformada por 8 veredas entre las que se destaca La Nueva Primavera, Panguana I y Panguana II.
- SAN LUCAS: Conformado por 12 veredas entre las que se destaca San Lucas, Cristalina, Termales, Termales Alto y San Miguel.
- CABECERA MUNICIPAL: Conformada por El Retorno y 19 veredas.

Se incluye la Unidad de Planeación de Termales, en esta Inspección debido a que el sentido de pertenencia de sus habitantes siempre ha estado dado hacia el municipio de El Retorno y no al de Calamar, al cual pertenece según su situación geográfica. En este orden, la demanda de servicios estatales siempre la ha realizado la alcaldía municipal de El Retorno.

DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO

Nombre del municipio: El Retorno

NIT: 800191427-1

Código DANE: 95025

Código postal: 951001

Gentilicio: Retórnense

Fecha de fundación: 14 de noviembre de 1.968

Altura sobre el nivel del mar: 245 Mts

Temperatura promedio: 25°C

Población Censal DANE (CNPV): 22.975

El Retorno ocupa un área aproximada de 1.168.100 Ha, correspondiente al 21% del territorio Departamental. Administrativamente está conformado por 75 veredas, 5 resguardos Indígenas, la cabecera Municipal y 3 centros poblados. El Municipio posee 24.562 habitantes de los cuales 11.374 están localizados en el área Rural y 13.238 en el área Urbana; la población Indígena está compuesta por 1.065 habitantes.

HISTORIA DE EL RETORNO

El Retorno es producto de procesos de colonización definidos en diversos momentos o fases cronológicas que han surgido desde la década de los 30, con el período de la economía extractiva de la balanta, el caucho, las pieles, la pesca y la resina; siendo la cauchera la de mayor impacto para la conformación de este frente de colonización.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 93 de 142

La migración campesina de la década de los 50 y 60 por la violencia trajo de alguna manera una forma de incursión de los campesinos, ubicándose a lo largo del camino entre san José y El Retorno.

A esto se suma la promoción del estado, al impulsar el lema “tierra sin hombres para hombres sin tierra” tomando el proceso de colonización más forma mediante la primera sustracción de tierra del Área de Reserva Forestal de la Amazonía.

Este proceso trajo consigo una estrategia de apropiación mediante la socola, tumba y quema de la selva, para el establecimiento de los cultivos tradicionales y de especies menores, en busca de una economía básicamente familiar; este avance de colonización trajo como consecuencia una indiscriminada deforestación.

El manejo irracional de los recursos naturales, la pobreza de los suelos y el establecimiento de la ganadería incipiente, trajo como consecuencia una reversión al proceso de colonización por la falta de alternativas económicas viables; originando grandes deficiencias sociales entre los colonos guiándolos a negociar sus tierras y a avanzar hacia nuevos frentes de colonización o hacia San José. Esta economía incierta y la falta de alternativas económicas, ligadas a la marginalidad geográfica y la baja presencia institucional facilitó la consolidación de los cultivos ilícitos, estabilizando de manera parcial el proceso de colonización, pero aumentó la población y los costos sociales.

El Retorno ocupa un área aproximada de 1.168.100 Ha, correspondiente al 21% del territorio departamental; administrativamente está conformado por 75 veredas y 25 aproximadamente en proyecto de constitución, 5 resguardos indígenas, la cabecera municipal y 3 centros poblados. Existen algunas veredas que son compartidas administrativamente con los municipios de San José del Guaviare y Calamar.

El municipio de El Retorno posee 20.222 habitantes (censo DANE 93, Proyectado 2004) de los cuales el 85.9 % está localizado en el área rural y el 14.1 % en el área urbana; la población indígena está compuesta por 667 habitantes correspondiente al 3.3 % del total de la población municipal.

Los niveles de vida se ven afectados por diferentes factores, como la baja en cobertura y calidad de los servicios públicos y sociales, y los procesos de desarrollo económico y social no muestran un horizonte claro frente a la débil estructura productiva de la región.

VIAS DE COMUNICACION:

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 94 de 142

El municipio de El Retorno – Guaviare, territorialmente cuenta con una malla vial entre vías primarias, secundarias y terciaria y sus afluentes ramales Veredales aproximadamente de 883 kilómetros, los cuales la mayor parte del año permanece en estado de deterioro por falta de mantenimientos viales preventivos tales como, obras de arte que permitan dar manejo a las aguas de escorrentía producto de las precipitaciones de la temporada invernal. Los mantenimientos realizados por la secretaria de planeación a la malla vial terciaria se hacen continuamente durante todo el año especialmente en el primer trimestre del año, para garantizar la transitabilidad rural de los habitantes.

El municipio de El Retorno cuenta con varias alternativas de acceso terrestre entre las que se encuentran la Cooperativa de Transportadores del Guaviare – COOTRANSQUAVIARE y AUTOLLANOS, las cuales prestan el servicio de transporte San José del Guaviare - Retorno en vehículos tipo vans y camionetas con una ruta de 40 minutos. Se cuenta con transporte fluvial por Caño Grande hacia el rio Inírida, el servicio lo prestan particulares en canoas, lanchas y voladoras de forma irregular. No está construido el muelle para la operación de carga y descarga de provisiones de la comunidad que hace uso de este servicio.

Actualmente el Municipio no cuenta con comunicación por vía aérea. El Aeropuerto Jorge Enrique González Torres es el más cercano ubicado a 28 Kilómetros en la Ciudad de San José del Guaviare.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

LEGAL: El objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de SUMINISTRO, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El contrato de suministro, es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer cosas a servicios a otra a cambio de un pago.

ANÁLISIS COMERCIAL: Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra o venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 95 de 142

Por actividades comerciales o industriales entendemos tanto el intercambio de bienes o de servicios que se efectúan a través de un comerciante o un mercader.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En el presente estudio, se tuvo en cuenta que los precios ofertados estuvieran acorde al incremento del IPC, y que los mismos no estuvieran desfasados con respecto a contrataciones de vigencias anteriores.

El tema del comercio interno, a diferencia del comercio internacional, ha sido poco estudiado en Colombia y este hecho hace del estudio un ejercicio necesario para la formulación de políticas públicas tanto a nivel nacional como regional.

En un estudio, realizado por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo se avanzó en una tipología de empresas ubicadas en seis categorías:

- ✓ Comercio tradicional característico: compuesto por empresas en su gran mayoría de tamaño pequeño, representantes de un comercio tradicional con bajos niveles de incorporación tecnológica y con ningún poder de negociación en los mercados. Representa el 62% del comercio en Colombia.
- ✓ Comercio tradicional en expansión: Aunque participan un buen número de empresas pequeñas, lo característico de este segmento son empresas de tamaño medio. Es un segmento dinámico con tendencias a involucrar rápidamente elementos modernizantes del comercio, como, por ejemplo, la venta a crédito y el pago diferido, la cualificación de los acuerdos con proveedores, el cumplimiento, la sistematización de procesos y los cambios en las formas jurídicas de organización. Representa el 32% del comercio en Colombia.
- ✓ Comercio moderno característico: En este segmento ya se ubican empresas de gran formato y se considera el típico sector moderno del comercio debido a sus estrategias de provisión y competencia, en el sentido de las relaciones sobre elementos de calidad y la búsqueda de productos nuevos para los mercados. Representa el 1% del comercio en Colombia.
- ✓ Comercio moderno en expansión: Siendo un segmento con empresas del denominado comercio moderno, la particularidad de las empresas allí

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 96 de 142

ubicadas es que han asumido el reto de la apertura económica como un factor de expansión y ampliación de los mercados. Representa el 2% del comercio en Colombia.

- ✓ Comercio moderno diversificado: Siendo un segmento de empresas modernas típicas, se identifica con estructuras de comercio minorista bajo el formato de comercio de grandes cadenas de almacenes. Este segmento ha sido tradicionalmente dinámico en la historia del comercio en Colombia, desde la introducción de los formatos de comercio de las Cajas de Compensación. Representa el 2% del comercio en Colombia.
- ✓ Comercio moderno integrado: El grupo de empresas del sector comercio que pertenecen a este segmento se caracterizan por la construcción de mecanismos de integración vertical entre eslabones de la cadena producto-consumo. Representa el 1% del comercio en Colombia.

ANALISIS ECONOMICO:

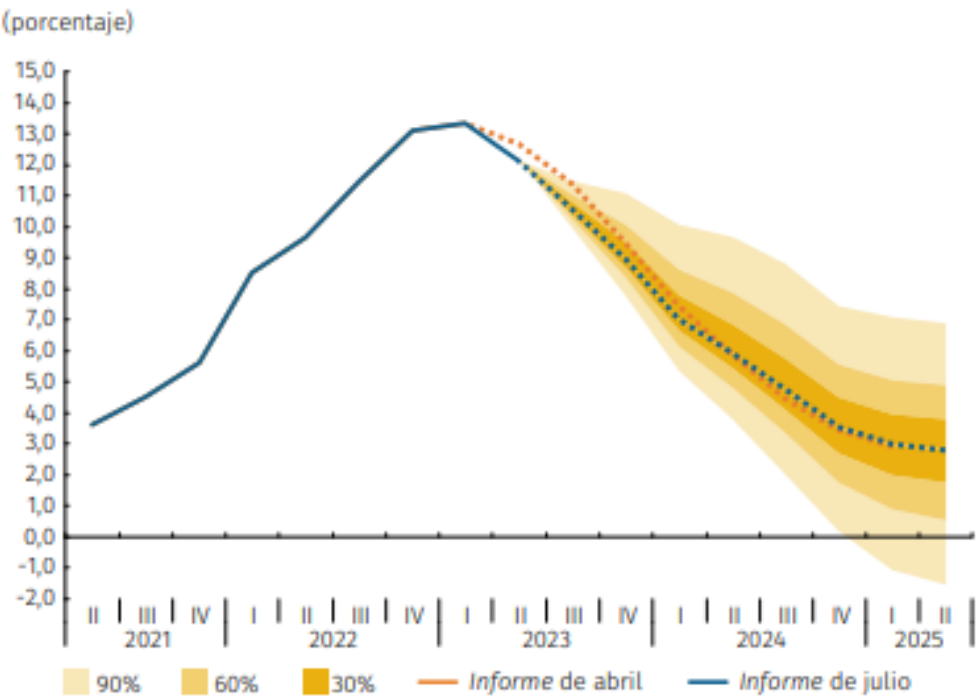
Resumen macroeconómico

En el segundo trimestre la inflación anual total descendió al 12,1% y la inflación básica dejó de aumentar y se situó en el 10,5%; ambas medidas resultaron menores que las esperadas en el Informe de abril, pero superan ampliamente la meta del 3%. Los efectos acumulados de las acciones de política monetaria y la disolución de algunos choques que han afectado los precios contribuirán a que en 2025 la inflación se acerque a la meta.

Por componentes, las variaciones anuales del IPC de alimentos y de los bienes sin alimentos ni regulados (SAR) han disminuido algo más de lo esperado por el equipo técnico, y explicaron el descenso de la inflación anual.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

Gráfico 1.1
Índice de precios al consumidor ^{a/, b/}
(variación anual, fin de periodo)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.

b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de julio.

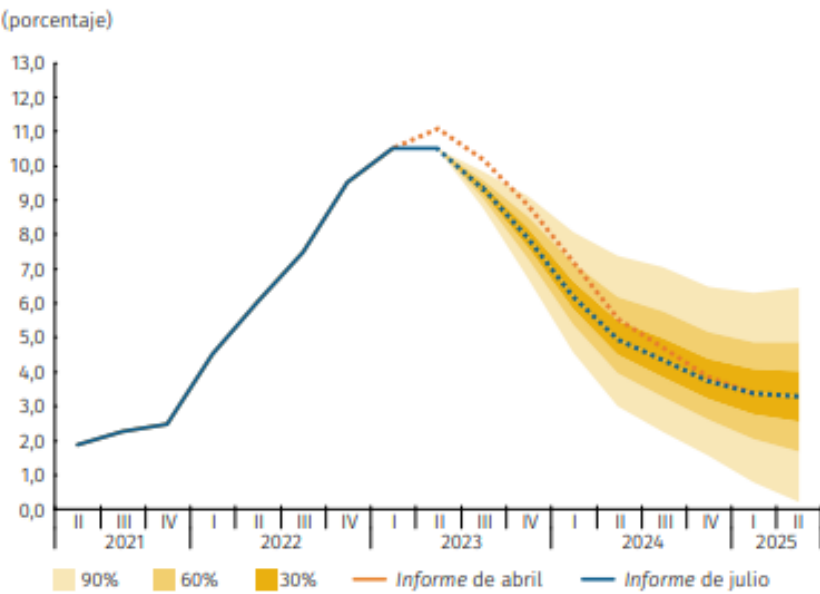
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Por el contrario, los precios de regulados y de servicios continuaron acelerándose, aunque a un ritmo más lento que el previsto en el caso de servicios. En estos dos grupos, los mecanismos de indexación de precios han hecho que aumentos transitorios en algunas subcanastas del IPC (v. g.: alimentos) se transmitan a otros ítems (v. g.: arriendos, servicios públicos, etc.) y generen una mayor persistencia de la ya elevada inflación. A esto se suman los incrementos en el precio de la gasolina requeridos para reducir el déficit del Fondo de estabilización de los precios de los combustibles (FEPC). Hacia adelante, y frente al Informe de abril, el pronóstico del IPC de regulados aumentó, debido a mayores ajustes anunciados por el Gobierno en los precios de la gasolina. Para el resto de los grupos (alimentos, bienes y servicios), el sendero de pronóstico se redujo, debido, en parte, a una inflación más baja que la estimada, a una reducción más acentuada en los precios

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

internacionales de algunos alimentos y fletes, por las menores presiones cambiarias y de costos sobre los precios, y por una disminución de los excesos de demanda algo más rápida que la prevista. Todo esto en un entorno de una postura contractiva de la política monetaria, que propende por una reducción de la inflación hacia tasas cercanas a la meta del 3% a finales de 2024. Con todo esto, el pronóstico de la inflación total para finales de 2023 se situó en el 9% (antes 9,5%) y para finales de 2024 en el 3,5% (antes 3,4%) (Gráfico 1.1). Para las mismas fechas, la proyección de la inflación básica se redujo del 8,9% al 7,9%, y del 3,9% al 3,7% (Gráfico 1.2). Estos pronósticos tienen una incertidumbre elevada, relacionada especialmente con el comportamiento futuro de las condiciones financieras internacionales, la tasa de cambio, el ritmo de ajuste de la demanda interna, la posible ocurrencia del fenómeno de El Niño, y las decisiones que se tomen en cuanto al precio interno de los combustibles y de la energía eléctrica.

Gráfico 1.2
IPC sin alimentos ni regulados ^{a/, b/}
(variación anual, fin de periodo)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.

b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de julio.

Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

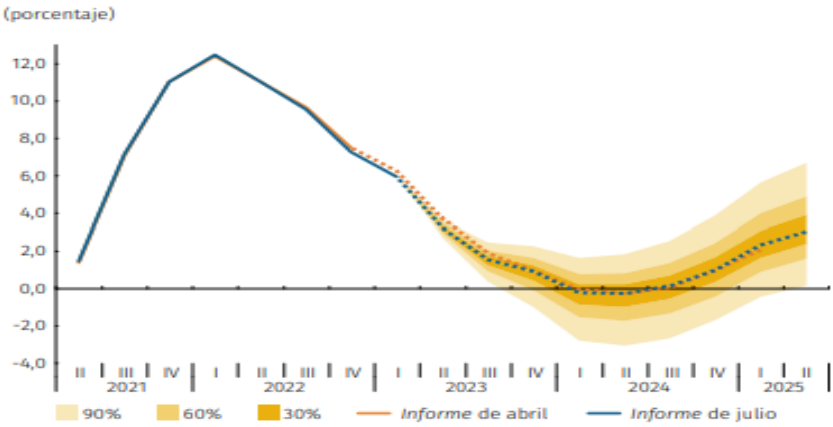
HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 99 de 142

La actividad económica se habría desacelerado algo más de lo proyectado en el Informe de abril. Se espera que el ajuste de la demanda interna continúe y que al final del año converja a niveles más compatibles con la capacidad productiva de la economía. En el primer trimestre el PIB desestacionalizado y ajustado por efectos calendario (DAEC) creció un 3,0% anual. La demanda interna se contrajo anualmente debido al bajo desempeño de la inversión, en particular, por una caída en la inversión de maquinaria y equipo. El consumo privado continuó creciendo a una tasa moderada. Lo anterior se reflejó en una significativa caída de las importaciones que, junto con la mejor dinámica de las exportaciones, principalmente las de servicios, explicó una reducción en el déficit externo real. Para el segundo trimestre, el conjunto de indicadores disponibles, como el ISE, las ventas al por menor y los indicadores de confianza y de crédito, sugieren un retroceso trimestral en los niveles de actividad económica. Según la nueva estimación, el crecimiento anual del segundo trimestre sería del 0,7%, cifra que implica una caída trimestral del PIB, pero desde un nivel históricamente alto alcanzado en el primer trimestre. Esta caída obedecería, principalmente, a un nuevo descenso de la inversión, mientras que el consumo mantendría un nivel similar al observado en el primer trimestre, aunque algo inferior al de un año atrás. En términos anuales, las exportaciones caerían, pero porcentualmente menos que las importaciones. Para el resto de 2023 se espera una demanda externa débil, en un entorno de condiciones financieras globales apretadas, junto con unos términos de intercambio inferiores a los observados en 2022. La demanda interna continuaría ajustándose hacia valores más sostenibles, en un contexto de bajos niveles de confianza de los consumidores y de las empresas, de alto endeudamiento de los hogares, y de una postura contractiva de la política monetaria compatible con la convergencia de la inflación a su meta. Con esto, en 2023 el crecimiento anual sería del 0,9%, cifra ligeramente inferior a la esperada para 2024 (1,0%) (Gráfico 1.3). Los excesos de demanda (medidos a través de la brecha del producto) se diluirían hacia finales de 2023 y se tornarían negativos en 2024 (Gráfico 1.4). Estas estimaciones continúan sujetas a un alto grado de incertidumbre por factores externos (tensiones políticas globales, política monetaria en los países avanzados, etc.) e internos (incertidumbre sobre la evolución e impacto de las reformas presentadas al Congreso, respuesta de la demanda interna a las condiciones financieras internas, el aumento del déficit fiscal esperado para 2024, entre otros)

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

Gráfico 1.3
Producto interno bruto, acumulado 4 trimestres ^{a/, b/, c/}
(variación anual)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.

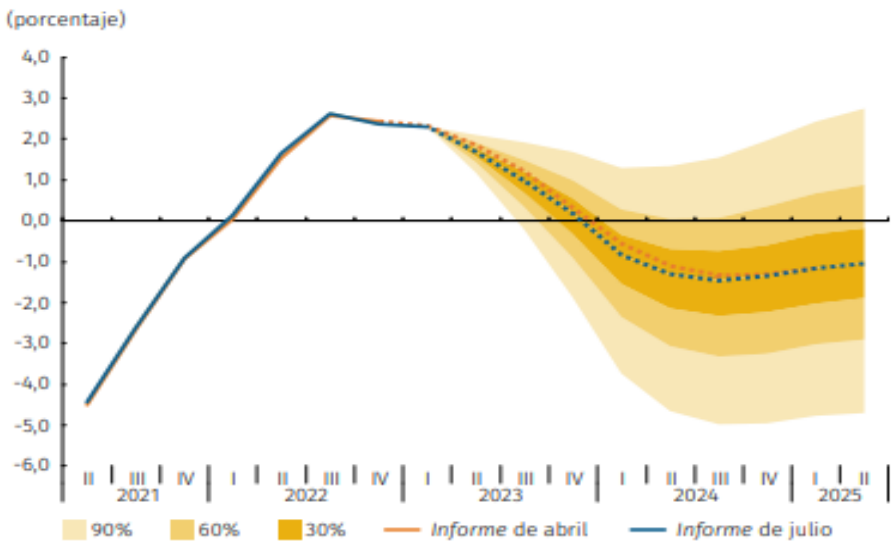
b/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.

c/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de julio.

Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

Gráfico 1.4
Brecha del producto^{a/, b/, c/}
(acumulado 4 trimestres)



a/ La estimación histórica de la brecha se calcula a partir de la diferencia entre el PIB observado (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM; en el pronóstico se calcula a partir de la diferencia entre la estimación del PIB del equipo técnico (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM.

b/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.

c/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del informe de julio.

Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

El ajuste esperado de la demanda interna contribuirá a la reducción del desbalance externo del país. En 2022 el fuerte crecimiento de la demanda interna, superior a la capacidad productiva de la economía, explicó en buena medida el alto déficit de la cuenta corriente (6,2% del PIB). Para 2023, la menor demanda interna, compatible con niveles de producto sostenibles en el largo plazo y con la convergencia de la inflación a la meta, contribuiría también a la reducción del desbalance externo. Así, en 2023 el déficit de la cuenta corriente se situaría en el 4,0% del PIB, como resultado, principalmente, de una reducción de las importaciones desde los altos niveles registrados en 2022, y de menores utilidades remitidas al exterior por empresas con capital extranjero. Si bien el déficit de la cuenta corriente continuaría elevado, la reducción del desbalance externo haría menos vulnerable a la economía colombiana ante deterioros significativos en el contexto global.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 102 de 142

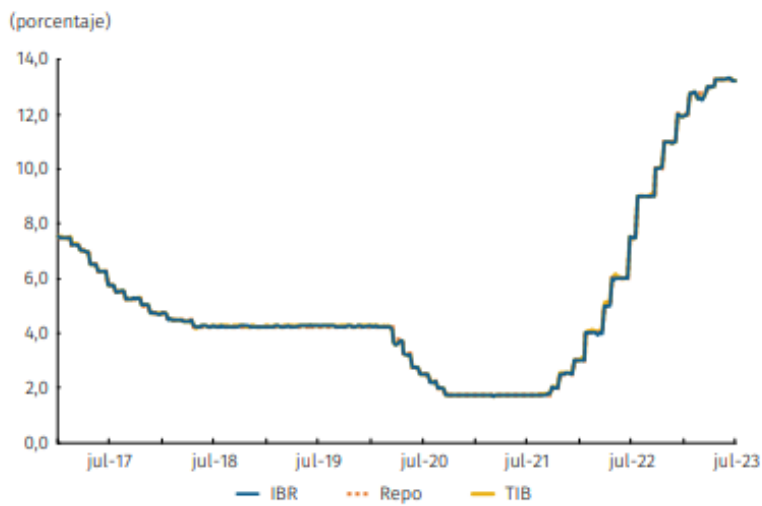
Las condiciones financieras externas se mantendrían apretadas, en un entorno de inflación global alta, aunque decreciente, y de desaceleración de la economía mundial. No obstante, se han registrado mejoras en la percepción de riesgo de las economías emergentes, incluida la colombiana. Los choques de oferta y de costos que habían afectado los precios en el contexto global se siguen diluyendo, lo cual ha generado una reducción en los precios internacionales de los alimentos y de los combustibles. Sin embargo, la inflación total y básica siguen superando sus metas en la mayoría de los países. Adicionalmente, el reinicio de los bloqueos a las exportaciones de Ucrania por parte de Rusia volvería a presionar al alza los precios internacionales de los alimentos. La demanda externa continúa desacelerándose, en un contexto de elevadas tasas de interés internacionales. Las menores perspectivas de crecimiento global, junto con las mejoras en la oferta de petróleo, generaron un descenso en el precio observado y proyectado del Brent. En Estados Unidos, la Reserva Federal (Fed) incrementó la tasa de interés al rango entre un 5,25% y 5,50%, y es probable que, ante la persistencia de una inflación básica elevada y un mercado laboral apretado, haya otro incremento en lo que resta del año. Por su parte, las primas de riesgo soberano de algunas economías emergentes se han reducido y sus monedas se han apreciado. El mayor costo de financiamiento global y la pérdida de ingreso real por los altos niveles de inflación mundial, entre otros factores, seguirían impactando la economía mundial y sugieren una desaceleración de la demanda externa relevante para el país. Por su parte, el deterioro proyectado de los términos de intercambio afectaría negativamente el ingreso nacional. La incertidumbre sobre los pronósticos externos y sobre su impacto en el país se mantiene elevada, dada la imprevisible evolución de la guerra en Ucrania, de las tensiones geopolíticas, del endurecimiento de las condiciones financieras externas y de los efectos de reformas internas en la percepción del riesgo soberano de Colombia, entre otros.

El contexto macroeconómico sugiere que se debe mantener una postura contractiva de la política monetaria para llevar la inflación a la meta y contribuir al ajuste ya iniciado de la demanda agregada hacia niveles compatibles con la capacidad productiva de la economía y con una posición externa sostenible. Los indicadores de actividad económica para el segundo trimestre señalan que la desaceleración de la economía podría ser más acentuada que la estimada en el Informe de abril. No obstante, el nivel del producto supera aún a la capacidad productiva de la economía, el mercado laboral presenta tasas de desempleo en los niveles más bajos de los últimos cuatro años, y el déficit de la cuenta corriente sigue elevado, a pesar de su reducción reciente. La calidad de la cartera se ha deteriorado, pero el sistema financiero colombiano mantiene niveles de provisiones, solvencia y liquidez que le permitirían enfrentar deterioros macroeconómicos importantes. Con respecto a los precios, en el segundo trimestre

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

la inflación total se redujo y la inflación básica dejó de aumentar, pero se mantienen en tasas elevadas que superan ampliamente la meta.

Gráfico 1.5
Tasa de política, TIB e IBR^{a/}
(datos semanales)



a/ TIB: Tasa de interés Interbancaria. IBR: Indicador Bancario de Referencia. Repo: tasa de interés de política monetaria.
Fuentes: Superintendencia Financiera de Colombia y Banco de la República.

La disminución de la inflación, algo más rápida de lo esperada, se ha dado en un entorno de disolución de algunos de los choques de oferta externos e internos que habían presionado al alza los precios y los costos de producción, de apreciación significativa del peso y de un ajuste acumulado importante de las condiciones financieras internas. Para lo que resta de 2023 se espera que la tendencia decreciente de la inflación continúe en un ambiente de menores presiones cambiarias sobre los precios y en la medida en que los choques de oferta se sigan diluyendo, aunque con mayores aumentos en los precios internos de los combustibles. Con esto, el pronóstico de la inflación total y básica del equipo técnico para 2023 se redujo, pero a niveles aun por encima del 3% y mantiene su convergencia a la meta hacia finales de 2024. Las expectativas de inflación para diciembre y a más de dos años se moderaron, pero todas siguen por encima del 3%. El contexto macroeconómico, caracterizado por una inflación elevada con pronósticos y expectativas superiores a la meta, así como por excesos de demanda remanentes, requiere mantener una postura

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 104 de 142

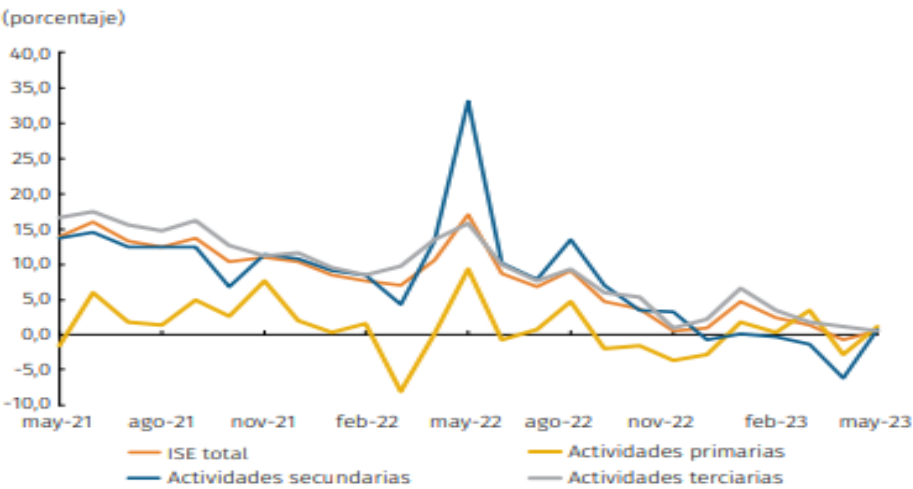
contractiva de la política monetaria que propenda por el cumplimiento de la meta de inflación a finales de 2024 y por el logro de niveles sostenibles del producto. Esta postura contractiva de la política monetaria, en un contexto de indicadores sólidos del sistema financiero, no sugiere una disyuntiva entre estabilidad de precios y estabilidad financiera.

2.2.2 Actividad económica

La economía colombiana habría seguido desacelerándose en el segundo trimestre en términos anuales, presentando retrocesos frente a los niveles máximos históricos observados un trimestre atrás. Para el segundo trimestre de 2023, los indicadores de alta frecuencia disponibles a mayo, dentro de los cuales se destaca el ISE (Gráfico 2.15), y algunos pocos a junio (la demanda de energía, las importaciones, las matrículas de vehículos, entre otros), sugieren una expansión de la actividad económica cercana al 0,7% anual (cifra inferior al 1,3% publicado en el Informe de abril). Este pronóstico implica un nivel de actividad económica inferior al máximo histórico registrado en el primer trimestre¹⁹, aunque similar al observado a finales de 2022 (Gráfico 2.16). Por el lado de la oferta, en donde más información se dispone a la fecha, dicho crecimiento anual habría estado jalonado por las ramas terciarias, dado el buen dinamismo de las actividades artísticas y de entretenimiento, y en particular por el auge de los juegos en línea y las apuestas, así como por los altos niveles que mantendrían los servicios financieros y de seguros. Las ramas primarias habrían tenido un escaso crecimiento anual, principalmente por un menor dinamismo de las actividades agrícolas, mientras que las ramas secundarias habrían registrado una caída anual y trimestral en sus niveles, acorde con el retroceso de la industria manufacturera y de la construcción, en particular de las obras civiles.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

Gráfico 2.15
ISE total y por sectores de actividad^{a/, b/}
(variación anual)



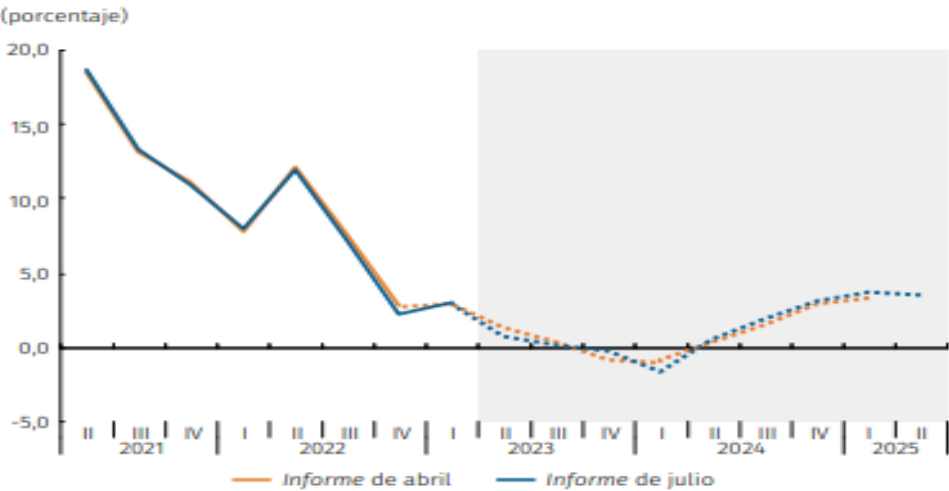
a/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.
b/ Actividades primarias: agricultura, caza, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras. Actividades secundarias: industrias manufactureras y construcción. Actividades terciarias: suministro de electricidad, gas y agua; comercio, reparación, transporte y alojamiento; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa, educación y salud; actividades artísticas y de entretenimiento.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

La demanda interna habría continuado desacelerándose, en especial por un debilitamiento del consumo privado. Según lo sugieren diversos indicadores, dentro de los que se destaca el ISE para las ramas terciarias de abril y mayo, en el segundo trimestre el consumo total habría presentado una caída en términos anuales, con lo cual su contribución al crecimiento anual del PIB habría sido negativa. Este comportamiento habría obedecido, en buena medida, a una fuerte desaceleración del consumo privado y, también, a una caída en términos anuales del consumo público. En el primer caso, el menor dinamismo abarcaría tanto al consumo de bienes como al de servicios, lo que, como viene sucediendo desde hace unos trimestres, sería el resultado de unas condiciones monetarias y financieras más restrictivas, a las cuales se suma un entorno de niveles de confianza de los consumidores relativamente bajos.

Para el consumo público se esperan niveles similares a los del primer trimestre, que implican una caída en términos anuales, dada la alta base de comparación del mismo trimestre del año pasado. Durante el segundo trimestre, el consumo público estaría recogiendo la parte del aumento salarial retroactivo de los funcionarios públicos que fue pagado en junio.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

Gráfico 2.16
PIB trimestral^{a/}
(variación anual)



a/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

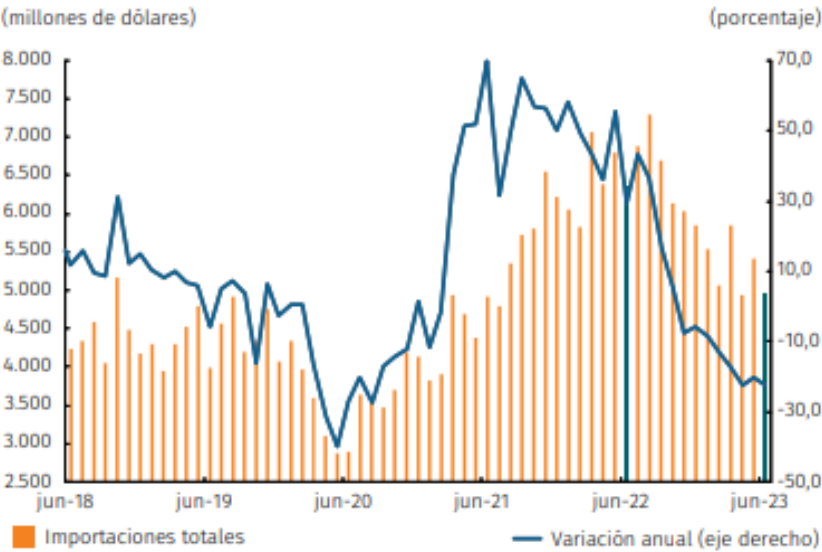
La inversión habría vuelto a presentar una caída en términos anuales en el segundo trimestre. Dentro de los grandes componentes de la inversión, la mayor caída anual y trimestral la presentaría la inversión en maquinaria y equipo, en particular el rubro de equipo de transporte, que registró niveles históricamente altos en 2022. Lo anterior, de acuerdo con la información preliminar proveniente de las importaciones de bienes de capital a junio. Para la inversión en construcción también se anticipa una caída, aunque de menor magnitud. La información disponible sugiere que se habría mantenido la debilidad en la construcción de las obras civiles que se observa desde comienzos del año. Tan solo la inversión en vivienda habría registrado un crecimiento anual positivo, aunque sin mayores ganancias en términos trimestrales.

Con el debilitamiento de la demanda interna se espera una nueva caída en las importaciones en el segundo trimestre, lo cual, unido a unas exportaciones que se habrían sostenido en niveles relativamente altos, habría permitido una corrección del déficit externo en pesos constantes. Las cifras preliminares de la DIAN a junio (Gráfico 2.17) sugieren un retroceso significativo de las importaciones, principalmente por reducciones en las compras de bienes de capital y, en particular, de equipo de transporte. Este retroceso en niveles habría conducido a que las importaciones presentaran una caída anual en el segundo trimestre similar a la del primero. Dicho comportamiento es coherente con la desaceleración esperada de la absorción y, en particular, del consumo privado y de la inversión en maquinaria y

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

equipo. Por el lado de las exportaciones en pesos constantes, se esperan crecimientos en términos anuales y trimestrales, explicados en mayor medida por las ventas de servicios al exterior, en especial de turismo de no residentes. Las exportaciones de bienes en pesos constantes también habrían crecido debido, principalmente, a las de origen manufacturero (Gráfico 2.18). Dado todo lo anterior, se espera que el déficit comercial en pesos constantes se haya reducido frente al del primer trimestre

Gráfico 2.17
Importaciones totales de bienes (CIF)
(mensual)



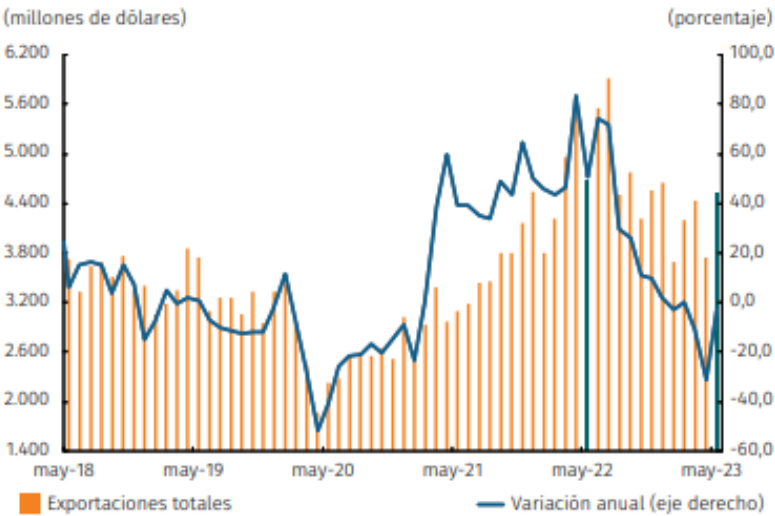
Fuentes: DANE y DIAN (avances de comercio exterior); cálculos del Banco de la República.

En este Informe se revisó ligeramente a la baja el crecimiento del PIB para 2023. Se sigue esperando una tasa significativamente menor que la del año anterior, en un entorno de desaceleración de la demanda externa e interna, menores términos de intercambio, una política monetaria restrictiva y un ajuste parcial del desbalance fiscal. Para lo que resta del año se espera que la economía se estabilice en niveles altos, similares a los alcanzados en 2022 y comienzos de este año. Ello implicaría tasas de crecimiento anuales y trimestrales bajas que permitirían que desaparezcan gradualmente los excesos de demanda y que la inflación converja a su meta. La desaceleración de la economía sería acorde con una ligera expansión del consumo total durante todo el año, principalmente, por un

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

aumento esperado en el consumo público, acorde con lo estipulado en el MFMP-23. Para el consumo privado no se espera un aumento, dados los mayores costos de financiamiento que enfrentan los hogares, una inflación todavía alta y unos niveles de confianza relativamente bajos. A pesar de ello, el consumo privado se sostendría en niveles similares a los observados el año pasado. Para el resto del año también se espera un bajo dinamismo de la inversión. En particular, la inversión de maquinaria y equipo no repetiría los altos niveles observados en 2022. A lo anterior se suma un menor dinamismo en la construcción de obras civiles y una inversión en vivienda cuya recuperación estaría limitada por los altos costos de los insumos y de financiamiento para hogares y empresas.

Gráfico 2.18
Exportaciones totales de bienes (FOB)
(mensual)

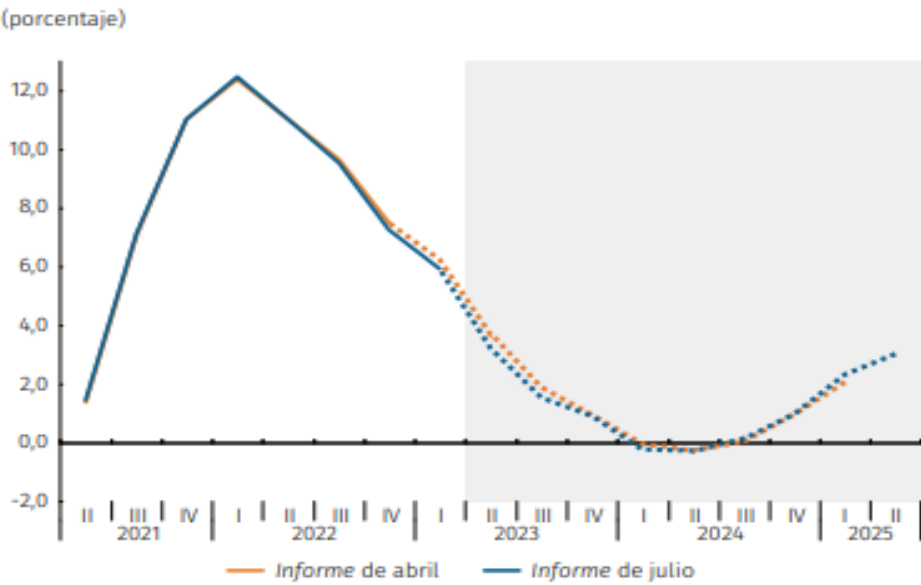


Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

En el frente externo, para todo 2023 se espera un escaso aumento de las exportaciones en pesos constantes, en parte, como consecuencia de la desaceleración pronosticada para el crecimiento de los socios comerciales. Simultáneamente, se espera un ajuste a la baja de las importaciones desde los muy altos niveles alcanzados en años anteriores, lo que conduciría a una reducción del desbalance externo. Al debilitamiento de la demanda interna y externa se añaden los menores términos de intercambio que deteriorarían el ingreso nacional. Con todo lo anterior, en este Informe se proyecta un crecimiento anual del PIB del 0,9% para todo 2023, ligeramente inferior al publicado en el Informe de abril (1,0%) (Gráfico 2.19).

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

Gráfico 2.19
Producto interno bruto, acumulado 4 trimestres^{a/}
(variación anual)



a/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

En 2024 la economía debería continuar con una senda de ajuste ordenado que permita la convergencia de la inflación a su meta en el horizonte de pronóstico. Para el próximo año el proceso de ajuste del gasto debería continuar, lo que se traduciría en un crecimiento anual del PIB similar al que se prevé para todo 2023. Una política monetaria todavía en terreno contractivo, junto con unos términos de intercambio similares a los esperados para todo 2023 e inferiores a los observados en 2022, permiten prever un crecimiento moderado del consumo privado y un ajuste adicional en la inversión. Este entorno debería ser compatible con un cierre adicional del déficit externo. Pese a lo anterior, en la medida en que avance el año, la economía debería ir ganando paulatinamente dinamismo, en un entorno de recuperación gradual de la actividad económica mundial, y de tasas de inflación más cercanas a las metas de los bancos centrales en las principales economías. Esto debe permitir, además, un relajamiento en las tasas de interés externas y una disminución en los costos de financiamiento externo. Con todo ello, se proyecta un crecimiento de la economía colombiana del 1,0% para todo 2024 (igual al 1,0% publicado en el Informe de abril), con unos niveles que seguirían siendo inferiores a los del PIB potencial. Este pronóstico está sujeto a una amplia incertidumbre asociada con factores

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 110 de 142

tanto internos como externos, considerados en el balance de riesgos del pronóstico macroeconómico que se presenta en la sección 2.3.

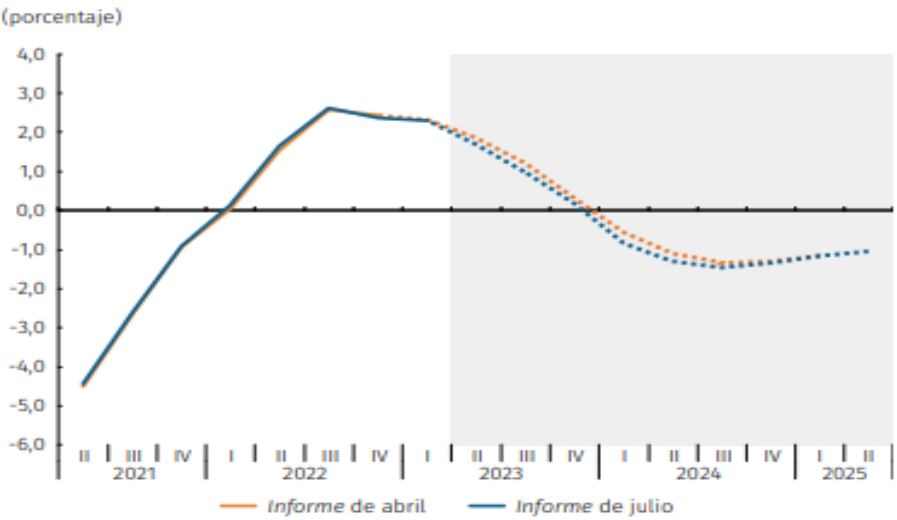
Con el comportamiento reciente del mercado laboral y las previsiones en materia de actividad económica, en 2023 la tasa de desempleo (TD) se situaría en un promedio del 10,8%, con un rango entre el 10,0% y 11,6%. La información disponible a mayo de la Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) muestra un mercado laboral que registra una expansión del empleo, explicada por el segmento no asalariado, mientras que el empleo asalariado presenta señales de estancamiento. Por su parte, la tasa global de participación (TGP) ha continuado recuperándose (64,3%) y alcanza niveles cercanos a los observados antes de la pandemia. Con todo, la TD nacional para el trimestre móvil terminado en mayo se mantuvo baja frente a lo observado en los últimos años, en parte por una mejor dinámica del empleo rural. Este comportamiento del mercado laboral y las proyecciones de actividad económica presentadas en este Informe sugieren que la TD nacional estaría relativamente estable en el transcurso de 2023, con un promedio anual del 10,8%, contenido en un rango entre el 10,0% y 11,6%. En el caso del área urbana, el desempleo promedio anual se situaría entre el 10,6% y 12,2%, con un 11,4% como valor más probable. Con estas previsiones, las estimaciones de una TD consistente con una inflación estable (Nairu)²¹ sugieren que el mercado laboral se mantiene estrecho, situación que se corregiría gradualmente durante el año. Así, las presiones inflacionarias por costos salariales asociadas con la dinámica propia del mercado laboral se atenuarían, aunque persistirían aquellas de naturaleza regulatoria, en particular, por cuenta de los ajustes al salario mínimo.

Para el segundo trimestre de 2023 se estima una reducción importante de los excesos de demanda, acorde con la desaceleración observada de la actividad económica. Esta tendencia, que se mantendría en lo que resta del año, conduciría al cierre de la brecha del producto anual hacia finales de 2023 y contribuiría a la convergencia de la inflación a la meta (Gráfico 2.20). En el segundo trimestre del año se habría acentuado el cierre de la brecha del producto anual, aunque todavía manteniéndose en terreno positivo. Así lo sugiere la nueva información de actividad económica y de inflación básica, que registraron cifras algo más bajas que las proyectadas en el Informe de abril. Lo anterior, en un contexto de un mercado laboral que continúa estrecho, pero con indicios de menores presiones sobre los precios (véase capítulo 3). En particular, en el segundo trimestre la brecha del producto anual habría sido del 1,7% (antes 1,9%), frente al 2,3% del primer trimestre del año, con un producto potencial que habría crecido a una tasa anual del 3,2% en el trimestre. En lo que resta del año se espera que los excesos de demanda desaparezcan gradualmente, acorde con unas condiciones financieras internas y externas apretadas. Así, el escenario central de pronóstico de este Informe contempla una brecha del producto anual que para finales de 2023 se situaría en valores cercanos a cero (0,2%), para luego ubicarse en terreno negativo a finales de 2024 (-1,3%). Estas proyecciones serían compatibles con un producto potencial que crecería a tasas anuales del 3,1 % en 2023 y 2,6% en 2024. Cabe

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

señalar que estos pronósticos están rodeados de una gran incertidumbre por cuenta de los riesgos internos y externos mencionados en otras secciones de este Informe.

Gráfico 2.20
Brecha del producto^{a/}
(acumulado 4 trimestres)



a/ La estimación histórica de la brecha se calcula a partir de la diferencia entre el PIB observado (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM; en el pronóstico se calcula a partir de la diferencia entre la estimación del PIB del equipo técnico (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM.

Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

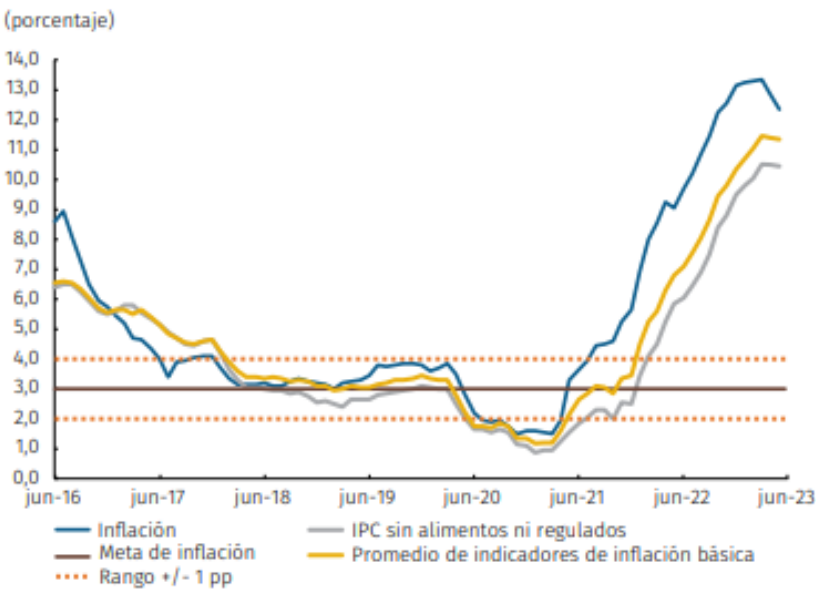
Comportamiento de la inflación y precios

La inflación anual al consumidor comenzó a ceder durante el segundo trimestre de 2023, favorecida por la disolución de choques de oferta y por los efectos acumulados de la política monetaria. Desde su techo más reciente en marzo (13,3%), la inflación anual comenzó a descender y cerró junio en un 12,1% (Gráfico 3.1). Por su parte, la inflación básica (IPC sin alimentos ni regulados), que había subido hasta marzo, se mantuvo relativamente estable a lo largo del segundo trimestre en torno al 10,5%. La tendencia bajista de la inflación anual y la estabilidad en la inflación básica durante el segundo trimestre son el resultado, en buena parte, de la disminución de costos y precios internacionales, los cuales han aliviado las presiones de costos en el país, sobre todo para los alimentos, como lo sugiere la desaceleración marcada del índice de precios al productor (IPP)²⁹ y sus componentes (Gráfico 3.2)³⁰. A lo anterior se suma la moderación en el crecimiento de la demanda agregada, dada la postura contractiva de la política monetaria, y una disminución de las presiones cambiarias en este periodo. También, se observa

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

una recuperación en la oferta de algunos alimentos perecederos, lo que ha reforzado la tendencia decreciente de la inflación de alimentos y la de las comidas fuera del hogar en la canasta de servicios. A pesar de lo anterior, la inflación anual y la inflación básica en Colombia aún registran niveles altos, superiores a la meta del 3%, producto de la prevalencia de excesos de demanda interna, de las medidas oficiales para cerrar la brecha entre el precio interno e internacional de los combustibles, de la indexación a tasas altas de inflación y del efecto de crecimientos salariales elevados.

Gráfico 3.1
IPC e indicadores de inflación básica
(variación anual)



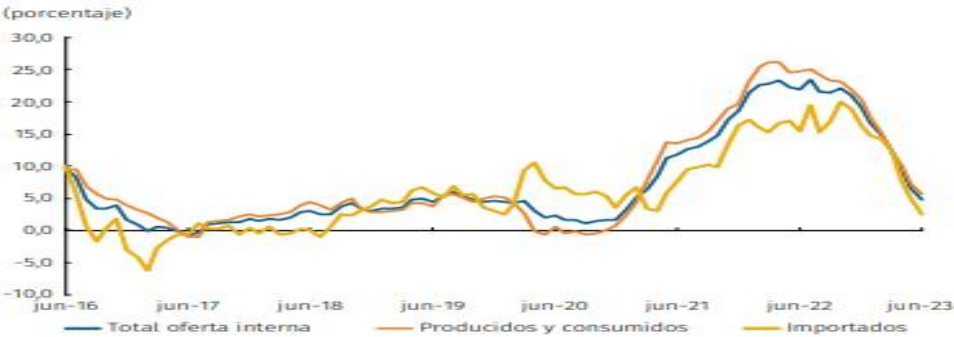
Fuentes: DANE y Banco de la República.

Las principales presiones bajistas sobre la inflación en el segundo trimestre se concentraron en los precios de los alimentos. La variación anual de alimentos, que había empezado a disminuir desde comienzos de año, continuó haciéndolo durante el segundo trimestre, para ubicarse a junio de 2023 en el 14,3% (Gráfico 3.3). La disminución en el ritmo de ajuste en el precio de los alimentos ha sido generalizada, pero más notable en los alimentos perecederos, cuya variación anual pasó del 19,7% en marzo al 10,1% en junio31. En el caso de los alimentos procesados, la variación anual pasó del 22,5% en marzo al 15,6% en junio. Dichos descensos estarían asociados, principalmente, con la recuperación de la oferta en algunos cultivos, una vez se diluyó el efecto adverso generado por la ola invernal del fenómeno de La Niña. En el caso de los procesados, la reciente apreciación del peso estaría favoreciendo un menor ajuste de precios, a lo que se suma un contexto

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

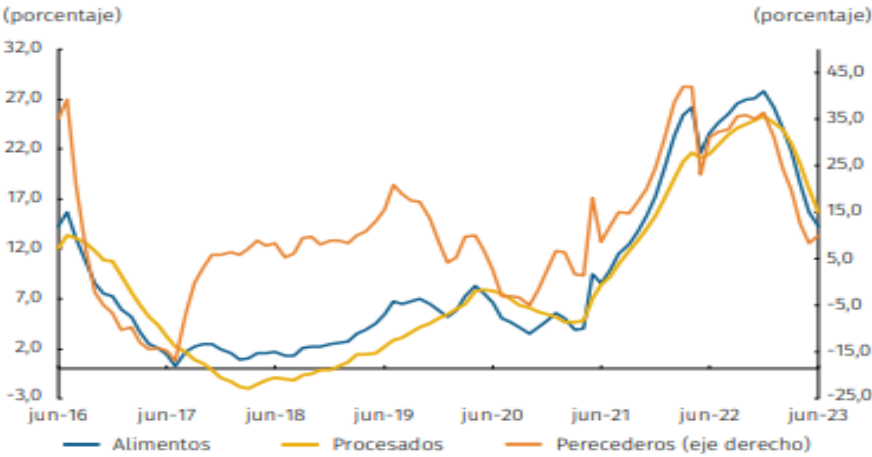
internacional que ha permitido la reducción en los precios internacionales de los alimentos y de las materias primas e insumos agropecuarios. Adicionalmente, se han venido normalizando los costos logísticos y de transporte, a pesar de algunas disrupciones alcistas que aún persisten, como las generadas por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania.

Gráfico 3.2
IPP por procedencia
(variación anual)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Gráfico 3.3
IPC de alimentos y sus componentes
(variación anual)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

¿Quién ofrece el bien o servicio?

Los potenciales proveedores se encuentran en los servicios de apoyo al sector agropecuario y empresarial.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 114 de 142

Los potenciales proveedores se encuentran en las Actividades de servicios de catering para eventos individuales o para un periodo específico de tiempo, y la operación de concesiones de alimentación, tales como las realizadas en instalaciones deportivas o similares.

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos Especializados

4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos Especializados

4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.

Con el fin de conocer las empresas que puedan ofrecer los bienes a contratar y su situación financiera y organizacional dentro del sector, se tomó una muestra de empresas clasificadas en:

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos Especializados.

- Esta clase incluye:
- El comercio al por menor de computadores, equipo periférico.
 - El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras.
 - El comercio al por menor de consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos.
 - El comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones, tales como: teléfonos celulares, buscapersonas, etc.
 - El comercio al por menor de relojes inteligentes.

4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

- Esta clase incluye:**
- El comercio al por menor de equipo de radio y televisión.
 - El comercio al por menor de equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, disco Blu-ray y demás

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 115 de 142

dispositivos de almacenamiento y reproducción de audio y de video (mp3, mp4 que tienen la doble funcionalidad).

- El comercio al por menor de videocámaras digitales, micrófonos, amplificadores, parlantes, consolas de sonido, entre otros.

4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos Especializados

Esta clase incluye:

El comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes, equipos para gimnasia y demás artículos deportivos en general.

4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión.
- El comercio al por menor de toda clase de relojes, joyas y artículos de plata en general, sellos y productos no alimenticios n.c.p.
- El comercio al por menor de artículos de esotéricos.
- El comercio al por menor de armas, municiones y chalecos blindados.

En base a la información reportada a la superintendencia de sociedades bajo Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), la entidad, realiza el estudio de los indicadores financieros que permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015. Se realizó un análisis financiero tomando como base la siguiente información, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso:

MUESTRA:	20 Empresas
CIUDAD:	A nivel nacional
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CIU:	4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

	de telecomunicaciones en establecimientos Especializados 4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados 4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos Especializados 4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
INFORMACION FINANCIERA:	Corte a 31 de diciembre 2021
FUENTE:	SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS)

Análisis Financiero – DATOS ESTADISTICOS.

COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR:

Uno de los instrumentos más usados para realizar análisis financiero de entidades, es el uso de las Razones Financieras o Indicadores Financieros, ya que estos pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de las empresas de los posibles oferentes. Estas presentan una perspectiva amplia de la situación financiera y todo lo que tenga que ver con su actividad, pueden precisar entre otras cosas el grado de liquidez, de endeudamiento y de operatividad que son los requeridos en los pliegos de condiciones establecidos por el Departamento del Guaviare.

El respectivo análisis del sector para el objeto a contratar, se toman de la información financiera con corte a 31 de diciembre del 2021, reportadas a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), por una muestra de 20 empresas que realizaban actividades de - 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos Especializados

4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados, 4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos Especializados y 4774 Comercio al por menor de

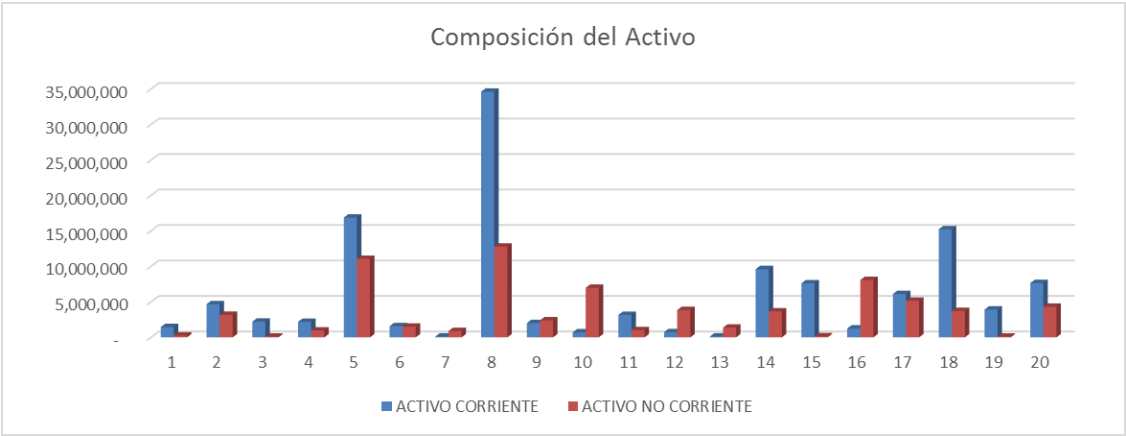
HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

otros productos nuevos en establecimientos especializados., los cuales se muestran a continuación:

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO:

Nit	Razón social de la sociedad	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO
800047882	INVERSIONES ADIMACRIS S.A.	1,453,483	261,479	1,714,962
800089627	SERVILENTES LTDA.	4,676,686	3,177,327	7,854,013
800105041	BUENDIA VARGAS LIMITADA	2,221,966	110,840	2,332,806
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	2,188,524	967,940	3,156,464
800153832	EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS EVOLUTION FITNE	16,875,876	11,065,991	27,941,867
800169179	EMERALD CENTER S.A.	1,583,097	1,512,762	3,095,859
800185006	CREACIONES MIPELLE SAS	115,916	902,703	1,018,619
800191268	BAUER & CO SAS	34,621,455	12,786,992	47,408,447
800199498	IDENTICO SAS	2,020,320	2,399,830	4,420,150
800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	705,047	6,981,086	7,686,133
802009754	EDIVACOSTA SA	3,169,277	1,019,606	4,188,883
802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	732,922	3,856,424	4,589,346
804016903	PRODISUR SAS	128,475	1,370,627	1,499,102
805014974	ESPAÑA ELECTRONICS SAS	9,619,153	3,663,139	13,282,292
805024933	SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS SAS	7,620,939	149,122	7,770,061
806001427	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LAS MURALLAS SAS	1,250,961	8,084,249	9,335,210
806009752	ZEUS TECNOLOGIA SAS	6,115,695	5,166,205	11,281,900
806015647	COMPULAGO SAS	15,232,851	3,724,675	18,957,526
811000213	LE'SENTIER SAS	3,926,412	109,766	4,036,178
811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	7,659,476	4,310,581	11,970,057

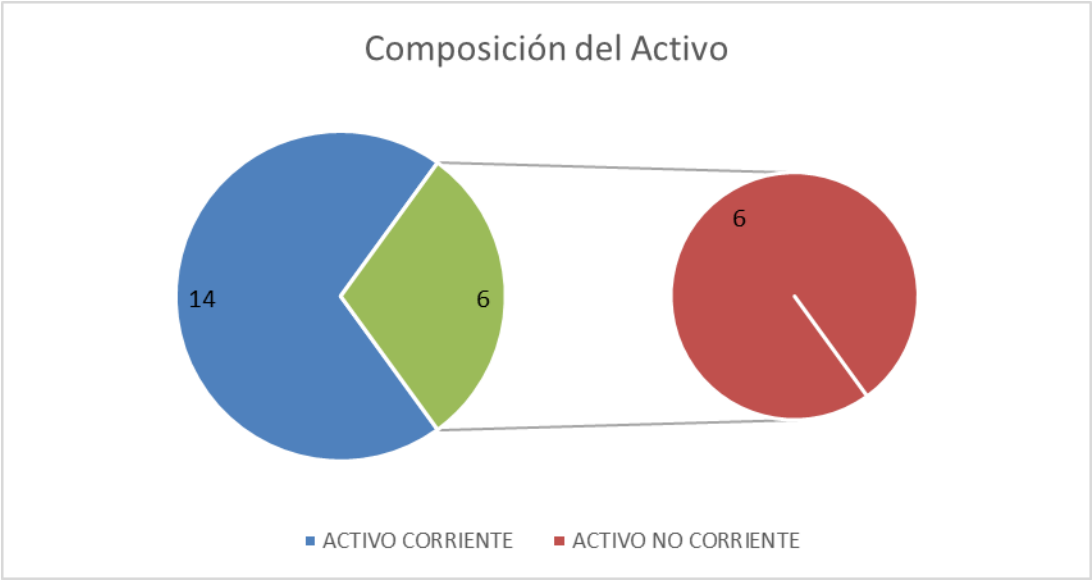
Fuente: Súper intendencia de Sociedades



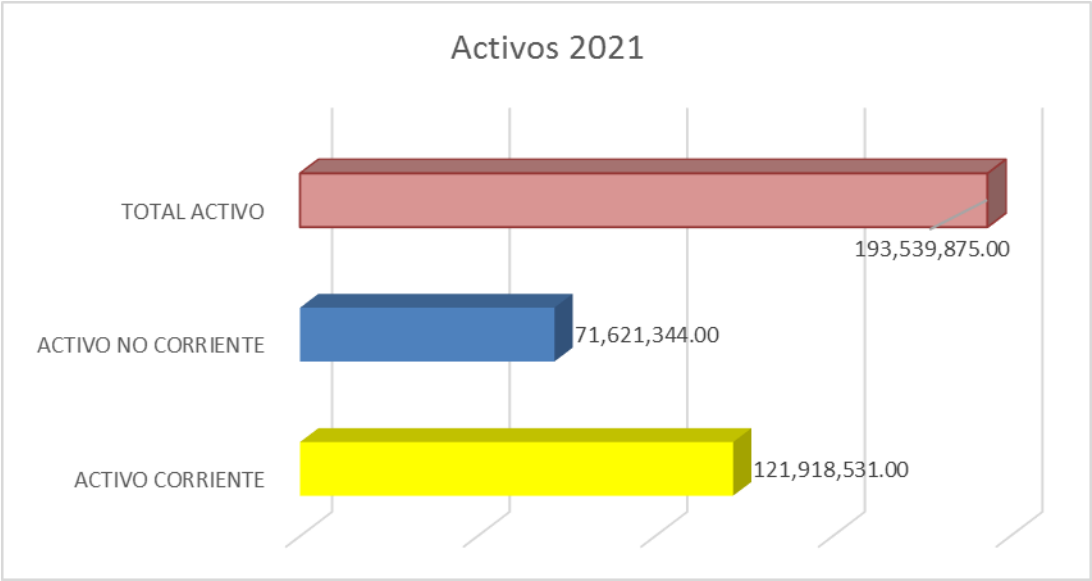
Grafica 1. Composición del Activo

La composición del activo corriente, está representado por 6 empresas de la muestra, es decir un 30% de las empresas ostentan sus activos en activos corriente, y 14 empresas del sector tienen compuesto con un mayor grado de participación el activo no corriente.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor



El valor de los activos totales establecidos por los activos corrientes y no corrientes de la muestra para el año 2021, asciende a la suma de 193,539,875.00 en millones de pesos.



LIQUIDEZ

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

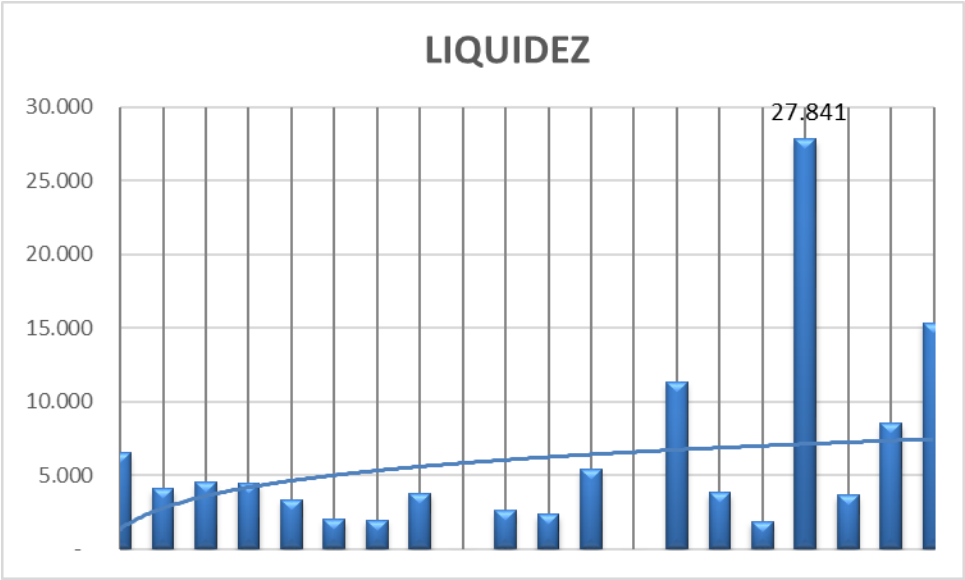
HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

La liquidez de una empresa es analizada por la capacidad que tiene para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. No solo reflejan la situación financiera total de la empresa, sino la facilidad o dificultad que esta tenga para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir en efectivo determinados activos corrientes. Entre más alto sea el coeficiente de este indicador, mayor será la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Frente a la liquidez de las empresas de la muestra, se establece en 5.67 al determinar el promedio aritmético de la misma, con los respectivos datos

Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ
800047882	INVERSIONES ADIMACRIS S.A.	6
800089627	SERVILENTES LTDA.	4
800105041	BUENDIA VARGAS LIMITADA	4
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	4
800153832	EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS	3
800169179	EMERALD CENTER S.A.	2
800185006	CREACIONES MIPELLE SAS	1
800191268	BAUER & CO SAS	3
800199498	IDENTICO SAS	Indefi
800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	2
802009754	EDIVACOSTA SA	2
802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	5
804016903	PRODISUR SAS	Indefi
805014974	ESPAÑA ELECTRONICS SAS	11
805024933	SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS SAS	3
806001427	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LAS MURALLAS SAS	1
806009752	ZEUS TECNOLOGIA SAS	27
806015647	COMPULAGO SAS	3
811000213	LE'SENTIER SAS	8
811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	15
Promedio		
Desviacion Estandar		
Mediana		

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor



La dispersión de liquidez de las empresas están altamente influenciada por dos datos atípicos que se ilustran en la tabla (27.8), lo que implica analizar los datos bajo indicadores estipulados en la tabla de liquidez, suponen una tendencia de liquidez mayor a 3.9, con el apoyo de 9 empresas que ostentan su margen de solvencia mayor a la mediana cotejada, igualmente 11 empresas de la muestra soportan en su información financiera un comportamiento de liquidez menor a la mediana.

ENDEUDAMIENTO

NE = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) *100

Este indicador financiero muestra el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, éstas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Mide la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa o la participación de los acreedores dentro de la empresa.

Para determinar la media aritmética del indicador de endeudamiento se toman los datos financieros del pasivo del año gravable 2021 reportados a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), el cual determina lo siguiente:

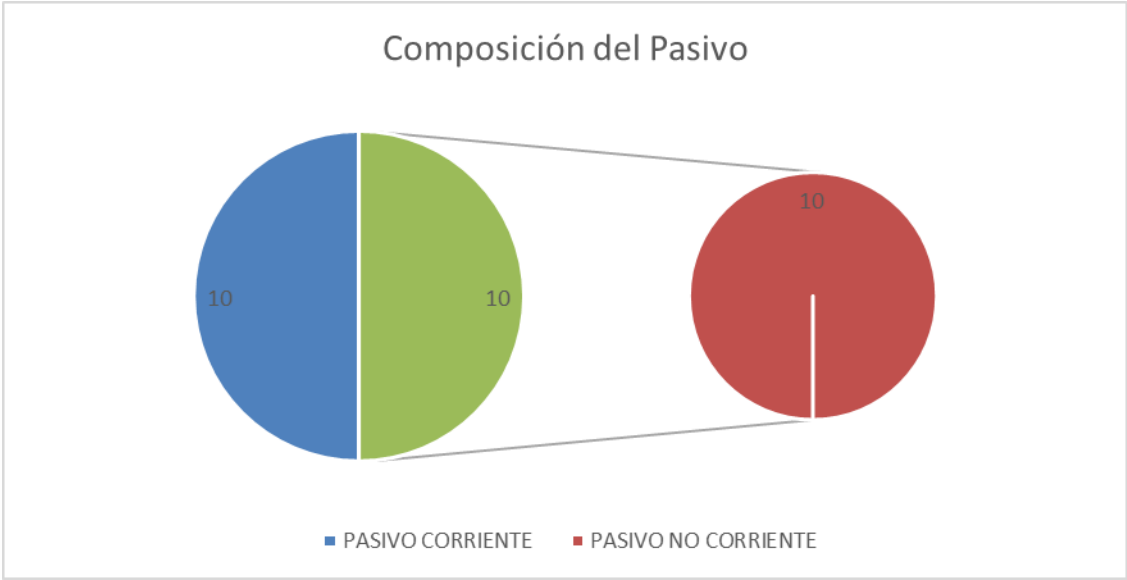
COMPOSICIÓN DEL PASIVO

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

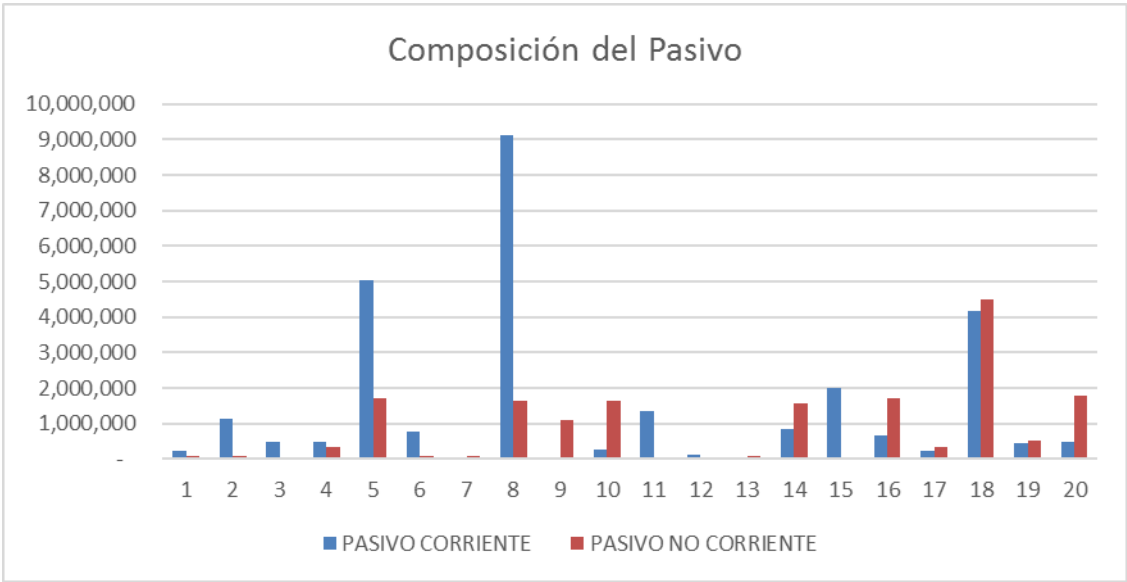
Nit	Razón social de la sociedad	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO
800047882	INVERSIONES ADIMACRIS S.A.	1,453,483	261,479	1,714,962
800089627	SERVILENTES LTDA.	4,676,686	3,177,327	7,854,013
800105041	BUENDIA VARGAS LIMITADA	2,221,966	110,840	2,332,806
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	2,188,524	967,940	3,156,464
800153832	EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS	16,875,876	11,065,991	27,941,867
800169179	EMERALD CENTER S.A.	1,583,097	1,512,762	3,095,859
800185006	CREACIONES MIPELLE SAS	115,916	902,703	1,018,619
800191268	BAUER & CO SAS	34,621,455	12,786,992	47,408,447
800199498	IDENTICO SAS	2,020,320	2,399,830	4,420,150
800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	705,047	6,981,086	7,686,133
802009754	EDIVACOSTA SA	3,169,277	1,019,606	4,188,883
802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	732,922	3,856,424	4,589,346
804016903	PRODISUR SAS	128,475	1,370,627	1,499,102
805014974	ESPAÑA ELECTRONICS SAS	9,619,153	3,663,139	13,282,292
805024933	SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS SAS	7,620,939	149,122	7,770,061
806001427	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LAS MURALLAS SAS	1,250,961	8,084,249	9,335,210
806009752	ZEUS TECNOLOGIA SAS	6,115,695	5,166,205	11,281,900
806015647	COMPULAGO SAS	15,232,851	3,724,675	18,957,526
811000213	LE'SENTIER SAS	3,926,412	109,766	4,036,178
811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	7,659,476	4,310,581	11,970,057

Gráfica. Composición del Pasivo

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

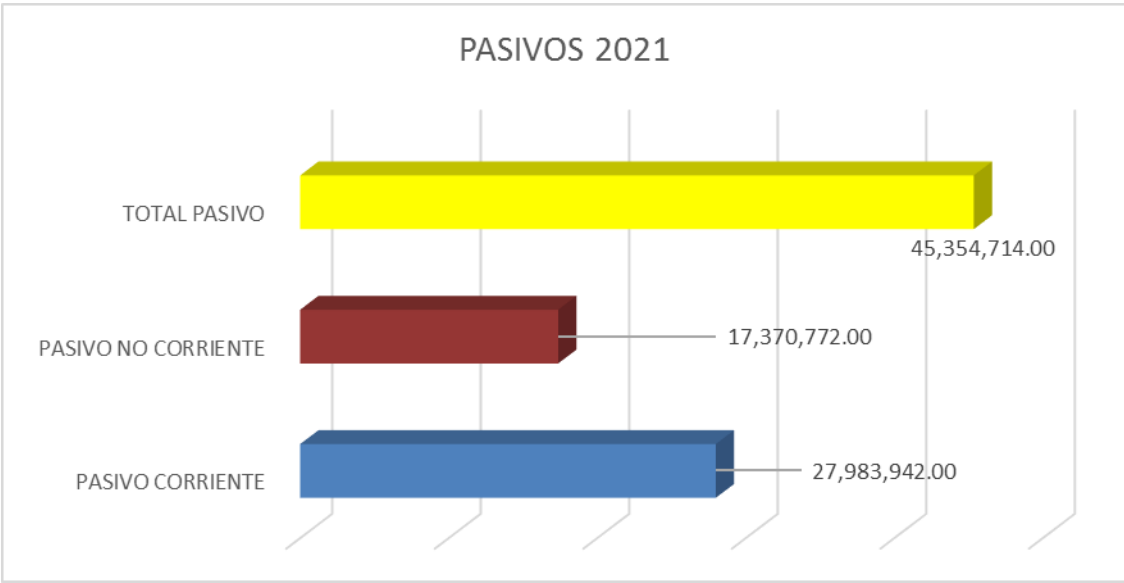


La composición del pasivo corriente, representa el 50% de la concentración de la muestra, orientando a que la mayoría de las empresas que componen la muestra tiene la financiación con terceros a corto plazos a fin de ser abonados antes de un año. De las 20 empresas de la muestra 10 empresas tienen compuesto su pasivo con un mayor grado de participación del pasivo no corriente, es decir el 50% de las empresas analizadas tienen sus obligaciones con vencimiento mayor a un año, al respecto del pasivo corriente el 50% de las empresas tienen compuesto sus pasivos por pasivos corriente.



HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

El valor de los pasivos totales establecidos por los pasivos corrientes y no corrientes de la muestran para el año 2021, asciende a la suma de 45,354,714.00 en millones de pesos.

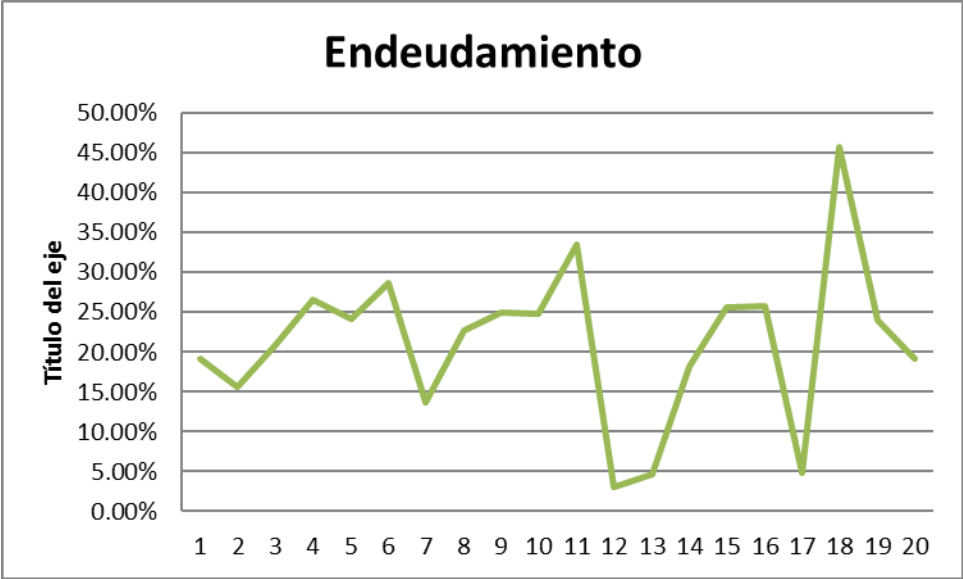


ENDEUDAMIENTO

Nit	Razón social de la sociedad	ENDEUDAM ENTO
800047882	INVERSIONES ADIMACRIS S.A.	19.1
800089627	SERVILENTES LTDA.	15.6
800105041	BUENDIA VARGAS LIMITADA	20.9
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	26.6
800153832	EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS	24.1
800169179	EMERALD CENTER S.A.	28.7
800185006	CREACIONES MIPELLE SAS	13.6
800191268	BAUER & CO SAS	22.7
800199498	IDENTICO SAS	24.9

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	24.8
802009754	EDIVACOSTA SA	33.5
802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	2.9
804016903	PRODISUR SAS	4.6
805014974	ESPAÑA ELECTRONICS SAS	18.1
805024933	SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS SAS	25.6
806001427	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LAS MURALLAS SAS	25.7
806009752	ZEUS TECNOLOGIA SAS	4.8
806015647	COMPULAGO SAS	45.8
811000213	LE´SENTIER SAS	23.9
811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	19.1
Promedio		21.3
Desviacion Estandar		9
Mediana		23



La dispersión de la gráfica y de los datos muéstrales suponen una tendencia variable de endeudamiento de las empresas, en cuya muestra 10 empresas representan endeudamiento superior a la mediana 10 empresas ostentan obligaciones alrededor inferior del 23.3%.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Este indicador refleja la capacidad de la empresa de cumplir con las obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para determinar la media aritmética del indicador de razón de cobertura de interés se toman los datos financieros del estado de resultado del año gravable 2021 reportados a la Superintendencia de Sociedades, por una muestra de 20 empresas que realizan actividades relacionadas, el cual determina lo siguiente:

Nit	Razón social de la sociedad	UTILIDAD OPERACIONAL	INTERESES	Indicador razón de cobertura
800047882	INVERSIONES ADIMACRIS S.A.	119,714.00	19,748.00	6.
800089627	SERVILENTES LTDA.	812,728.00		Indefin
800105041	BUENDIA VARGAS LIMITADA	1,054,430.00		Indefin
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	204,467.00		Indefin
800153832	EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS	1,485,223.00	488,943.00	3.
800169179	EMERALD CENTER S.A.	192,716.00	87,371.00	2.
800185006	CREACIONES MIPELLE SAS	42,300.00	6,477.00	6.
800191268	BAUER & CO SAS	15,916,601.00	2,383,625.00	6.
800199498	IDENTICO SAS	261,669.00		Indefin
800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	493,492.00	143,373.00	3.
802009754	EDIVACOSTA SA	935,173.00	13,938.00	67.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	61,437.00	7,903.00	7.
804016903	PRODISUR SAS	218,681.00	5,336.00	(40.9
805014974	ESPAÑA ELECTRONICS SAS	1,210,506.00	255,695.00	4.
805024933	SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS SAS	2,394,125.00	217,902.00	10.
806001427	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LAS MURALLAS SAS	1,130,155.00	-	Indefin
806009752	ZEUS TECNOLOGIA SAS	403,988.00	56,384.00	7.
806015647	COMPULAGO SAS	2,652,156.00	384,447.00	6.
811000213	LE'SENTIER SAS	318,932.00	175,465.00	1.
811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	2,574,778.00	1,151,112.00	2.
Promedio				4
Desviacion Estandar				20
Medianan				6

El promedio del indicador de razón de cobertura de interés de la muestra, se establece que en promedio las empresas causan 4.78 veces de interés frente a la utilidad operacional, sin embargo el presente promedio se ve afectado datos atípicos reportados por empresas que no obtuvieron gastos de interés o por empresas que generaron un gran margen de utilidad y causaron intereses muy bajos, por lo tanto, se toma la mediana contemplada en la muestra de los datos, coadyuvando a otorgar una herramienta para establecer un indicador pleno, en 6.06

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor



Como se observa en la gráfica, la dispersión de gastos de interés de concentra en los extremos inferiores, influenciando la gráfica las EDIVACOSTA SA, y por empresas que no causaron interés en el año gravable o por empresas que generaron un gran margen de utilidad y causaron intereses muy bajos, y su indicador de razón de cobertura de interés es INFINITO o atípico en la muestra.

RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

**RESUMEN GENERAL DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SERVICIO
OBJETO DEL PRESENTE PROCESO:**

Conforme al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios de sector emanada de la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes indicadores de acuerdo a la perspectiva económica del sector objeto de análisis:

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

Indicadores Capacidad Financiera			
Sector: Comercio			
Subsector: 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos Especializados			
4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados			
4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos Especializados			
4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados			
	MEDIANA DEL SECTOR	SOLICITADO	PERMISIBLE / M PERMISIBLE
LIQUIDEZ	3.95	3.95	PERMISIBLE
ENDEUDAMIENTO	23%	23%	PERMISIBLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	6.1	6.1	PERMISIBLE

Conforme al numeral VI del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, y debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad establecerá la siguiente regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador o numerador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática.

Liquidez: Si el Denominador es cero (0), cumple con el Indicador.

Razón de Cobertura de Interés: Si el denominador es cero (0), cumple con el Indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

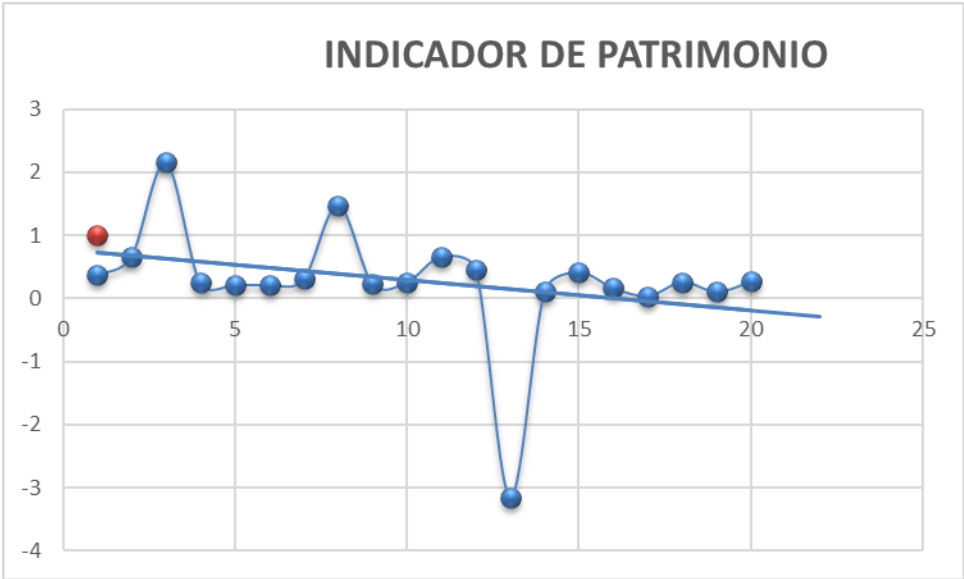
La capacidad organizacional se calcula del promedio aritmético de la muestra 20 empresas que se ha analizado en el presente documento, a su vez que las empresas con relación directa con el activo y patrimonio reportados por las mismas:

Nit	Razón social de la sociedad	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	INDICADOR DE PATRIMONIO
800047882	INVERSIONES ADIMACRIS S.A.	1,387,027.00	119,714.00	36.00
800089627	SERVILENTES LTDA.	6,626,253.00	812,728.00	66.00
800105041	BUENDIA VARGAS LIMITADA	1,843,257.00	1,054,430.00	215.00
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	2,315,637.00	204,467.00	24.00
800153832	EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS	21,201,465.00	1,485,223.00	22.00
800169179	EMERALD CENTER S.A.	2,206,257.00	192,716.00	21.00
800185006	CREACIONES MIPELLE SAS	879,188.00	42,300.00	30.00
800191268	BAUER & CO SAS	36,633,669.00	15,916,601.00	147.00
800199498	IDENTICO SAS	3,317,408.00	261,669.00	23.00
800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	5,777,973.00	493,492.00	25.00
802009754	EDIVACOSTA SA	2,781,853.00	935,173.00	66.00
802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	4,452,902.00	61,437.00	45.00
804016903	PRODISUR SAS	1,429,711.00	218,681.00	-315.00
805014974	ESPAÑA ELECTRONICS SAS	10,868,473.00	1,210,506.00	11.00
805024933	SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS SAS	5,775,590.00	2,394,125.00	41.00
806001427	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LAS MURALLAS SAS	6,932,439.00	1,130,155.00	16.00
806009752	ZEUS TECNOLOGIA SAS	10,734,476.00	403,988.00	3.00
806015647	COMPULAGO SAS	10,268,132.00	2,652,156.00	25.00
811000213	LE'SENTIER SAS	3,070,189.00	318,932.00	10.00
811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	9,683,262.00	2,574,778.00	26.00
Promedio				27.00

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

Desviacion Estandar	92
Mediana	25

El promedio del índice de rentabilidad del patrimonio es del 27.28%, por lo cual las empresas de este sector generan un 92.7% de utilidad operacionales por cada peso invertido en el patrimonio, sin embargo el presente promedio se ve afectado por datos atípicos reportados por empresas que no obtuvieron gastos de interés o por empresas que generaron un gran margen de utilidad.



Rentabilidad del Activo

Rentabilidad sobre activos=Utilidad Operacional / Activo Total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La capacidad organizacional se calcula del promedio aritmético de 20 empresas que se ha analizado en el presente documento, a su vez que las empresas con relación directa con el activo y patrimonio reportados por las mismas:

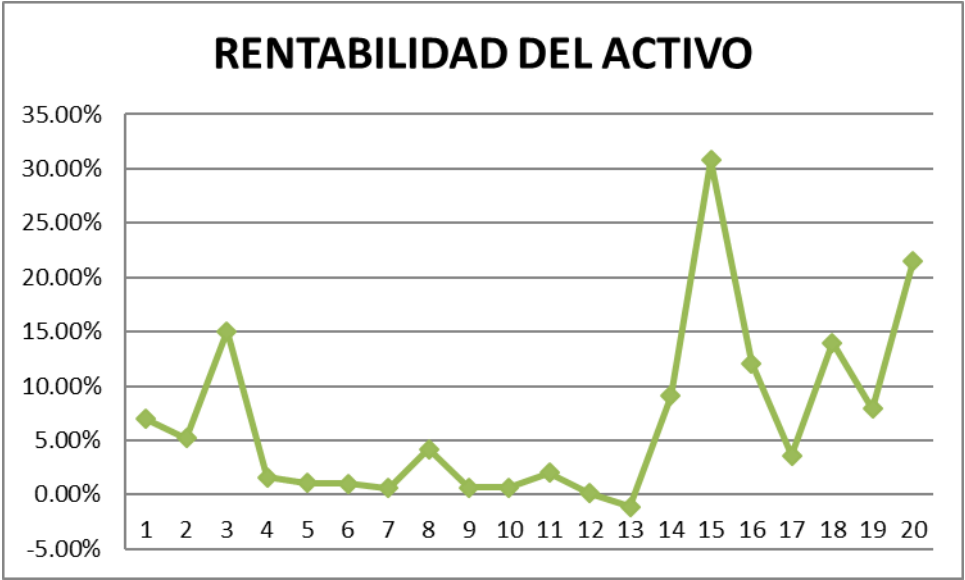
Nit	Razón social de la sociedad	TOTAL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	REN ILIA ACT
800047882	INVERSIONES ADIMACRIS S.A.	1,714,962	119,714.00	6.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

800089627	SERVILENTES LTDA.	7,854,013	812,728.00	5.
800105041	BUENDIA VARGAS LIMITADA	2,332,806	1,054,430.00	15.
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	3,156,464	204,467.00	1.
800153832	EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS	27,941,867	1,485,223.00	1.
800169179	EMERALD CENTER S.A.	3,095,859	192,716.00	1.
800185006	CREACIONES MIPELLE SAS	1,018,619	42,300.00	0.
800191268	BAUER & CO SAS	47,408,447	15,916,601.00	4.
800199498	IDENTICO SAS	4,420,150	261,669.00	0.
800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	7,686,133	493,492.00	0.
802009754	EDIVACOSTA SA	4,188,883	935,173.00	2.
802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	4,589,346	61,437.00	0.
804016903	PRODISUR SAS	1,499,102	218,681.00	-1.
805014974	ESPAÑA ELECTRONICS SAS	13,282,292	1,210,506.00	9.
805024933	SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS SAS	7,770,061	2,394,125.00	30.
806001427	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LAS MURALLAS SAS	9,335,210	1,130,155.00	12.
806009752	ZEUS TECNOLOGIA SAS	11,281,900	403,988.00	3.
806015647	COMPULAGO SAS	18,957,526	2,652,156.00	13.
811000213	LE'SENTIER SAS	4,036,178	318,932.00	7.
811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	11,970,057	2,574,778.00	21.
Promedio				6.
Desviacion Estandar				8.
Mediana				3.

El promedio del índice de rentabilidad del activo es del 6.85%, por lo cual las empresas de este sector generan un 6.85% de utilidad operacionales por cada peso invertido en el activo, sin embargo el presente promedio se ve afectado por datos atípicos reportados por empresas que generaron una alta utilidad operacional.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor



**RESUMEN GENERAL DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SERVICIO
OBJETO DEL PRESENTE PROCESO:**

Conforme al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios de sector emanada de la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes indicadores de acuerdo a la perspectiva económica del sector objeto de análisis:

Indices Operacionales			
Sector: Comercio			
Subsector: 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informaticos y equipos de telecomunicaciones en establecimientos Especializados			
4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados			
4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos Especializados			
4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados			
	MEDIANA DEL SECTOR	SOLICITADO	PERMISIBLE / MARGEN PERMISIBLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	25.8%	25.8%	PERMISIBLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	3.9%	3.9%	PERMISIBLE

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 133 de 142

ANALISIS REGULATORIO

El comercio en general está regulado por lo establecido en el decreto 410 de 1971 por medio del cual se expide el código de comercio, la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 decreto 1082 del 2015 y demás normas sobre la materia.

Estudio de la Oferta

En el Municipio de El Retorno Guaviare actualmente hay poca variedad de establecimientos de comercio y de servicios con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible que le permitan participar en un proceso de selección, y que garanticen el suministro de los bienes objeto contractual, a estos se sumas aquella empresa o personas naturales de orden Nacional quienes se interesen por participar en el proceso de selección.

Según información de la Superintendencia de Sociedades y cuyas empresas reportan información al Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), existen 293 empresas con Información Financiera Internacional-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021, y cuyas empresas tienen como actividad principal 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos Especializados, 4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados, 4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos Especializados y 4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados, los cuales se relacionan a continuación;

NIT	Razón social de la sociedad
800047882	INVERSIONES ADIMACRIS S.A.
800089627	SERVILENTES LTDA.
800105041	BUENDIA VARGAS LIMITADA
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA
800153832	EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS
800169179	EMERALD CENTER S.A.
800185006	CREACIONES MIPELLE SAS
800191268	BAUER & CO SAS
800199498	IDENTICO SAS
800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S
802009754	EDIVACOSTA SA
802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.
804016903	PRODISUR SAS

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 134 de 142

805014974	ESPAÑA ELECTRONICS SAS
805024933	SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS SAS
806001427	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LAS MURALLAS SAS
806009752	ZEUS TECNOLOGIA SAS
806015647	COMPULAGO SAS
811000213	LE´SENTIER SAS
811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS
800003367	SUMINISTROS INDUSTRIALESY ASESORIAS S.A.S.
800015583	COLSOF SAS
800024224	ALMACEN CICLOMARTINEZ S.A
800024938	RM SISTEMAS SAS
800027374	C.I. TECNOLOGIA ALIMENTARIA S.A.S
800027927	LINEADATASCAN SA
800034614	SURTICAMPO SAS
800049731	GREXCO PROGRAMADORES S.A.S.
800060273	DISELCO S.A.
800065590	DELTA INGENIERIA SA
800079939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS
800080730	TSQ S.A.
800081006	GEOBOMBAS SAS
800081453	INSTRUMENTOS Y AUTOMATISMOS SAS
800083486	WM WIRELESS & MOBILE SAS
800089188	EDIVA S.A.
800089663	DALI JOYERIA RELOJERIA S.A.S
800089948	SURTI STEREO S.A.S
800119432	ANTORCHA INGENIERIA CIA LTDA
800124726	VHF LTDA
800127313	HDO DE COLOMBIA SAS
800131956	QUIMICOS POPAYAN LTDA QUIMPO
800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS
800147520	COMPEL S.A.
800149246	BAZAR AMERICANO SAS
800154698	QAP Ingenieria SAS
800173111	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SA
800178801	ASERVIROD DE COLOMBIA SAS
800188299	LINALCA INFORMATICA SA
800189839	MES DE OCCIDENTE
800202866	ACARSSA SAS
800207887	LESOLAR SOUEIDAN SAS

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 135 de 142

800210453 MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS
800215514 REPRESENTACIONES CG S.A.S.
800217129 ACCESAR S,A,S,
800224082 COLOMBIANA DE CONTROLES S.A.S.
800234328 CONTROLFLUID SAS
800237608 CENTRAL DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA S.A.S
800244445 HYCO SAS
800248761 CINTAS Y COMUNICACIONES S.A.S
800252589 VERTIV COLOMBIA SAS
802014278 REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S
802014311 COMERCIALIZADORA EASY SAS
802021201 COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.
802021432 TECNOMOVIL SAS
802021644 GLOBAL COMUNICACIONES SA
804009588 UNIONAGRO S.A.
805002135 DE LA PAVA Y COMPAÑIA SAS
805004477 OTCUEROS SAS
805004848 ATOMO QUIMICO LIMITADA
805005848 INGECOM SAS
805006126 GOLD CENTER JOYERIA Y RELOJERIA SAS
805006653 DIMATEX LEON SAS
805012966 ETIMARCAS SAS
805018722 FRIOMASTER SAS
806004491 JOYAS Y ORO INVERSIONES SAS
811005323 DISTRIFINCA RIONEGRO SA
811010978 AMERQUIP S.A.S
811014944 S.I.M CONSULTORES S.A.S
811016504 AUTOMATIZACION Y PESO SAS
811019499 811019499
811022490 E-GLOBAL S.A
811026190 CDM EQUIPOS SA
811027052 DIPARCO SAS
817002530 PACIFIC CELL LTDA EN REORGANIZACION
823004536 COMUNICACIONES DEL CARIBE SAS
826000777 AGROAMIGOS SAS
830010792 MAKRO OFFICE LTDA.
830012045 AMCOL INGENIERIA LTDA
830014490 COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.
830014644 HOBART ANDINA SAS

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 136 de 142

830018070 EJERCICIO INTELIGENTE S.A.S
830018535 FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA LTDA
AMERICAN DENTAL ARDENTAL SAS AMERICAN DENTAL ARDENTAL SAS AMERICAN D
830021236 ARDENTAL SAS AMERICAN DENTALARDENTAL SAS
830031583 OCEAN SUPPLY DEPOT LTDA
830032436 IDENTIFICACION PLASTICA S.A.S
830032950 TECNOWELD S.A.
830033765 INVERSER LTDA
830035246 DELL COLOMBIA INC
830036992 I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA
830037139 SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS SAS
830037278 NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
830039332 COLECCION INDIGENA SAS
830044867 INGEBOMBAS LTDA
830044977 XSYSTEM LTDA
830048328 ORAFA SA
830051000 UNICLEAN SAS
830051441 PC MAC SERVICIOS Y VENTAS SA
830051519 V&S COMERCIAL SAS
830051965 QUIMITRONICA SAS
830053932 TELEPLUS SAS
830054364 SIGN SUPPLY SA
830055535 MY ELECTRICOS SAS
830058072 SISTEMAS Y ACCERIOS SAS
830064049 ANDREC CORPORATION S A
830065626 MAGNETIC SAS
830066209 PUENTES GRUAS Y POLIPASTOS HANSECOL SAS
830066747 MACTOOLS SAS
830073033 IMPORTADORA GORR SAS
830074841 TINCORP COLOMBIA SAS
830081566 DIELCO SAS
830089581 A R C SOFTWARE S A S
830093850 SINGULAR COMUNICACIONES S.A. SINGULARCOM S.A.S
830098612 EVCOL LIMITADA
830100004 TOTALMEDIKS SAS - EN REORGANIZACION
830103910 ANDREC SURGICAL S A
830108695 AUTOMATED TRANSACTIONS SAS
830110347 C.I. CHEVRON EXPORT S.A.S
830115570 SUPER AUDIO SAS
830116450 COMUNICACIONES GLOBALES COLOMBIA SA

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor



CÓDIGO
F1-PA-GC-02

FECHA EDICIÓN: 27/03/2015

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA

Página 137 de 142

830122327	NOVATEC FLUID SYSTEM SA
830124781	RESTREPO COMERCIAL SAS
830132614	CEL UNION SAS
830136779	DATUM INGENIERIA SAS
830141369	INSTRU ELECTRONIC COLOMBIA SAS
830144572	QTECH SAS
830500329	NEMESIS ASOCIADOS SA
830502982	ABANNA SAS
830505521	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS
830507760	NSDIS ANIMATION SOFTWRE SA
830513999	LAB INSTRUMENTS SAS
832010927	COMUNICACION MOVIL SA
860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W S A S
860000655	HERRERA RICAURTE Y CIA SAS
860001130	INSTRUMENTACION SA
860001449	OPTICA COLOMBIANA SAS
860001752	SCHUMACHER & CIA SAS
860005716	JOYERIA LIEVANO SAS
860030802	TECNODIDACTICAS LTDA
860034714	PROCALCULO PROSIS SAS
860048245	STERLING DE COLOMBIA S A
860051730	CONTINENTAL DE SISTEMAS LIMITADA
860059124	NEFROMEDICAS SAS
860065795	BIOCIENTIFICA LTDA
860074229	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES CALI SAS
860090404	SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACION S.A.
860353110	MAICROTEL SAS
860451201	INDUSTRIAS ASOCIADAS SAS
860502528	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS
860508382	ESTIBOL SAS
860511681	DIGITRON LTDA
860513787	RECOIN ALFA SAS
860514377	REPRESENTACIONES VISUAL LTDA
860517325	MANUEL SALAMANCA & CIA S.A.
860534740	INVERSIONES AUDIOCOLOR SAS
890201172	FRIOCOL S.A.S.
890205225	ELECTRO REY
890205889	BICICLETAS Y REPUESTOS LTDA
890205950	COMUNISANDER SAS

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 138 de 142

890300896 REYDIN SAS
890305124 RAMIREZ JIMENEZ Y CIA SAS
890310500 ACEROS COLOMBIA ACEROSCOL SAS
890311416 LONDOÑO HERMANOS SAS
890317339 PALLOMARO SA
890317504 ALMACEN SURTITODO LIMITADA
890330112 COMERCIALIZADORA INTERMUNDIAL S A COMUNDIAL
890706754 GARCIA VARELA LIMITADA
890908777 POLCO SAS
890921718 HERNANDO OTALVARO L Y CIA LTDA
890922191 EQUIPETROL SAS
890930023 PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS
890941592 ERA ELECTRONICA
891856208 ESTACION DE SERVICIOS LA YE LTDA
892400658 VALENCIA MARTINEZ Y CIA S EN CS
900008783 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA BERPA SAS
900013663 TRS PARTES S.A
900029056 TRANSFERENCIA AGRICOLA COLOMBIA SAS
900038144 CODILENTES COLOMBIA SAS
900040754 AGILITIX SAS
900040754 AGILITIX SAS
900052587 QUADDRIX TECHNOLOGY SAS
900054055 GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS S.A.S.
900057203 COMERCIALIZADORA DE DESECHABLES SIDERAL SAS
900064324 SISTEMAS COMERCIALES SYSCOM SA
900064857 INGENICO COLOMBIA LTDA
900084311 INSUGEC SAS
900085539 SMART DEVELOPMENT SYSTEMS CORP SUC COLOMBIA
900085739 DELLA VALENTINA COLOMBIA S.A.S.
900096245 LA CASA DE LA UPS S.A.S
900104327 TERASYS S.A.S
900108667 INSUCOLOR SAS
900117327 CLICK OFFICE SAS
900117987 ALIANZA Y PROGRESO SAS
900129415 SURTISCREEN DIGITAL SA SURTISCREEN DIGITAL SA
900136031 PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRALES LTDA
900156879 Gomez Naranjo & Cia Ltda.
900158342 COMERCIALIZADORA PELANOSOS SA
900177200 GRUPO COLORS EQUIPOS SAS

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 139 de 142

900205269	BICICLETAS TOUR Y NATIVA LTDA
900206271	INVERSIONES CAMISEBAS S.A.S.
900206717	CUALOS SAS
900221097	SBX CAPITAL SAS
900232113	SERVICAMPO DEL VALLE SAS
900232714	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA
900234286	MCAFEE COLOMBIA LTDA
900240726	ZHON MEDINA MARIÑO
900250211	LEFCOM SAS
900266640	PREDISOFIT INTERNACIONA COLOMBIA SA
900267551	ULTRA OPTICS COLOMBIA SAS
900275802	ARISTIZABAL JOYEROS SAS
900277370	ISHOP COLOMBIA SAS
	es la comercialización de todos los servicios de telecomunicaciones, banda ancha y servicio de internet agregado. Actividad complementaria: Venta de telefonía Inalámbrica y conexa, venta de tarjetas de recarga electrónica.
900282462	
900291879	INVERTECNOLOGICAS SAS
900296271	KRONO TIME SAS
900304856	INTELLIGENCE IT SAS
900311581	MAC CENTER COLOMBIA SAS
900318015	INVERSIONES JUSAMA SAS
900321385	VERNIER SAS
900327034	USA GLOBAL MARKET S.A. S.
900328150	TATOO COLOMBIA SAS
900333591	PROMOTORA LA ROCA SAS
900339610	EVOLUCION MAYORISTA SAS
900343143	FOTO JAPONESA POVE SAS
900347378	EDUMEDIA SAS
900361263	IlInversiones J.H.R S.A.S.
900364357	SERVER SOLUTION SAS EN REORGANIZACION
900365115	PRECOARTES SAS
900368655	CICLO WATER COLOMBIA SAS
900371373	EVOLUCION VISUAL SAS
900382679	GRUPO CARPINI SAS
900392041	SCN SAS
900400135	AUSTRAL LENS COLOMBIA SAS
900404233	AVCOM COLOMBIA S.A.S
900407148	Lafam SAS
900409868	GLOBAL SAS
900413453	INDUSTRIAS SPT SAS

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 140 de 142

900430293 LI DW SAS
900434532 SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.
900445025 COMERCIALZIADORA MOVA SAS
900445522 STENTHOR SAS
900451058 BARCO COLOMBIA SAS
900451487 EL KIOSCO DEL REGALO SAS
900463772 G+G BODY SHOP SAS
900466147 ANDEANTRADE GROUP LATAM SAS
900473468 kronos grupo empresarial sa
900483043 NOVASEO SAS
900483043 NOVASEO SAS
900483707 NTICS S.A.S SERVICIOS Y SOLUCIONES
900490852 FINASTRA COLOMBIA SL
900492349 ART PRECO SAS
900493772 SALMACORP SAS EN REORGANIZACION
900496096 NATIVA SHOP SAS
900500480 BIODAN COLOMBIA SAS
900512887 SOL DE ORO TRADING SAS
900516166 IMPES IMPERMEABILIZACIONES ESPECIALES S.A.S
900533425 NICE ELEMENTOS DE COLOMBIA SAS
900536926 INTECSUS S A S
900543927 IMPORTADORA MEGACOPPIERS LTDA
900551416 ALL STAR COMUNICACIONES SAS
900585965 GRUPO R S A S
900586068 CANALES ELECTRONICOS DE VENTAS SAS
900623074 CEM ELECTRONIX SAS
900636479 INFOR COLOMBIA S.A.S.
900650915 TIFCO COLOMBIA SAS
900661288 CONTENUR COLOMBIA SAS
900668336 OFICOMCO SAS
900685758 SOCIEDAD DE GESTION OPTICAS ANDINA SAS
900689123 UNION COMERCIAL AVES S.A.S.
900733550 AXIS IT SAS
900735085 LED COMUNI9CACIONES SAS
900799138 SMS ELECTRONIC SAS
900811318 OPTICALIA COLOMBIA SAS
900865457 VIDEOCORP SAS
900868271 DECATHLON COLOMBIA SAS
900911577 COLNEURO SAS

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Ap
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 141 de 142

900914444 PINK LIFE S.A.S.
900936646 BAESCOS FASHION S.A.S
900988612 LICONSUMAR MAGDALENA SAS
901029191 GRUPO AUDIOCOLOR SAS
901131489 NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS
901206721 SPORTING GOODS SUPLLU S.A.S
901259742 BICICLETAS STRONGMAN BOGOTA SAS
901286743 MASTER SERIES SAS

ANALISIS DE LA DEMANDA:

Se toma el histórico del Municipio de El Retorno Guaviare, en la adquisición de elementos, los cuales se muestran a continuación:

Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DOTACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMNISTRACION MUNICIPAL DE EL RETORNO GUAVIARE.		
Modalidad de contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Proceso No. 17-2020	Tiempo de entrega	El término de ejecución del presente contrato será de Un (1) mes, contado a partir de la aprobación de la firma del acta de inicio. El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y supervisor que nombre el Municipio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
Partes que participaron en el proceso	1.Un oferente. POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	Valor	\$206.008.350 peso colombiano
Forma de pago	La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 685 de fecha 22 de octubre de 2020. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: un (1) pago, previo a la presentación de la factura, acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y recibida por parte del almacenista, donde conste el cumplimiento de las actividades, acta de liquidación suscritas entre las partes.		
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE BIENES Y ELEMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA DE LA FISCALÍA LOCAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE		
Modalidad de contratación	Mínima cuantía (Ley 1150 de 2007) Proceso No. 19-2019	Tiempo de entrega	El plazo de ejecución del presente contrato es de, Un (1) MES CALENDARIO contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de Inicio entre las partes.

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor

 República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL RETORNO	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F1-PA-GC-02
		FECHA EDICIÓN: 27/03/2015
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR-CUANTÍA	Página 142 de 142

erentes que participaron en proceso	1. Un oferente. JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA	Valor	\$19.997.300
orma de pago	El Mediante un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato, una vez el contratista haya cumplido con la totalidad de las obligaciones contraídas, previa presentación de los siguientes requisitos: 1. certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contratado, 2. Copia de los recibos de pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social. 3. Alta de Almacén de la entrega de los elementos requeridos. 4. Para el último pago se requerirá del Acta de Liquidación del contrato El desembolso se efectuará una vez se cuente con el respectivo PAC, previa autorización expedida por el Supervisor para realizar el desembolso, entrega de informe de actividades y certificación de aportes al sistema de seguridad social.		

HISTORIAL DEL CAMBIO DEL FORMATO		
Elaboró o Modificó	Revisó	Aprobó
Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Secretario General	Nombre: Asesor